



2026-2027
MANUAL PARA MIEMBROS



La Línea de ayuda gratuita de acceso/información y derivación
para crisis de la DWIHN, 24 horas: 800.241.4949 • TTY: 711
Servicio de atención al cliente: 888.490.9698 • TTY: 711
www.dwihn.org



James E. White es un importante servidor y líder que se dedica a brindar servicios ejemplares de salud conductual a los ciudadanos de Detroit y el condado de Wayne. Como presidente y director ejecutivo de la Red de Salud Integral de Wayne, Detroit (Detroit Wayne Integrated Health Network, DWIHN), el Sr. White continúa impulsando el crecimiento sostenible de la agencia al mejorar el acceso y la disponibilidad de los servicios, fortalecer la red de proveedores y garantizar que las personas sepan que hay ayuda disponible para cualquiera que esté lidiando con problemas de salud mental, consumo de sustancias o discapacidad.

La DWIHN se encuentra en medio de una expansión mientras transforma la prestación de los servicios de atención en crisis con la ampliación de los servicios de crisis, como se observa en nuestros 707 Centros de atención a crisis, y la capacidad de atender mejor a los residentes a través de nuestros Servicios móviles de crisis. Nuestros avances organizativos y esfuerzos clínicos siguen siendo primordiales mientras trabajamos con nuestra red de proveedores para permitir la elección a las personas que necesitan programas, servicios y apoyos en todo el condado de Wayne. Estos programas se verán reforzados por la implementación de las Clínicas Comunitarias Certificadas de Salud Conductual y la prestación de servicios directos disponibles en toda la región. Todas las iniciativas se están llevando a cabo para mejorar la experiencia del cliente de las 123,000 personas a las que servimos.

El Sr. White ha visto de primera mano la necesidad de aumentar el acceso a los servicios de atención de salud conductual en todas nuestras comunidades y se compromete a trabajar junto con las partes interesadas de nuestra comunidad para brindar servicios ejemplares de salud mental y trastornos por consumo de sustancias a algunos de los ciudadanos más vulnerables del condado.

El Sr. White pasó la mayor parte de su carrera como funcionario público, comenzando en el Departamento de Policía de Detroit (DPD) en 1996, donde ascendió hasta convertirse en Jefe de Policía durante cuatro años. Durante este tiempo, dirigió el departamento a través de dos acuerdos de consentimiento federales. Lanzó el Comité Asesor Civil para ayudar a cerrar las brechas entre los residentes y el DPD. Como jefe, tuvo numerosos logros, más recientemente al dirigir el departamento durante uno de los principales eventos nacionales de la ciudad, el Draft de la NFL, donde hay más de 700.000 personas durante un fin de semana de tres días, el mayor en la historia de la liga. Esto también incluyó una colaboración con agentes capacitados en co-respuesta de la DWIHN. El Sr. White desempeñó un papel clave en el fortalecimiento de alianzas críticas con la DWIHN durante su mandato como jefe. El programa altamente aclamado Equipo de intervención de crisis empareja a oficiales patrulleros con un clínico en el terreno para responder a las llamadas de servicio. Estos oficiales de co-respuesta y personal de despacho capacitados han asistido en los cribados y han apoyado las necesidades de salud mental de la comunidad proporcionando información y conectando con recursos de salud mental para la atención.

También fue Director Ejecutivo del Departamento de Derechos Civiles de Michigan, adquiriendo una valiosa experiencia en Lansing al vincular su trabajo en la aplicación de la ley con la protección de los derechos de los residentes de Michigan. Trabajó para promover la concienciación y la inclusión en diversas áreas, incluidas la vivienda, la educación y los servicios públicos en comunidades subrepresentadas.

El Sr. White, consejero de salud mental con licencia estatal, obtuvo su título de asociado en artes en el Instituto Superior Comunitario del condado Wayne, una licenciatura en Sociología de Universidad Estatal de Wayne, una Maestría en Ciencias en Terapia de la Universidad Central de Michigan, un Certificado de Maestría en Administración de Empresas de la Facultad de Negocios Mike Ilitch de la Universidad Estatal de Wayne y un Doctorado Honoris Causa de la Universidad Cleary. Atentamente,

James E. White
Presidente y CEO

La Línea de ayuda gratuita de acceso/información y derivación
para crisis de la DWIHN, 24 horas: 800.241.4949 • TTY: 711
Servicio de atención al cliente: 888.490.9698 • TTY: 711

www.dwihn.org



Bienvenido a Detroit Wayne Integrated Health Network (DWIHN). En nombre de todo nuestro equipo, quiero darles la bienvenida a usted y a su familia a DWIHN. Estamos aquí para apoyar su salud mental y su bienestar general. Nuestro objetivo es brindarle una atención de alta calidad que se adapte a sus necesidades únicas.

En DWIHN, ayudamos a adultos con enfermedad mental, niños con trastorno emocional grave, personas con trastorno por consumo de sustancias, así como a aquellas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

Trabajamos con un amplio grupo de proveedores, médicos, terapeutas, pares y otro personal de apoyo de confianza que ofrecen muchos tipos de servicios y programas que pueden ayudarle a alcanzar sus objetivos y asistirle en su recuperación.

Nuestro equipo colaborará con usted para crear un plan de atención que considere toda su vida, no solo su salud. Apoyamos las prácticas basadas en la evidencia y las guías clínicas. Lo tratamos con respeto, dignidad y compasión. Su voz importa y sus objetivos están en el centro de todo lo que hacemos.

Lo invitamos a leer su Manual del Afiliado y visitar nuestro sitio web para obtener más información sobre sus beneficios, derechos y cómo obtener atención.

Gracias por confiar en nosotros. Esperamos acompañarlo en su camino hacia la recuperación.

Con cariño,

Shama Faheem
Dra. Shama Faheem
Directora Médica Principal

 214



DWIHN

Su enlace con la atención médica holística



Jonathan C. Kinloch
Presidente

Junta Directiva 2025-2026



Bernard Parker
Vicepresidente



Dora Brown
Tesorera



Dr. Cynthia Taueg
Ex presidenta inmediata



Angelo Glenn
Secretario



Karima Bentounsi



Barry Blackwell



**Lynne F. Carter,
M.D.**



**Eva Garza
Dewaelsche**



Kevin McNamara



William Phillips



Kenya Ruth

ESTE LIBRO PERTENECE A

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

En caso de emergencia, contacte a: _____

Teléfono de contacto de emergencia: _____

Mi proveedor es: _____

Teléfono del proveedor: _____

MIS NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES

Nombre: _____

Plan de salud: _____

Teléfono del plan de salud: _____

Teléfono del Coordinador de Atención: _____

Proveedor de atención primaria: _____

Teléfono del proveedor de atención primaria: _____

ATENCIÓN AL CLIENTE DWIHN

707 Oeste. Milwaukee Street, Detroit, MI 48202

Local: 313.833.3232

Línea gratuita: 888.490.9698

Fax: 313.833.2217 o 313.833.4280

TTY: 711

Línea centralizada de acceso/información y derivación para crisis de DWIHN, 24 horas

Línea gratuita: 800.241.4949

La Oficina de derechos del beneficiario

Línea gratuita: 888.339.5595

FAX: 313.833.2043

TTY: 711

La Línea de ayuda gratuita de acceso/información y derivación
para crisis de la DWIHN, 24 horas: 800.241.4949 • TTY: 711

Servicio de atención al cliente: 888.490.9698 • TTY: 711

www.dwihn.org

QUIÉNES SOMOS

Detroit Wayne Integrated Health Network (DWIHN) es el Plan de Salud Prepagado para Pacientes Internos (PIHP) del condado de Wayne. Trabajamos con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) y las Organizaciones de Atención Integrada (ICO) para ayudar a diferentes grupos de personas, incluidos:

- Niños y adolescentes con trastorno emocional grave (SED, por sus siglas en inglés)
- Adultos con enfermedad mental grave (SMI, por sus siglas en inglés)
- Personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD, por sus siglas en inglés)
- Personas que tienen problemas con trastornos por consumo de sustancias (SUD, por sus siglas en inglés)
- Personas con trastornos concurrentes (COD, por sus siglas en inglés)
- Personas con trastornos del espectro autista (TEA)

Según la ley de Michigan, DWIHN cuenta con un Presidente/CEO que garantiza que nuestros servicios cumplan con las normas de salud mental comunitaria según lo establecido por el Código de Salud Mental de Michigan y el Código de Salud Pública.

DWIHN ayuda a muchas personas en Detroit y el condado de Wayne, ¡más de 75.000! Ofrecemos apoyo y servicios para hacer la vida mejor para todos. Ayudamos a adultos con problemas graves de salud mental, personas con discapacidades, quienes tienen problemas con las drogas o el alcohol, y niños que se sienten tristes o tienen dificultades. También ayudamos a las personas que no tienen seguro y a aquellas que tienen Medicaid y Medicare.

En DWIHN, sabemos que puede ser difícil pedir ayuda, y creemos que eso es realmente valiente. Entendemos que mejorar puede ser difícil para usted y su familia. Todos necesitan ayuda de otras personas en la comunidad, y queremos formar parte de esa ayuda. Estamos aquí para apoyarle en su camino hacia sentirse mejor.

Los proveedores y el personal de DWIHN están aquí para brindarle la mejor atención. Primero, veremos si puede utilizar nuestros servicios. Luego, le ayudaremos a alcanzar sus objetivos de salud con planes especiales llamados Planes Individuales de Servicio (IPOS, por sus siglas en inglés) y Planes Centrados en la Persona (PCP).

Estos planes ayudan con su salud. Prometemos tratar a todos con amabilidad y respeto, recordando que cada persona es importante. Creemos que somos más fuertes cuando celebramos las diferencias de cada persona.

Por favor, lea atentamente este manual y consérvelo. Contiene información importante sobre DWIHN, cómo obtener servicios de atención médica cubiertos y sus derechos

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE DWIHN

- Misión:** Somos una organización de red de seguridad sanitaria que proporciona acceso a una gama completa de servicios integrados que facilitan que las personas maximicen su nivel de funcionamiento y creen oportunidades para la calidad de vida.
- Visión:** Ser reconocidos como un líder nacional que mejora el estado de salud conductual y física de quienes atendemos, a través de alianzas y servicios directos que brindan programas que promueven la salud y el bienestar holísticos integrativos.
- Valores:**
- Somos una organización defensora, centrada en la persona y enfocada en la familia y la comunidad.
 - Somos una organización innovadora, orientada a resultados, basada en datos y fundamentada en la evidencia.
 - Respetamos la dignidad y la diversidad de las personas, los proveedores, el personal y las comunidades.
 - Somos inclusivos, sensibles culturalmente y competentes.
 - Somos fiscalmente responsables y rendimos cuentas con los más altos estándares de integridad.
 - Logramos nuestra misión y visión a través de alianzas y colaboración.

Nota: Si experimenta algo que no se alinea con nuestra misión, visión y valores, llame a la línea confidencial de cumplimiento de la DWIHN al **313.833.3502** o envíe un correo electrónico a compliance@dwihn.org.

Visión
Misión
& Valores

CONTENIDO

Quiénes somos.....	06
Misión, visión y valores de DWIHN.....	07
Propósito de este Manual.....	11
No discriminación y accesibilidad.....	13
Derechos y responsabilidades del afiliado.....	14
Derechos del destinatario protegidos por el Código de Salud Mental.....	17
Información de confidencialidad y acceso familiar.....	18
Debemos proteger su información personal de salud.....	19
Atención al cliente.....	20
Líneas de etiqueta.....	21
Asistencia lingüística y adaptaciones.....	23
Accesibilidad y adaptaciones.....	24
Centro de acceso Cómo acceder a los servicios de atención de salud conductual.....	24
Servicios no urgentes.....	25
Acceso a servicios fuera del horario habitual en caso de crisis/emergencia.....	26
Centros de Crisis sin cita previa.....	27
Servicios intensivos de estabilización de crisis.....	28
Crisis móvil.....	29
Atención psiquiátrica conductual urgente.....	29
Clínica Ambulatoria de la DWIHN (DOC).....	32
Clínica Comunitaria Certificada de Salud Conductual (CCBHC).....	34
Hogares de salud.....	34
Servicios de postestabilización.....	35
Ubicaciones de evaluación de admisión.....	35
Servicios fuera de la red.....	39
Autorizaciones de servicio.....	39
Pago por servicio.....	40
Matriz de servicios.....	41
Consultas sobre reclamaciones y facturación.....	58
Denuncia de fraude, despilfarro y abuso.....	58

Iniciativas para adultos.....	60
Iniciativa para la Infancia.....	63
Servicios de exención.....	67
Programa infantil de exención de servicios basados en el hogar y la comunidad (CWP).....	68
Programa de exención por trastorno emocional grave (SED).....	69
Servicios de autismo.....	71
Gestión de casos complejos.....	72
Coordinación de la atención.....	72
Trastorno por consumo de sustancias (SUD).....	73
Planificación centrada en la persona.....	74
Recuperación y resiliencia.....	76
Apoyo entre pares.....	77
Atención con conocimiento de trauma.....	80
Consejos para interactuar con personas con discapacidad.....	82
Clubhouse.....	83
Centros de acogida sin cita previa.....	84
Queja.....	85
Apelaciones/Resoluciones de disputas locales.....	86
Audiencias estatales justas.....	87
Continuación de beneficios.....	88
Mediación.....	89
Servicios residenciales.....	90
Conciliación Ómnibus (OBRA).....	93
Plan de Necesidades Especiales para Doble Elegibilidad Altamente Integrado (HIDE-SNP, por sus siglas en inglés).....	94
Autorización del servicio.....	95
Fuera de la red.....	96
Pago de servicios.....	97
Servicios no cubiertos por DWIHN.....	98
Planes de salud de Medicaid en el condado de Wayne.....	99
Centros de Salud Calificados Federalmente (FQHC).....	101
Programa de Subsidio de Apoyo Familiar (FSS).....	103

Grupos de Defensa de Michigan.....	104
Grupos Locales de Defensa.....	105
Números de la línea directa de atención al cliente del estado.....	106
Líneas directas de Servicios de Protección.....	106
Recursos de transporte.....	106
Recursos de la comunidad.....	107
Servicios de Salud Mental Comunitarios en los Condados Circundantes.....	108
La campaña contra el estigma de DWIHN.....	109
Glosario.....	110

PROPÓSITO DE ESTE MANUAL

Este manual fue escrito para:

- Difundir el mensaje de que hay **ESPERANZA** para:
 - Niños y adolescentes con trastorno emocional grave (SED, por sus siglas en inglés)
 - Adultos con enfermedad mental grave (SMI, por sus siglas en inglés)
 - Personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD, por sus siglas en inglés)
 - Personas que tienen problemas con trastornos por consumo de sustancias (SUD, por sus siglas en inglés)
 - Personas con trastornos concurrentes (COD, por sus siglas en inglés)
 - Personas con afecciones de salud mental leves a moderadas, y
 - Personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo leves a moderadas
- Ayudarle a entender quiénes somos como su socio de atención de salud conductual.
- Facilitar la información sobre cómo acceder a los servicios públicos de atención de salud mental.
- Ayudarle a tomar buenas decisiones sobre su atención de salud conductual.
- Informarle sobre recursos para ayudarle a vivir, aprender, trabajar y participar plenamente en la comunidad.
- Informarle cuáles son sus derechos y responsabilidades cuando recibe servicios de atención de salud conductual, y
- Acompañar su manual del Plan de Salud.

Este manual está hecho para que todos lo entiendan. Si tiene dificultades para ver, tenemos una versión en letra grande. También podemos ayudar proporcionándolo en otros idiomas y formatos, como Braille. Si necesita ayuda especial para comprender mejor este manual, por favor dígaselo a su proveedor de servicios o gestor de caso. También puede llamar al Servicio de Atención al Cliente de la DWIHN al 888.490.9698 para obtener ayuda.



DWIHN ha creado este manual con los aportes de nuestra comunidad, inscritos, proveedores y partes interesadas. DWIHN actualiza este manual al menos una vez al año. Se le debe entregar una copia de este manual en el momento de su cita de admisión, anualmente y previa solicitud. La última versión del manual también está disponible en nuestro sitio web, www.dwihn.org. También puede ponerse en contacto con su proveedor o con el Servicio de Atención al Cliente de la DWIHN para solicitar una copia del Manual del Afiliado.

Si necesita más información de la que puede encontrar en este manual, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de DWIHN al 888.490.9698. Estaremos encantados de responder a sus preguntas y proporcionarle información sobre sus servicios.

Si las personas con discapacidad no pueden acceder a este manual y a la información sobre DWIHN en línea, se proporcionarán ayudas y servicios previa solicitud sin costo alguno.

Bienvenido a Detroit Wayne Integrated Health Network (DWIHN).

NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Al proporcionar servicios de atención de salud conductual, Detroit Wayne Integrated Health Network (DWIHN) cumple con todas las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo.

DWIHN no excluye a las personas ni las trata de manera diferente por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo.

DWIHN proporciona ayudas y servicios gratuitos a las personas con discapacidades para que puedan comunicarse eficazmente con nosotros, tales como:

- Intérpretes calificados de lengua de signos
- Información escrita en otros formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, Braille)

DWIHN ofrece servicios de idioma gratuitos a las personas cuya lengua principal no es inglés o tienen habilidades limitadas en inglés, tales como:

- Intérpretes calificados
- Información escrita en otros idiomas

Si necesita estos servicios, puede llamar al Departamento de Servicio al Cliente al 888.490.9698. TTY: 711 o póngase en contacto con su proveedor de servicios principal.

Si cree que DWIHN o su proveedor de servicios no ha proporcionado estos servicios o ha discriminado de otra manera por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo, puede presentar una queja ante el personal de Quejas de Servicio al Cliente de DWIHN en 707 W. Milwaukee St., Detroit, MI 48202, o 888.490.9698, Fax: 313.833.4280, o envíe un correo electrónico a: pihpgrievances@dwmha.com.

Si usted es una persona sorda o con discapacidad auditiva, puede comunicarse con Detroit Wayne Integrated Health Network al TTY 711 o solicitar su ayuda para conectarse con DWIHN. Puede presentar una queja en persona o por correo, fax o correo electrónico.

Si necesita ayuda para presentar una queja, el personal de quejas de DWIHN está disponible para ayudarle.

También puede presentar una queja de derechos civiles ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles. Los formularios de queja están disponibles en <http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>.

También puede presentar una queja electrónicamente a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o por correo o teléfono en:

U.S.

Department of Health and Human Services 200

Independence Avenue, SW

Room 509F, HHH Building,

Washington, D.C. 20201

Línea gratuita: 800.368.1019

TTY: 711

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL INSCRITO

Nos comprometemos a mantener una relación de respeto mutuo con nuestros afiliados y proveedores. La declaración de derechos y responsabilidades de los afiliados de la DWIHN se proporciona para ayudarle a comprender y ejercer sus derechos mientras accede a los servicios de atención de salud conductual en Detroit-Condado de Wayne. Esta declaración ayuda a minimizar posibles malentendidos y promover el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Comprender sus derechos y responsabilidades le ayudará a tomar decisiones informadas sobre su atención médica. Estos incluyen, entre otros:

Tiene derecho a:

- Recibir información sobre los derechos, responsabilidades y protecciones del afiliado
- Ser tratado con respeto y reconocimiento de su dignidad y derecho a la privacidad
- Recibir información sobre la estructura y el funcionamiento de la DWIHN
- Recibir información sobre la DWIHN, sus servicios, sus profesionales y proveedores, y sus derechos y responsabilidades
- Libertad de elección entre proveedores de la red
- Una conversación franca sobre las opciones de tratamiento apropiadas o médicamente necesarias para sus afecciones, independientemente del costo o de la cobertura de beneficios, y comunicarse libremente con sus proveedores, sin restricción alguna sobre cualquier información relacionada con la atención
- Estar informado de la disponibilidad de una revisión independiente y externa de las determinaciones finales de Gestión de Utilización (UM, por sus siglas en inglés)
- Recibir información sobre las opciones de tratamiento disponibles
- Participar en las decisiones relativas a la atención sanitaria, la negativa al tratamiento y las preferencias para futuras decisiones de tratamiento
- Ser informado de aquellos servicios que no están cubiertos y pueden implicar reparto de costos, si los hubiera
- Solicitar y recibir un estado de cuenta detallado por cada servicio y asistencia cubiertos que recibió
- Dar seguimiento al estado de su reclamación en el proceso de reclamaciones y obtener información por teléfono en un solo intento o contacto
- Recibir información sobre cómo obtener beneficios de proveedores fuera de la red
- Recibir información sobre las directivas anticipadas
- Recibir beneficios, servicios y materiales instructivos de una manera que pueda entenderse fácilmente
- Recibir información que describe la disponibilidad de apoyo y servicios y cómo acceder a ellos
- Recibir la información que solicite y recibir ayuda en el idioma o formato de su elección
- Recibir servicios de interpretación sin costo para idiomas distintos del inglés según sea necesario
- Recibir materiales escritos en formatos alternativos e información sobre cómo obtenerlos si tiene discapacidad visual y/o auditiva o tiene una capacidad limitada de lectura

- ✚ Recibir información en un plazo razonable después de la inscripción
- ✚ Recibir información sobre servicios que no están cubiertos por motivos morales/religiosos
- ✚ Recibir información sobre cómo acceder a los servicios de 911, de emergencia y de postestabilización según sea necesario
- ✚ Recibir información sobre cómo obtener derivaciones para atención especializada y otros beneficios que no son proporcionados por el proveedor de atención primaria
- ✚ Recibir información sobre cómo y dónde acceder a beneficios que no están cubiertos por el contrato de Medicaid de DWIHN, pero que pueden estar disponibles bajo el plan de salud estatal, incluido el transporte
- ✚ Recibir información sobre los procesos de quejas, apelaciones y audiencias justas
- ✚ Quejas de voz y apelaciones de solicitudes con respecto a la atención y los servicios prestados
- ✚ Notificación escrita oportuna de cualquier cambio significativo relacionado con el Estado y la red de proveedores
- ✚ Hacer recomendaciones sobre los derechos y responsabilidades de los afiliados de DWIHN
- ✚ Estar libre de cualquier forma de restricción o aislamiento utilizada como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia, según se especifica en otras regulaciones federales sobre el uso de restricciones y aislamiento
- ✚ Solicitar y recibir una copia de sus registros médicos, y solicitar que sean modificados o corregidos
- ✚ Una segunda opinión de un proveedor de la red o hacer arreglos para que usted obtenga una fuera de la red, sin costo para usted
- ✚ Obtener mediación para resolver una queja o conflicto
- ✚ Recibir información sobre las opciones de tratamiento y alternativas disponibles, presentada de una manera apropiada para su condición y capacidad de comprensión
- ✚ Solicitar informes y documentos que le ayuden a comprender sus beneficios, derechos de privacidad, informes, datos y herramientas que describen el trabajo del sistema DWIHN. Los documentos se pueden encontrar mejor en nuestro sitio web en www.dwihn.org. Algunos de esos documentos incluyen, entre otros:

- Programa de mejora de la calidad e informe anual de DWIHN
- Aviso de los requisitos y prácticas de privacidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) de DWIHN
- Directrices para la mejora de la práctica clínica
- Resultados de la encuesta Experiencia en la atención y resultados de salud (ECHO, por sus siglas en inglés)
- Otros resultados de la encuesta
- Gestión de casos complejos
- Evaluación de Mejora de la Calidad (QI)

Si desea una copia de cualquiera de los informes enumerados anteriormente sin costo alguno, comuníquese con el Departamento de Servicio al Cliente de la DWIHN al (888) 490-9698 o envíe un correo electrónico a pihpcustomerservice@dwihn.org y uno de los representantes estará encantado de ayudarle.

Nota: Estado debe garantizar que usted sea libre de ejercer sus derechos y que el ejercicio de sus derechos no afecte la forma en que la DWIHN, sus proveedores de la red o la agencia estatal lo tratan.

Sus responsabilidades

- ❖ Mantener las citas según lo programado o llamar con antelación para cancelarlas
- ❖ Seguir su plan de tratamiento o solicitar una revisión de su plan
- ❖ Informar a su terapeuta cualquier cambio en su estado, incluidos los efectos secundarios de la medicación
- ❖ Buscar ayuda en tiempos de crisis
- ❖ Mantener la violencia, las drogas, el lenguaje abusivo y el comportamiento perjudicial alejados del entorno de tratamiento por respeto a los demás
- ❖ Estar consciente de las normas del programa y cumplirlas
- ❖ Ser un participante activo en su tratamiento
- ❖ Hacer preguntas si no entiende
- ❖ Compartir con el personal su experiencia de nuestros servicios, lo que hacemos bien y lo que podríamos hacer mejor
- ❖ Proporcionar, según su leal saber y entender, información precisa y completa sobre su historial médico, incluidas enfermedades presentes y pasadas, medicamentos, hospitalizaciones, etc., a DWIHN, sus profesionales y proveedores para brindar la atención
- ❖ Seguir su plan de tratamiento y las instrucciones.
- ❖ El plan de atención debe ser acordado por usted y su proveedor
- ❖ Hacer preguntas sobre su atención.
- ❖ Esto le ayudará a comprender sus problemas de salud y a participar en el desarrollo de objetivos de tratamiento mutuamente acordados, en la medida de lo posible
- ❖ Siga todos los procedimientos del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) para la inscripción anual requerida en Medicaid e informe a DWIHN de cualquier cambio en el estado del seguro

Responsabilidades de DWIHN

- ❖ Proporcionar servicios de salud conductual de calidad
- ❖ Evaluar y valorar las solicitudes de salud conductual a tiempo
- ❖ Ofrecerle una elección de proveedores en la medida de lo posible
- ❖ Ofrecerle una segunda opinión si la solicita
- ❖ Proporcionarle información sobre sus servicios de salud conductual y sus derechos
- ❖ Proporcionarle un Aviso de acción por escrito cuando le informemos de la terminación, reducción, denegación, suspensión o limitación de la autorización de los servicios que ha solicitado y/o ha estado recibiendo
- ❖ Proporcionarle información sobre las operaciones de DWIHN, la estructura organizativa, los informes anuales, etc., previa solicitud, y para notificarle anualmente que esta información está disponible
- ❖ Proteger los derechos de las personas que reciben servicios
- ❖ Estamos obligados por ley a mantener la privacidad y la seguridad de su información personal de salud
- ❖ Le informaremos de inmediato si se produce una violación que pueda haber comprometido la privacidad o la seguridad de su información. Debemos cumplir con las obligaciones y las prácticas de privacidad descritas en el Aviso de prácticas de privacidad y darle una copia.

- ❖ No utilizaremos ni compartiremos su información de ninguna otra manera que no sea la descrita en el Aviso de prácticas de privacidad, a menos que usted nos indique por escrito que podemos hacerlo
- ❖ Puede cambiar de opinión en cualquier momento sobre el intercambio de información, pero esta solicitud debe hacerse por escrito para garantizar que quede documentada en su solicitud
- ❖ Le proporcionaremos un aviso por escrito de cualquier cambio significativo en la red del Estado y del proveedor al menos 30 días antes de la fecha prevista de entrada en vigor del cambio
- ❖ Hacer un esfuerzo de buena fe para darle aviso por escrito a más tardar en 30 días naturales antes de la fecha efectiva de la terminación de un proveedor, o 15 días naturales después de la recepción o emisión del aviso de terminación.

Nota: Todo el personal de DWIHN, el Centro de Acceso y los empleados del Proveedor de Servicios deberán reconocer, respetar y demostrar conocimiento de los derechos y responsabilidades del afiliado.

DERECHOS DEL DESTINATARIO PROTEGIDOS POR EL CÓDIGO DE SALUD MENTAL

Toda persona que recibe servicios públicos de salud conductual tiene ciertos derechos. El Código de salud mental de Michigan protege algunos derechos. Algunos de sus derechos incluyen:

- El derecho a estar libre de abuso y negligencia
- El derecho a la confidencialidad
- El derecho a ser tratado con dignidad y respeto
- El derecho a un tratamiento adecuado a su condición y en el entorno menos restrictivo
- El derecho a un entorno de tratamiento seguro, sanitario y humano

Hay más información sobre sus numerosos derechos en el folleto titulado **“Sus derechos”**.

Se le entregará este folleto y se le explicarán sus derechos cuando comience a recibir servicios por primera vez, y nuevamente cada año.

También puede solicitar este folleto en cualquier momento. Puede presentar una queja sobre los derechos del destinatario en cualquier momento si cree que el personal ha violado sus derechos. Puede presentar una reclamación sobre sus derechos ya sea oralmente o por escrito. Puede ponerse en contacto con la Oficina de derechos del beneficiario de la DWIHN para hablar con un oficial de derechos de los beneficiarios si tiene alguna pregunta sobre sus derechos o para obtener ayuda para presentar una queja. Puede ponerse en contacto con la Oficina de derechos del beneficiario de la DWIHN al 1.888.339.5595 o por TTY: 711 o Servicio de atención al cliente al 888.490.9698 o TTY: 711.

Polly McCalister
Director de la Oficina de derechos del beneficiario
Línea gratuita: 888.359.5595
FAX: 313-833-2043
TTY: 711

Si recibe servicios de uso de sustancias, usted tiene derechos protegidos por el Código de Salud Pública. Sus derechos específicos a los servicios de tratamiento por consumo de sustancias están establecidos en las Normas administrativas para programas de consumo de sustancias en Michigan, y en otras leyes estatales y federales.

La Línea de ayuda gratuita de acceso/información y derivación
para crisis de la DWIHN, 24 horas: 800.241.4949 • TTY: 711
Servicio de atención al cliente: 888.490.9698 • TTY: 711
www.dwihn.org

Estos derechos también se le explicarán cuando comience los servicios y luego nuevamente cada año. Puede encontrar más información sobre sus derechos al recibir servicios de abuso de sustancias en el folleto **“Conozca sus derechos”**.

Nos dedicamos a brindarle servicios de calidad. También creemos que, como alguien que recibe servicios de nuestro programa, usted debe conocer sus derechos. Puede solicitar a su proveedor de tratamiento una copia del folleto **“Conozca sus derechos”** o llamar al servicio de atención al cliente de la DWIHN al 888.490.9698.

Si recibe servicios de abuso de sustancias, usted tiene derechos protegidos por el Código de Salud Pública. Estos derechos también se le explicarán cuando comience los servicios y luego nuevamente cada año.

Puede encontrar más información sobre sus derechos al recibir servicios de abuso de sustancias en el folleto **“Conozca sus derechos”**. Si usted es receptor de sustancias, utiliza servicios y cree que sus derechos han sido vulnerados, póngase en contacto con:

Gregory Lindsey, MA, CAD gerente de contratos
Trastorno por consumo de sustancias (SUD)
Local: 313.344.9099

Libertad frente a represalias

Si utiliza servicios públicos de salud conductual, es libre de ejercer sus derechos y de utilizar el sistema de protección de derechos sin temor a represalias, acoso o discriminación. Además, bajo ninguna circunstancia el sistema público de salud conductual utilizará el aislamiento o la sujeción como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia.

CONFIDENCIALIDAD Y ACCESO DE LA FAMILIA A LA INFORMACIÓN

Tiene derecho a que la información sobre su tratamiento de salud conductual se mantenga privada. También tiene derecho a consultar sus propios registros clínicos o a solicitar y recibir una copia de sus registros. Tiene derecho a solicitar la modificación o corrección de su historial clínico si hay algo con lo que no esté de acuerdo. Por favor, recuerde, sin embargo, que sus registros clínicos solo pueden modificarse según lo permita la ley aplicable. Generalmente, la información sobre usted solo puede darse a otros con su permiso. Sin embargo, hay ocasiones en las que su información se comparte para coordinar su tratamiento o cuando la ley lo exige.

Los miembros de la familia tienen derecho a proporcionar información a DWIHN sobre usted. Sin embargo, sin un formulario de Autorización de divulgación de información firmado por usted, la DWIHN no puede proporcionar información sobre usted a un familiar. Para los menores de 18 años, los padres/tutores reciben información sobre su hijo(a) y deben firmar un formulario de autorización de divulgación de información antes de que la información pueda compartirse con otras personas.

Si recibe servicios para trastornos por consumo de sustancias, tiene derechos relacionados con la confidencialidad específicos de los servicios para consumo de sustancias.

Bajo la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA), se le proporcionará un Aviso oficial de prácticas de privacidad de parte de su Programa de servicios de salud mental comunitarios (CMHSP, por sus siglas en inglés).

Este aviso le informará de todas las formas en que la información sobre usted puede ser utilizada o divulgada. También incluirá una lista de sus derechos proporcionados bajo HIPAA y cómo puede presentar una queja si considera que su derecho a la privacidad ha sido vulnerado. Si considera que sus derechos de confidencialidad han sido vulnerados, puede llamar a la Oficina de derechos del beneficiario al número de teléfono que aparece a continuación:

Oficina de derechos del beneficiario
707 W. Milwaukee St.
Detroit, MI 48202
Línea gratuita: 888.339.5595
TTY: 711

DEBEMOS PROTEGER SU INFORMACIÓN PERSONAL DE SALUD

Protegemos su información de salud personal (PHI, por sus siglas en inglés) según lo exigen las leyes federales y estatales.

- Su PHI incluye la información que nos proporcionó cuando se inscribió en este plan. También incluye historiales médicos y otra información relacionada con la salud.
- Tiene derecho a obtener información y a controlar cómo se utiliza su información de salud. Le proporcionamos una notificación por escrito que describe estos derechos. El aviso se denomina "Aviso de práctica de privacidad". Este aviso también explica cómo protegemos la privacidad de su información de salud

Nota: Puede encontrar una copia de la descripción completa de las Prácticas de Privacidad de la DWIHN en www.dwihn.org, y se proporciona en el momento de la inscripción y está disponible cada tres años y/o previa solicitud.

Cómo protegemos su información de salud

- Nos aseguramos de que las personas no autorizadas no vean ni cambien sus registros
- En la mayoría de las situaciones, no proporcionamos su información de salud a nadie que no esté brindando su atención o pagando por su atención.
- Si lo hacemos, estamos obligados a obtener primero su permiso por escrito.
- El permiso por escrito puede ser otorgado por usted o por alguien que tenga la autoridad legal para tomar decisiones por usted
- Hay ciertos casos en los que no tenemos que obtener primero su permiso por escrito.
- Estas excepciones están permitidas o son requeridas por la ley
- Estamos obligados a divulgar información de salud a las agencias de supervisión que están verificando la calidad de su atención médica
- Estamos obligados a proporcionar a Michigan Medicare y Michigan Medicaid su información de salud.
- Si Medicare o Medicaid divulgan su información para investigación u otros fines, se hará de conformidad con las leyes federales y estatales.

Nuestros usos y divulgaciones

Podemos usar y compartir su información de la siguiente manera:

- Para ayudar a gestionar el tratamiento sanitario que recibe
- Para dirigir nuestra organización
- Para que pague por sus servicios de salud
- Para que administre su plan de salud

- Para ayudar con cuestiones de salud pública y seguridad
- Para realizar investigaciones que no lo identifiquen individualmente
- Para cumplir con la ley
- Para responder a las solicitudes de donación de órganos y tejidos y trabajar con un médico forense o director de funeraria
- Para atender las solicitudes de indemnización laboral, de las fuerzas del orden y otras solicitudes gubernamentales
- Para responder a demandas y acciones legales



ATENCIÓN AL CLIENTE

La Oficina de atención al cliente de la DWIHN está aquí para ayudarle. Queremos que esté feliz. Si tiene alguna pregunta, no dude en preguntarnos.

Nuestro amable equipo de debido proceso, quejas, apelaciones, audiencias estatales justas y resolución local de disputas puede ayudarle con muchas cosas. Queremos saber qué piensa, así que le pedimos que complete nuestras encuestas.

Planeamos actividades divertidas que le ayudan a aprender cómo tomar mejores decisiones y mejorar su bienestar general. Un grupo se llama el grupo asesor de afiliados Constituents' Voice DWIHN. Este grupo nos ayuda con los proyectos de la DWIHN. También contamos con ayudantes llamados Embajadores, quienes le informan sobre sus derechos y la ayuda que puede recibir, incluidos los servicios de apoyo y los derechos que tiene.

Puede leer nuestro boletín, "Punto de vista de las personas". Le informa sobre nuestros programas y servicios. También podemos proporcionar información en diferentes idiomas de forma gratuita.

Si usted o su familia están recibiendo ayuda, puede formar parte de DWIHN. Simplemente llámenos y le informaremos sobre todas las formas en que puede participar. ¡Queremos saber de usted!

Póngase en contacto con nuestro equipo de Atención al cliente, y podremos proporcionarle detalles sobre especialistas de apoyo entre pares, mentores entre pares, entrenadores de recuperación, reuniones, comités, programas de defensa, foros educativos y grupos focales. Queremos saber de usted, así que llámenos.

Director de Servicio al Cliente
707 West Milwaukee Street
Detroit, MI 48202
Local: 313.833.3232
Línea gratuita: 888.490.9698
TTY: 711

ESLÓGANES

Tiene derecho a recibir esta información en un formato diferente, como audio, Braille o letra grande, debido a necesidades especiales o en su idioma sin costo adicional.

- English:** If you speak English, language assistance is available for free. In addition due to special needs, you have the right to receive information in different formats, such as audio, Braille, or large print at no additional cost. Call (888-490-9698) (Michigan Relay TTY: 771)
- Albanian:** Nëse flisni shqip, keni në dispozicion falas shërbime ndihmëse gjuhësore. Përveç kësaj, nëse keni nevojë të veçanta, keni të drejtë të merrni informacion në formate të ndryshme, si audio, Braille ose me shkronja të mëdha, pa asnjë kosto shtesë. Telefononi në numrin (888-490-9698) (Michigan Relay TTY: 771).
- Arabic:** إذا كنت تتحدث اللغة العربية، فإن المساعدة اللغوية متاحة مجاناً. بالإضافة إلى ذلك، وبسبب احتياجاتك الخاصة، يحق لك الحصول على المعلومات بأشكال مختلفة، مثل الصوت أو طريقة برايل أو الحروف الكبيرة، بدون أي تكلفة إضافية. اتصل على الرقم (888-490-9698) (خدمة Michigan Realy: 771) في الهاتف النصي (TTY).
- Bengali:** আপনি বাংলায় কথা বললে বিনামূল্যে ভাষা সহায়তা পাবেন। এছাড়াও, বিশেষ প্রয়োজনের কারণে, আপনি কোনো অতিরিক্ত খরচ ছাড়াই অডিও, ব্রেইল বা বড় হরফের মতো ভিন্ন মাধ্যমে তথ্য পাওয়ার অধিকারী। ফোন করুন (888-490-9698) নম্বরে (মিশিগান রিলে TTY: 771)
- Chinese:** 如果您講中文，可免費獲得語言協助。此外，如有特殊需求，您有權免費獲取不同格式的信息，例如音訊、點字或大字版資料。請致電 (888-490-9698) (密西根州中繼服務 TTY: 771)。
- German:** Wenn Sie Deutsch sprechen, steht Ihnen kostenlos sprachliche Unterstützung zur Verfügung. Zudem haben Sie aufgrund besonderer Bedürfnisse das Recht, Informationen ohne zusätzliche Kosten in anderen Formaten zu erhalten, beispielsweise als Audioaufnahme, in Brailleschrift oder in Großdruck. Rufen Sie uns unter (888-490-9698) (Michigan Relay TTY: 771).
- Italian:** Se parla italiano, è disponibile gratuitamente assistenza linguistica. Inoltre, in caso di esigenze particolari, ha diritto a ricevere informazioni in formati diversi – come audio, Braille o caratteri ingranditi – senza costi aggiuntivi. Chiami il numero (888-490-9698) (Michigan Relay TTY: 771).
- Japanese:** 日本語をお話しになる方には、無料の言語支援サービスをご利用いただけます。また、特別なニーズがある場合は、音声、点字、拡大文字など、別の形式で情報を受け取る権利があります(追加費用はかかりません)。電話番号 (888-490-9698) (ミシガン・リレー TTY: 771) までご連絡ください。

- Korean:** 한국어를 사용하시는 경우, 무료 언어 지원을 받으실 수 있습니다. 또한 특별한 필요가 있는 경우, 추가 비용 없이 음성, 점자, 큰 활자 등 다양한 형식으로 정보를 제공받으실 권리가 있습니다. 전화 (888-490-9698) (Michigan Relay TTY: 771)로 연락해 주십시오.
- Polish:** Jeśli mówisz po polsku, możesz bezpłatnie skorzystać z pomocy językowej. Ponadto, w przypadku występowania szczególnych potrzeb, masz prawo do otrzymania informacji w innych formatach – takich jak nagranie audio, alfabet Braille’a czy duży druk – bez ponoszenia dodatkowych kosztów. Zadzwoń pod numer (888-490-9698) (Michigan Relay TTY: 771).
- Russian:** Если вы говорите по-русски, вам предоставляется бесплатная языковая помощь. Кроме того, при наличии особых потребностей вы имеете право бесплатно получать информацию в различных форматах, например, в аудиоформате, шрифтом Брайля или крупным шрифтом. Звоните по номеру (888-490-9698) (служба Michigan Relay TTY: 771).
- Croatian:** Ako govorite hrvatski, besplatno vam je na raspolaganju jezična pomoć. Osim toga, zbog posebnih potreba imate pravo primati informacije u različitim formatima, kao što su audiozapis, Brailleovo pismo ili tisak velikim slovima, bez dodatnih troškova. Nazovite (888-490-9698) (Michigan Relay TTY: 771).
- Spanish:** Si habla español, dispone de asistencia lingüística gratuita. Además, debido a necesidades especiales, tiene derecho a recibir información en diferentes formatos —como audio, braille o letra grande— sin costo adicional. Llame al (888-490-9698) (Michigan Relay TTY: 771).
- Syriac/Latin:** Ita d’netqor syriaque, ḥekmā d-lashon ḥadā b’ḥalā b’ḥulkā. W’nahkit d’khanukh ḥakḳā ḥadīr, ‘allā d’librah ḥebrew mā b-inan d-bāzā d-laghan dakhlat l-nokṭā, keda d’īṭad, b-āudiō, b’braille aw b-lārg l-nashiqā, b-la ‘al qurbān. T’ala (888.490.9698) (Michigan Relay TTY: 711).
- Filipino:** Kung nagsasalita ka ng Filipino, ang mga serbisyo ng tulong sa wika ay magagamit mo nang walang bayad. Maaari ka ring makatanggap ng impormasyon sa ibang format, tulad ng audio, Braille o malaking print, dahil sa iyong mga espesyal na pangangailangan nang walang karagdagang gastos. Tumawag (888.490.9698) (Michigan Relay TTY: 711).
- Vietnamese:** Nếu bạn nói tiếng Việt, bạn sẽ được cung cấp dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí. Bạn cũng có thể nhận thông tin ở định dạng khác, chẳng hạn như âm thanh, chữ nổi Braille hoặc chữ in lớn, tùy theo nhu cầu đặc biệt của bạn mà không mất thêm chi phí. Gọi (888.490.9698) (Michigan Relay TTY: 711).



ASISTENCIA LINGÜÍSTICA Y ADAPTACIONES

Si usted es una persona que no habla inglés como su idioma principal y/o que tiene una capacidad limitada para leer, hablar o entender inglés, puede ser elegible para recibir ayuda lingüística.

Si usted es una persona sorda o con dificultades auditivas, puede utilizar el Michigan Relay Center (MRC) para comunicarse con DWIHN, el Programa de servicios a la salud mental comunitarios (CMHSP) o un proveedor de servicios. Por favor, llame al 711 y pida a MRC que le conecte con el número al que intenta llamar. Si prefiere utilizar un teletipo (TTY), póngase en contacto con el Departamento de servicio al cliente al 888.490.9698.

Si necesita un intérprete de lengua de señas, comuníquese con Atención al cliente al 888.490.9698 o con su proveedor de servicios lo antes posible para que se le pueda proporcionar uno. Hay intérpretes de lengua de señas y de otros idiomas disponibles sin costo para usted.

Si no habla inglés, póngase en contacto con Atención al cliente al 888.490.9698 para que se puedan hacer los arreglos necesarios para proporcionarle un intérprete. Los intérpretes de idiomas están disponibles sin costo para usted.

Los servicios y el apoyo para las personas que necesitan ayuda con el idioma pueden incluir:

- Intérpretes cualificados o acceso a interpretación remota por video
- Subtítulos traducidos o estándar
- Servicios de transcripción en tiempo real asistida por computadora (CART, por sus sigas en inglés)
- Dispositivos de telecomunicaciones para personas sordas o con dificultades auditivas
- Lectores cualificados, tomadores de notas o dispositivos de grabación de audio
- Software para guionistas, materiales en letra grande, en braille u otros materiales para personas ciegas o con baja visión

Si necesita algún tipo de adaptación, usted o cualquier otra persona en su nombre puede presentar una solicitud. Esta solicitud puede realizarse en persona, por escrito o por teléfono, contactando con el Servicio de atención al cliente de la DWIHN al 888.490.9698, o con el Centro de acceso al 800.241.4949. También puede recibir asistencia con su solicitud de alojamiento sin costo alguno.

ACCESIBILIDAD Y ADAPTACIONES

De conformidad con las leyes federales y estatales, todos los edificios y programas de la DWIHN deben ser físicamente accesibles para las personas con todas las discapacidades que cumplan los requisitos. Cualquier persona que reciba apoyo emocional, visual o de movilidad de un animal de servicio calificado/capacitado e identificado, como un perro, tendrá acceso, junto con el animal de servicio, a todos los edificios y programas de la DWIHN. Si necesita más información o tiene preguntas sobre accesibilidad o animales de servicio/apoyo, póngase en contacto con Atención al cliente en el 888.490.9698.

Si necesita solicitar alojamiento para usted, un familiar o un amigo, puede ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de la DWIHN en el 888.490.9698. Se le indicará cómo solicitar una adaptación (por teléfono, en persona o por escrito) y quién en DWIHN es responsable de gestionar las solicitudes de adaptación.

Si usted es una persona con discapacidad auditiva y conoce el lenguaje de señas y necesita otra forma de comunicación, como un dispositivo de comunicación personal o Traducción Asistida por Computadora en Tiempo Real (CART), comuníquese con el Servicio de atención al cliente de la DWIHN al 1.888.490-9698. Los dispositivos de comunicación y CART están disponibles sin costo para usted.

CENTRO DE ACCESO CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y CONDUCTUAL

Si tiene Medicaid y tiene un diagnóstico como enfermedad mental grave (SMI), alteraciones emocionales graves (SED), discapacidades intelectuales y del desarrollo (discapacidades intelectuales y del desarrollo), trastorno por consumo de sustancias (SUD) o trastorno concurrente (COD), podría ser elegible para recibir servicios especiales de salud mental. Primero, tendrá una evaluación para ver si puede obtener estos servicios. Esta evaluación le ayudará a descubrir qué servicios son los mejores para usted. La DWIHN le dará información sobre cómo obtener atención, como atención ambulatoria, atención parcial, atención hospitalaria para pacientes internados y otra ayuda para sus sentimientos.

Es importante saber que no todas las personas que piden ayuda pueden obtenerla, y no todos los servicios están disponibles para todas las personas. Si un servicio no puede ayudarle, el sistema comunitario de salud mental no pagará por ello. Medicaid no cubrirá los servicios que puede obtener de otros recursos locales.

Si cree que necesita ayuda, puede ponerse en contacto con el Centro de acceso. Están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para ayudarle a completar una entrevista telefónica. Si supera la evaluación, podría recibir una derivación para una reunión presencial con un proveedor de servicios. Si no reúne los requisitos para recibir ayuda, le pondrán en contacto con otros recursos comunitarios.

SERVICIOS NO URGENTES

DWIHN tiene un contrato con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan para proporcionar servicios para ayudar con lo siguiente:

- Salud mental/conductual (MI)
- Discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD)
- Trastorno del Espectro Autista (TEA)
- Trastornos emocionales graves (SED)
- Trastornos por consumo de sustancias (SUD)

Hacemos todo lo posible por ponerle en contacto con servicios cerca de su hogar. Si desea servicios en una ubicación diferente, puede ponerse en contacto con su trabajador social o con el nuevo proveedor para obtener ayuda para establecer servicios con un proveedor diferente.

Si tiene un plan de salud de Medicaid, un seguro limitado o ningún seguro y una preocupación de salud conductual o de consumo de sustancias, es posible que pueda obtener servicios de apoyo a través de la red de DWIHN.

Primero, tendrá que completar una valoración para averiguar para qué tipo de servicios está cualificado. La evaluación también ayuda a averiguar qué servicios (salud mental/consumo de sustancias):

- Servicios ambulatorios (salud mental/consumo de sustancias)
- Programas parciales
- Hospitalización de pacientes ingresados
- Centros Certificados de Salud Conductual (CCBHC)
- Otros servicios de atención sanitaria conductual

Para obtener una evaluación, llame al Centro de Llamadas de Acceso de DWIHN al 800.241.4949 o acuda a uno de los proveedores de la red de DWIHN. Si es elegible, se programará una cita de admisión con un proveedor de su elección o uno cercano a su domicilio. Si no cumple los requisitos de elegibilidad, es posible que se le remita a recursos comunitarios.

No todas las personas que desean servicios de salud conductual a través de DWIHN cumplen los requisitos, y algunos servicios no están disponibles para todas las personas a las que atendemos. Si un servicio no puede ayudarlo, el sistema comunitario de salud mental no pagará por ello. Medicaid no pagará por los servicios que estén disponibles para usted a través de recursos en la comunidad.

Si cumple los requisitos de elegibilidad para los servicios:

Se le asignará un gestor de casos y/o un coordinador de atención que trabajará con usted para crear un Plan individual de servicios (IPOS, por sus siglas en inglés) o un plan de tratamiento basado en sus necesidades y objetivos. También se le pondrá en contacto con profesionales y agencias que brindan el apoyo y los servicios que necesita. Su IPOS o plan de tratamiento será revisado y actualizado anualmente.

La DWIHN quiere ofrecer un enfoque centrado en la persona, apoyado por pares y basado en las fortalezas a quienes atendemos, a su familia y a nuestra comunidad. El Centro de Acceso de la DWIHN puede ayudarle con:

- Acceso a los servicios
- Programación de citas
- Evaluación de elegibilidad
- Inscripción
- Oportunidades de elección
- Información y derivaciones

Los servicios de la DWIHN están disponibles para personas de todas las edades, razas, orígenes culturales, religiones, identidades de género y para aquellas con discapacidades. Cada miembro puede esperar ser tratado con dignidad y respeto. Si usted es miembro y no puede obtener servicios de un proveedor de la DWIHN debido a sus creencias o razones religiosas, o no se le brinda la libertad de elección, puede presentar una queja llamando al personal de Quejas de servicio al cliente de la DWIHN al 888.490.9698 o TTY: 711.

ACCESO FUERA DEL HORARIO DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS EN CASO DE CRISIS/EMERGENCIA

Una emergencia de “salud mental” o de salud conductual es cuando:

- Una expectativa razonable de que él/ella podría hacerse daño a sí mismo/a o a otros
- La incapacidad de satisfacer sus necesidades básicas o está en riesgo de sufrir daños; o
- El juicio está tan deteriorado que él o ella es incapaz de comprender la necesidad de tratamiento; y
- Se espera que su condición resulte en daño para sí mismo/a o para otra persona en un futuro próximo.

Tiene derecho a recibir servicios de emergencia en cualquier momento, las 24 horas del día y los 7 días de la semana, sin autorización previa para el pago de la atención. Tiene derecho a utilizar cualquier hospital u otro centro para recibir atención de emergencia en cualquier momento, las 24 horas del día, los siete días de la semana, sin autorización previa para el pago de la atención.

Centro de Atención de Crisis DWIHN
Adultos y niños
Unidad de Estabilización de Crisis (CSU, por sus siglas en inglés)
Crisis móvil
707 Oeste. Milwaukee Street
Detroit, MI 48202
313.989.9444
www.dwihn.org
24 horas: 7 días/semana: 365 días/año

Línea de ayuda de información y derivación para crisis, 24 horas:
Línea gratuita: 800.241.4949
TTY: 711

(911 también es una opción para obtener ayuda durante una emergencia)

Nota: Si utiliza la sala de emergencias de un hospital, es posible que se le proporcionen servicios de atención médica como parte del tratamiento hospitalario por los que usted pueda recibir una factura y de los que pueda ser responsable, dependiendo de su situación de seguro. Es posible que estos servicios no formen parte de los servicios de emergencia de salud conductual de la DWIHN que usted recibe. Servicios al cliente puede responder preguntas sobre dichas facturas.

CENTROS DE CRISIS SIN CITA PREVIA

Niños y adolescentes	Adultos
Centro de Atención de Crisis DWIHN Adultos y niños Unidad de Estabilización de Crisis (CSU, por sus siglas en inglés) 707 Oeste. Milwaukee Street, Detroit, MI 4820 313. 989.9444 www.dwihn.org 24 horas: 7 días/semana: 365 días/año	Centro de bienestar del equipo Unidad de Estabilización de Crisis (CSU) Oeste 34290 Ford Rd. Westland, MI 48185 313.391.2753 www.teamwellnesscenter.com 24 horasL 7 días/semana: 365 días/año
	Centro de bienestar del equipo Unidad de Estabilización de Crisis (CSU) Oeste 6309 Mack Detroit, MI 48207 313.331.3435 www.teamwellnesscenter.com 24 horasL 7 días/semana: 365 días/año

ESTABILIZACIÓN INTENSIVA DE CRISIS

La DWIHN está aquí para ayudarle cuando se sienta molesto o esté pasando por un momento difícil. Tienen personas disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para ayudar a cualquiera que se sienta realmente triste, enojado o confundido. Pueden ofrecer un lugar seguro para quedarse y recuperarse.

Los Servicios intensivos de estabilización de crisis son tratamiento y apoyo que un equipo de ayudantes le proporciona. Esto le ayuda a sentirse mejor sin necesidad de ir a un hospital de internación. También pueden ayudar si necesita permanecer en el hospital durante menos tiempo.

Nota: A medida que empiece a recibir ayuda, su equipo trabajará en conjunto para ayudarle a seguir sintiéndose bien en casa y alcanzar sus objetivos de tratamiento.

Centro familiar New Oakland (NOFC, por sus siglas en inglés)

Servicios intensivos de estabilización en crisis (ICSS, por sus siglas en inglés)

877.800.1650

www.newoakland.org

24 horas al día/7 días a la semana/365 días al año



CRISIS MÓVIL

La Línea de Crisis de la DWIHN opera las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año y está disponible en 844.462.7474 para ayudar a las personas que enfrentan dificultades de salud mental, angustia emocional, preocupaciones por el consumo de sustancias o que necesitan a alguien con quien hablar.

Además, los servicios de Crisis móvil están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, incluidos los días festivos y los fines de semana. Las personas en crisis pueden acceder a los servicios móviles de crisis a través de la Línea de Crisis de la DWIHN al 844.462.7474.

Crisis móvil proporciona respuesta a crisis a corto plazo, intervención en crisis y estabilización para adultos y niños que experimentan una crisis de salud mental o de consumo de sustancias en la comunidad.

Las personas que residen en el condado de Wayne pueden acceder a los servicios móviles de crisis independientemente de su estado de seguro. Los equipos responderán a las personas en cualquier lugar del condado de Wayne. * Excepto en entornos de hospitalización, cárceles y centros residenciales de crisis (según las directrices de Medicaid)

Línea de crisis 24 horas 844-462-7474
Línea de ayuda de derivación
Local: 313.224.7000
Línea gratuita: 800.241.4949
TTY: 711

(911 también es una opción para obtener ayuda durante una emergencia)

ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA URGENTE POR CONDUCTA

Tenemos ayuda especial para las personas que necesitan atención rápida para sus sentimientos y mentes. Esto incluye citas para el mismo día para hablar sobre lo que le preocupa, ayuda para personas en crisis, visitas con médicos y apoyo de amables colaboradores llamados especialistas de apoyo entre pares. También podemos ayudarle a llegar a los lugares a los que necesita ir sin tener que acudir a urgencias.

Para obtener estos servicios, necesita tener Medicaid, Medicare, General Fund o la mayoría de los seguros comerciales. Nuestro objetivo es ayudarle a sentirse mejor y evitar que vaya al hospital cuando no lo necesite.

Proveedor	Servicios	Contacto	Dirección
Atención a la salud CNS (SED/C) (SMI/A) (SUD) Lunes a viernes: 9:00 a. m.- 9:00 p. m. sábados 9:00 a. m.-1:00 p. m. www.csnhealthcare.org Aceptando nuevos pacientes: Sí Accesible para personas con discapacidad: Sí	Tratamiento comunitario asertivo (ACT, por sus siglas en inglés) Acceso/ingreso Salud conductual Planificación del tratamiento Casa club Apoyos para la vida en comunidad (CLS, por sus siglas en inglés) Intervención en crisis Residencial de crisis Centro de paso Medicamento Gestión/revisión Terapia de salud mental y asesoramiento Servicios de apoyo entre pares Desarrollo de habilidades Servicios de tratamiento por consumo de sustancias (tratamiento ambulatorio y prevención) Coordinación de la atención Vivienda de apoyo Gestión de casos dirigidos Transporte	1.800.615.0411	2900 Conner St. Bldg. A Detroit, MI 48215

Proveedor	Servicios	Contacto	Dirección
Atención urgente de salud conductual (BHUC, por sus siglas en inglés) 707 Milwaukee Street Detroit, MI 48202 24 horas al día/7 días a la semana www.dwihn.org Aceptando nuevos pacientes: Sí, de 5 años en adelante Accesible para personas con discapacidad: Sí	Evaluación de salud mental Abuso de sustancias Evaluación Medicamentos a corto plazo	313.989.9444	707 West Milwaukee Street Detroit, MI 48202
Hegira (SMI/A) (SED/C) (SUD) Lunes-viernes: 8:30 a. m.-6:00 p. m. www.comcareserv.org Aceptando nuevos pacientes: Sí, Accesible para personas con discapacidad: Sí	Acceso/ingreso Tratamiento comunitario asertivo (ACT, por sus siglas en inglés) Gestión de casos Intervención en crisis Terapia en el hogar Salud mental infantil Terapia Terapia de salud mental y asesoramiento Wraparound neonatal Servicios de prevención Caso dirigido Gerencia Tratamiento ambulatorio Servicios (OP) * Adolescentes y adultos Servicios wraparound	313.389.7500	26184 W. Outer Drive Lincoln Park, MI 48146
The Children's Center (IDD) (SED/C) Lunes-viernes: 8:00 a. m.-8:00 p. m. www.thechildrenscenter.com Aceptando nuevos pacientes: Sí Accesible para personas con discapacidad: Sí	Acceso/ingreso Intervención en crisis Salud mental infantil Terapia de salud mental y asesoramiento Caso dirigido Gerencia Planificación del tratamiento Servicios wraparound	313.831.5535	79 West Alexandrine Detroit, MI 48201

CLÍNICA AMBULATORIA DWIHN (DOC)

La Clínica Ambulatoria DWIHN (DOC, por sus siglas en inglés) está aceptando actualmente miembros para servicios de salud mental ambulatorios. Tenemos dos ubicaciones para atender:

707 West Milwaukee Street Detroit, MI 48202 313.696.0911	15400 W McNichols Rd (Adentro del edificio Advantage Health) Detroit, MI 48235 313-696-0840
--	---

La DOC ofrece los siguientes servicios para adultos de todas las edades, niños, bebés y primera infancia:

Adultos con enfermedad mental grave (SMI) de 18 años y mayores:

- Tratamiento psiquiátrico ambulatorio para adultos: Puede reunirse con un médico que ayuda con la salud mental. Le hablarán sobre cómo se siente y pueden darle medicina si la necesita.
- Evaluación y diagnóstico: Un asistente hablará con usted para entender cómo se siente y ayudar a determinar qué tipo de apoyo necesita.
- Apoyo para militares y veteranos: Hay ayuda especial disponible para las personas en el ejército y los veteranos.
- Ayuda para la salud mental y el consumo de sustancias: Si alguien necesita ayuda tanto con la salud mental como con el consumo de sustancias, tenemos apoyo para eso.
- Tratamiento concomitante: Un gestor de casos le ayudará a obtener chequeos para su cuerpo.
- Valoración y seguimiento de atención primaria ambulatoria: Apoyo de un gestor de casos que le ayudará a recibir pruebas y seguimiento de atención primaria de salud.
- Terapia ambulatoria: Puede hablar con un terapeuta en persona o en línea sobre sus sentimientos.
- Planificación y tratamiento centrados en la persona: Haremos un plan especial solo para usted, basado en lo que necesita para sentirse mejor.
- Servicios de gestión de casos dirigidos: Un gestor de casos le ayudará a obtener la atención que necesita y a conectarle con recursos en su comunidad.
- Servicios de Especialista en Apoyo entre Pares: Le apoyará una persona que entiende lo que pasa porque ha pasado por cosas similares.

Salud mental infantil y de la primera infancia (I-ECMH):

- Apoyo para los más pequeños: Ayudamos a los bebés y a los niños pequeños a crecer sanos, centrándonos en sus sentimientos y relaciones.
- Ayudando a padres y cuidadores: Ayudamos a los padres a construir relaciones sólidas y amorosas con sus pequeños.
- Detectar problemas a tiempo: Buscamos señales tempranas de que un niño podría necesitar ayuda adicional y orientamos a los padres sobre qué hacer.
- Capacitación para cuidadores: Ofrecemos consejos y recursos para ayudar a los padres a comprender las necesidades de su hijo.
- Construyendo familias fuertes: Ayudamos a las familias a mantenerse fuertes y afrontar los desafíos juntas.

Servicios para la infancia:

- **Tratamiento psiquiátrico ambulatorio para niños y adolescentes:**
Ayudamos a niños y adolescentes con emociones fuertes y problemas a través de la terapia.
- **Evaluación y diagnóstico:**
Ver a un médico infantil: Su hijo puede reunirse con un médico que ayuda con la salud mental de los niños.
- **Terapia infantil y familiar:**
Obtener una evaluación: Un especialista se reunirá con su hijo para entender cómo se siente y elaborar un plan para ayudar.
- **Servicios a domicilio:**
Terapia familiar: Las familias pueden hablar juntas con un terapeuta capacitado para sentirse mejor en su hogar y comunidad.
- **Apoyo entre padres:**
Un padre que ha pasado por situaciones similares puede ayudarle a comprender el proceso.
- **Apoyo entre pares para jóvenes:**
Un adulto joven que haya tenido experiencias similares apoyará a su hijo durante el tratamiento.

CLÍNICAS COMUNITARIAS CERTIFICADAS DE SALUD CONDUCTUAL (CCBHC)

Las Clínicas comunitarias certificadas de salud conductual (CCBHC, por sus siglas en inglés) son un tipo especial de clínica que ofrece una gama completa de servicios de salud mental y de drogas. Las personas pueden recibir servicios a través de un CCBHC si tienen una afección de salud mental o de consumo de sustancias elegible.

Una CCBHC ayuda a las personas independientemente de dónde vivan, de si tienen seguro o de su capacidad de pago. Lo único que una persona necesita para obtener servicios en un CCBHC es una condición que califique.

Cada CCBHC tiene que demostrar que cumple requisitos estrictos. Estos requisitos incluyen cosas como contratar al tipo adecuado de personal capacitado y ofrecer tratamientos que han demostrado ser eficaces. Los CCBHC ofrecen servicios de crisis 24/7, gestión de casos, terapia, apoyo entre pares y otros servicios.

El Centro de llamadas de acceso de la DWIHN siempre está disponible para ayudar a las personas que buscan servicios a conectarse con un proveedor que pueda ayudar. El Centro de llamadas de acceso de la DWIHN puede ayudarle a encontrar un proveedor de CCBHC. También puede optar por acudir directamente a un proveedor de CCBHC para recibir servicios.

Los siguientes proveedores han cumplido con los requisitos del Estado de Michigan para ser una clínica CCBHC:

- ACCESS
- CNS Healthcare
- Centros de desarrollo (también llamados MiSide)
- *Clínica Ambulatoria de la DWIHN (DOC, por sus siglas en inglés)
- Elmhurst Home
- Hegira Health
- Southwest Counseling Solutions (también llamado MiSide)
- The Guidance Center

CASAS DE SALUD

Los proveedores de la DWIHN ofrecen casa de salud conductual (Behavioral Health Home) y casa de salud SUD (SUD Health Home) como un beneficio para las personas con Medicaid, Healthy Michigan Plan y MI Child con diagnósticos seleccionados. Estos programas de casa de salud son servicios complementarios de coordinación de la atención que pueden ayudar a mejorar los resultados de salud de las personas y ofrecer apoyo adicional para gestionar las necesidades integrales de atención en todo el sistema de atención sanitaria.

¿Qué es una casa de salud?

- Una casa de salud le ayuda a gestionar la atención conductual, de recuperación y médica para mejorar su bienestar general
- Una casa de salud le conectará con proveedores y recursos para lograr su bienestar general

- Las casas de salud pueden ayudarle con problemas de salud como diabetes, enfermedades del corazón o dejar de consumir tabaco
- Las casas de salud utilizan un enfoque integral para la atención
- Las casas de salud son un derecho adicional de Medicaid disponible sin costo para las personas elegibles

Las preguntas sobre casas de salud o este formulario pueden dirigirse al Servicio de atención al cliente 888-490-9896

SERVICIOS DE POSTESTABILIZACIÓN

Después de recibir atención de salud conductual de emergencia y que su condición esté bajo control, puede recibir servicios de salud conductual para asegurarse de que su condición continúe estabilizándose y mejorando. Ejemplos de servicios posteriores a la estabilización incluyen hospitalización psiquiátrica para pacientes internados, residencia de crisis, gestión de casos, terapia ambulatoria y/o revisiones de medicación. Antes de que finalice su atención de nivel de emergencia, la DWIHN le ayudará a coordinar sus servicios posteriores a la estabilización.

- Residencial de crisis
- Gestión de casos
- Terapia ambulatoria
- Revisiones de medicación

Continuación de atención

Si ya está inscrito en la DWIHN, debe hacer un seguimiento con su proveedor asignado. Si aún no está inscrito en la DWIHN, puede ponerse en contacto con el Centro de llamadas de acceso para hablar con un representante que le explicará el proceso de inscripción. Puede contactar a un representante las 24 horas del día, los 7 días de la semana en el 800.241.4949

UBICACIONES DE EVALUACIÓN DE INGRESO

Clave de admisión:

SMI/A: enfermedad mental grave/adulto

IDD: discapacidad intelectual y del desarrollo

SED/C: trastorno emocional grave/niños

SUD: trastorno por consumo de sustancias

Todos los servicios de bienestar (IDD) 4401 Conner Detroit, MI 48215 313.273.4111 TTY: 711 www.awbs.org	Todos los servicios de bienestar (IDD) (SUD) (SMI/A) 1413 Field Detroit, MI 48214 313.347.2070 TTY: 711 www.awbs.org	Todos los servicios de bienestar (IDD) (SMI/A) 6700 Middlebelt Road Romulus, MI 48174 734.595.3640 TTY: 711 www.awbs.org
---	--	--

La Línea de ayuda gratuita de acceso/información y derivación
para crisis de la DWIHN, 24 horas: 800.241.4949 • TTY: 711
Servicio de atención al cliente: 888.490.9698 • TTY: 711
www.dwihn.org

America's Community Council (MI/A) (SED/C) 62 W. Seven Mile Road Detroit, MI 48203 313.893.6172 TTY: 711 www.myacc.org	America's Community Council (MI/A) (SED/C) 13840 W. Warren Dearborn, MI 48126 313.581.7287 TTY: 711 www.myacc.org	The Children's Center (SED/C) 79 West Alexandrine Detroit, MI 48201 313.831.5535 313.831.5520 TTY: 711 www.thechildrencenter.com
Central City Integrated Health (SMI/A) 10 Peterboro St. Detroit, MI 48201 313.831.3160 TTY: 711 www.centraillcityhealth.com	CNS (SMI/A) 12800 E. Warren Avenue Detroit, MI 48215 313.824.8000 Línea de acceso: 877.242.4140 TTY: 711 www.cnshealthcare.org	CNS (SMI/A) 20303 Kelly Rd. Detroit, MI 48225 313.245.7000 Línea de acceso: 877.242.4140 TTY: 711 www.cnshealthcare.org
CNS (SMI/A) 15560 Joy Road Detroit, MI 48228 248.745.4900 Línea de acceso: 877.242.4140 TTY: 711 www.cnshealthcare.org	CNS (SMI/A) 2900 Conner Building A Detroit, MI 48213 313.308.1400 Línea de acceso: 877.242.4140 TTY: 711 www.cnshealthcare.org	Servicios de vida en comunidad (CLS) (IDD) 34525 Michigan Ave West Wayne, MI 48184 734.467.7600 TTY: 711 www.comlivserv.com
Centros de desarrollo (MiSide) (SED/C) 17321 Telegraph Road Detroit, MI 48219 313.531.2500 TTY: 711 www.develctrs.org	Centros de desarrollo (MiSide) (SMI/A) (SED/C) 24424 W. McNichols Detroit, MI 48219 313.531.2500 TTY: 711 www.develctrs.org	Goodwill Industries of Greater Detroit (SMI/A) (IDD) 3111 Grand River Avenue, Detroit, MI 48208 313.964.3900 TTY: 711 www.goodwilldetroit.org
Goodwill Industries (Un lugar propio) (SMI/A) (IDD) 1401 Ash Detroit, MI 48201 313.931.0901 TTY: 711 www.goodwilldetroit.org	The Guidance Center (SMI/A) (SED/C) (IDD) 13101 Allen Road Southgate, MI 48195 734.785.7700 TTY: 711 www.guidance-center.org	The Guidance Center (seguro privado) (SMI/A) (SED/C) (IDD) 19275 Northline Road Southgate, MI 48195 734.785.7700 TTY: 711 www.guidance-center.org

Programas Hegira (SED/C) (IDD) (SUD) (SMI/A) 8623 North Wayne Road Suites 123 y 104 Westland, MI 48185 734.742.0191 TTY: 711 www.hegirahealth.com	Programas Hegira Centro de recuperación Oakdale (SMI/A) (SUD) 43825 Michigan Avenue, Suite 1 Canton, MI 48188 734.397.3088 TTY: 771 www.oakdalerecoverycenter.net	Programas Hegira Lincoln Park B Tratamiento ambulatorio (SMI/A) (SED/C) 26184 West Outer Drive Edificio B Lincoln Park, MI 48146 313.389.7500 TTY: 711 www.comcareserv.org
Centro Judson (SED) (I/DD) 3 Park Lane Blvd, Suite 730, West Dearborn, MI 48126 313.794.5653 www.Judsoncenter.org	Centro Judson (SED) (I/DD) 4410 West 13 Mile Royal Oak, MI 48073 248.549.4339 www.Judsoncenter.org	Centro Judson (SED) (I/DD) 12200 13 Mile Road, Suite 200 Warren, MI 48093 586.573.1810 www.Judsoncenter.org
Servicios Conductuales Lincoln (SMI/A) (SED/C) 9315 Telegraph Road Redford, MI 48239 313.450.4500 Adultos 313.937.9500 Niños www.lbscares.com	Servicios Conductuales Lincoln (SMI/A) 14500 Sheldon Road, Suite 160-B Plymouth, MI 48170 734.459.5590 www.lbscares.com	MORC del Condado de Wayne (IDD) 19805 Farmington Road LIVONIA, MI 48152 248.536.5085 o 866.986.2240 TTY: 711 www.morcinc.org
Organización de Servicios Vecinales (NSO) (SMI/A) (IDD) 882 Oakman Blvd, Suite D, Detroit, MI 48238 313.961.7990 o 313.961.4890 TTY: 711 www.nso-mi.org	Organización de Servicios Vecinales (NSO) Programa Life Choices (IDD) 8600 Woodward Avenue Detroit, MI 48202 313.875.7601 TTY: 711 www.nso-mi.org	Psygenics, Inc. (IDD) 11000 West McNichols, Suite 320 Detroit, MI 48221 313.340.4442 TTY: 711 www.psygenics.com
Ruth Ellis (SED) 95 Victor St, Highland Park, MI 48203 313-252-1950 TTY: 711 www.ruthelliscenter.org	Southwest Counseling Solutions (MiSide) (SMI/A) (IDD) 1600 Porter Detroit, MI 48216 313.255.0900 TTY: 711 www.swsol.org www.miside.org	Southwest Counseling Solutions (MiSide) (SMI/A) (IDD) 1700 Waterman Detroit, MI 48209 313.841.7474 TTY: 711 www.swsol.org

Centro familiar Southwest Counseling Solutions (MiSide) (IDD/C) 5716 Michigan Ave Detroit, MI 48210 313.963.2266 TTY: 711 www.swsol.org www.miside.org	Servicios para la Comunidad de Spectrum (IDD/A/C) 28303 Joy Road Westland, MI 48185 734.458.8736 www.spectrum.org	Servicios de salud conductual Starfish (IDD) (SED/C) 18316 Middlebelt Road LIVONIA, MI 48152 Tel: 248.615.9730 TTY: 711 www.starfishfamilyservices.org
Servicios de salud conductual Starfish (IDD) (SED/C) 26429 Michigan Avenue Inkster, MI 48141 734.713.9271 TTY: 711 www.starfishfamilyservices.org	Servicios de salud conductual Starfish (IDD) (SED/C) 30000 Hiveley Inkster, MI 48141 734.727.3111 TTY: 711 www.starfishfamilyservices.org	Servicios para mejorar el potencial (STEP) (SMI/A) (IDD) 4700 Beaufait Detroit, MI 48207 313.278.3040 TTY: 711 www.stepcentral.org
Servicios para mejorar el potencial (STEP) (SMI/A) (IDD) 15200 Mercantile Drive Dearborn, MI 48120 313.827.0764 TTY: 711 www.stepcentral.org	Servicios para mejorar el potencial (STEP) (SMI/A) (IDD) 450 South Venoy Westland, MI 48186 734.722.1000 TTY: 711 www.stepcentral.org	Centro de bienestar del equipo (SMI/A) (IDD) (SED/C) (SUD) 2925 Russell Street Detroit, MI 48207 888.813.8326 TTY: 711 www.waynehealthcares.org
Centro de bienestar del equipo (SMI/A) (SED/C) 34290 Ford Road Westland, MI 48185 888.813.8326 TTY: 711 www.teamwellnesscenter.com	Centro de bienestar del equipo (SMI/A) (SED/C) 10201 East Jefferson Avenue Detroit, MI 48214 888.813.8326 TTY: 711 www.teamwellnesscenter.com	Grupo de médicos de la Universidad Estatal de Wayne Psiquiatría: parque Tolan (SMI/A) (SUD) 3901 Chrysler Drive Detroit, MI 48201 313.993.3964 TTY: 711 www.hegirahealth.com
VITAL HEALTH MANAGEMENT (IDD) (SED/A/C) 17950 Woodward Detroit, MI 48203 313.401.0929 www.vitalhealthmanagement.com	Centro Wayne (IDD) 100 River Place Drive, Suite 250 Detroit, MI 48207 313.871.2337 TTY: 711 www.waynecenter.org	

Nota: Hay otras ubicaciones disponibles

SERVICIOS FUERA DE LA RED

Cuando haga una solicitud para recibir servicios fuera de la red de proveedores de la DWIHN o requiera un servicio que no esté disponible en nuestra red de proveedores, debe ponerse en contacto con el personal de Gestión de Utilización (UM, por sus siglas en inglés). Ellos ayudarán a determinar si los servicios solicitados cumplen los criterios necesarios. Si lo hacen, localizarán y autorizarán la derivación para los servicios. Esto no tendrá ningún costo para usted.

Sin embargo, si necesita una derivación, pero el servicio no está dentro del alcance del servicio, podemos autorizar el servicio. El personal de UM facilitará la derivación y hará seguimiento con usted para determinar su resultado. Se necesita autorización previa para los servicios fuera de la red.

AUTORIZACIONES DE SERVICIO

Los servicios que usted solicita deben ser autorizados por personal autorizado o aprobado por la DWIHN, el Centro de Acceso, el Proveedor de Servicios de Crisis o la Organización de Revisión Independiente (IRO, por sus siglas en inglés), quienes toman decisiones de Gestión de Utilización (UM).

Cualquier decisión que deniegue un servicio que usted solicite o deniegue la cantidad, el alcance o la duración del servicio que usted solicite será tomada por un profesional de la salud que tenga la experiencia clínica adecuada para tratar su afección.

Las autorizaciones se realizan de acuerdo con las pautas establecidas de necesidad médica y/o de conformidad con su diagnóstico de salud médica/conductual, Plan individual de servicios y otros factores que puedan ser considerados. Por lo tanto, es posible que se aprueben todas, algunas o ninguna de sus solicitudes de servicio. La decisión se tomará dentro de los plazos establecidos de la siguiente manera:

- Decisión rápida o solicitud urgente (**procesada dentro de las 72 horas siguientes a su recepción**): una solicitud de cobertura de atención o servicios en la que **en ausencia de una resolución dentro de las 72 horas**, la aplicación del plazo para tomar determinaciones rutinarias o de atención no potencialmente mortales podría poner seriamente en peligro la vida, la salud o la seguridad del afiliado o de otras personas, debido al estado psicológico del afiliado o, en opinión del profesional, sometería al afiliado a consecuencias adversas para la salud sin la atención o el tratamiento.
- Solicitudes no urgentes (**procesadas dentro de los 14 días siguientes a la recepción**): Una solicitud de atención o servicios para la cual la aplicación de los plazos para la toma de decisiones **no pone** en peligro la vida o la salud del afiliado, ni la capacidad del afiliado para recuperar la máxima funcionalidad, y **no sometería** al afiliado a un dolor.

Recibirá notificación de las decisiones tomadas sobre sus solicitudes de servicio a través de su proveedor de atención.

Cualquier decisión que deniegue un servicio solicitado por usted o deniegue la cantidad, el alcance o la duración del servicio que usted solicitó será tomada por un profesional de la salud que tenga la experiencia clínica adecuada para tratar su afección. Si no está de acuerdo con una decisión que deniega, reduce, suspende o termina un servicio, puede presentar una apelación. Vea “Quejas y apelaciones para Medicaid, Healthy Michigan, asegurados y no asegurados” o “Procesos de quejas y apelaciones para el Plan de Necesidades Especiales para Doble Elegibilidad Altamente Integrado (HIDE-SNP)” en esta publicación.

Si tiene preguntas sobre el proceso de autorización o sobre cómo se toma una decisión de autorización, puede ponerse en contacto con el Departamento de atención al cliente de la DWIHN. Puede solicitar una copia de los criterios de necesidad médica utilizados en relación con un servicio específico solicitado contactando a la DWIHN al 888.490.9698, y se le proporcionará sin costo alguno.

Todos los profesionales y empleados de la DWIHN, los proveedores de servicios de crisis, el IRO y el Centro de Acceso que toman decisiones de Gestión de Utilización comprenden la importancia de garantizar que todos los afiliados reciban servicios clínicamente apropiados, humanos y compasivos al afirmar lo siguiente:

La toma de decisiones de Gestión de Utilización (UM) se basa únicamente en la idoneidad de la atención, el servicio y la existencia de cobertura.

La DWIHN, el Centro de Acceso, los proveedores de servicios de crisis y los IRO no recompensan a los profesionales ni a otras personas por emitir denegaciones de cobertura o de atención de servicios. Ningún médico ni ningún otro miembro del personal que tome decisiones de UM recibe recompensas por emitir denegaciones de cobertura o de servicio, o por reducir la prestación de atención que se considere médicamente necesaria.

PAGO POR SERVICIOS

Si está inscrito en Medicaid y cumple los criterios para los servicios especializados de salud conductual, se cubrirá el costo total de su tratamiento de salud conductual autorizado. No se le cobrarán tarifas.

Algunos inscritos serán responsables de “compartir costos”. Esto se refiere al dinero que un afiliado debe pagar cuando se reciben servicios o medicamentos. También podría escuchar términos como “deducible, descuento por gastos médicos, copago o coseguro”, que son todas formas de “reparto de costos”. Su nivel de beneficio de Medicaid determinará si tiene que pagar alguna responsabilidad de reparto de costos. Si usted es beneficiario de Medicaid con un deducible (“descuento por gastos médicos”), según lo determine el Departamento de Salud y Servicios humanos(MDHHS), es posible que sea responsable del costo de una parte de sus servicios.

En el momento de su primera visita con su proveedor, se reunirá con un miembro del personal que revisará la información financiera y del seguro que se le ha pedido que traiga consigo. Esta información ayudará a establecer su capacidad para pagar los servicios.

Si pierde su cobertura de Medicaid, la DWIHN podría necesitar reevaluar su elegibilidad para los servicios. Se puede aplicar un conjunto diferente de criterios a los servicios que están cubiertos por otra fuente de financiación, como General Fund, Block Grant o un pagador externo.

Si Medicare es su pagador principal, la DWIHN cubrirá todos los costos compartidos de Medicare de conformidad con las normas de coordinación de beneficios. Si no tiene seguro o no cuenta con suficiente cobertura de seguro, le ayudaremos a solicitar Medicaid a través de su oficina local del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS). Si necesita ayuda con la aplicación, llame a la Oficina de atención al cliente de la DWIHN al 888.490.9698; le ayudaremos y/o le pondremos en contacto con alguien que pueda ayudarle.

También puede obtener ayuda en su oficina local del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS). Si se le deniega el seguro de Medicaid por MDHHS, tendrá un proceso de apelación que se le pedirá seguir. Por favor, póngase en contacto con el Servicio de atención al cliente de la DWIHN si tiene alguna pregunta.

CONJUNTO DE SERVICIOS

DESCRIPCIONES DE APOYOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MEDICAID

Si usted es beneficiario de Medicaid y tiene una enfermedad mental grave (SMI), una alteración emocional grave (SED), una discapacidad intelectual y del desarrollo (I/DD) o un trastorno por consumo de sustancias (SUD), puede ser elegible para algunos de los Apoyos y servicios especializados de Medicaid que se enumeran a continuación.

Antes de que puedan iniciarse los servicios, participará en una evaluación para determinar cuáles son sus necesidades y si reúne los requisitos para recibir servicios. No todas las personas que acuden a nosotros son elegibles para recibir servicios. No todos los servicios están disponibles para todas las personas a las que atendemos.

Durante el proceso de la PCP, usted y su equipo de tratamiento recibirán apoyo para determinar qué servicios son médicamente necesarios para usted. La cantidad, el alcance y la duración de los servicios necesarios para alcanzar sus objetivos se determinarán. También podrá elegir quién le proporciona su apoyo y sus servicios. Recibirá un IPOS que proporciona toda esta información.

Medicaid puede no pagar por los servicios que no sean médicamente necesarios o que de otro modo estén disponibles para usted a través de otros recursos en la comunidad.

Nota: el Manual del proveedor de Medicaid de Michigan contiene definiciones completas de los siguientes servicios, así como criterios de elegibilidad y cualificaciones del proveedor. El Manual puede consultarse en: www.mdch.state.mi.us/dch-Medicaid/manuals/MedicaidProviderManual.pdf.

El personal de Atención al cliente de la DWIHN puede ayudarle a acceder al manual y/o a la información si tiene dificultades.

Servicios cubiertos

El siguiente cuadro de beneficios describe los servicios cubiertos por la DWIHN. Los servicios cubiertos que requieren una receta de un médico están marcados en la Tabla de beneficios con asteriscos **.

Todos los servicios, excepto los servicios de emergencia, están sujetos a autorización previa por parte de usted o de su proveedor.

RED DE SALUD INTEGRADA DE DETROIT TABLA DE BENEFICIOS

Servicios de salud mental ** Requiere receta médica	Lo que debe pagar
Análisis de conducta aplicado (ABA) Son servicios para niños menores de 21 años con trastornos del espectro autista (TEA).	\$0
Tratamiento comunitario asertivo (ACT) Proporciona servicios básicos y apoyos esenciales para que las personas con enfermedad mental grave mantengan su independencia en la comunidad. Un equipo ACT proporcionará terapia de salud conductual y ayuda con los medicamentos. El equipo también puede ayudar a acceder a recursos comunitarios y al apoyo necesarios para mantener el bienestar y participar en actividades sociales, educativas y vocacionales. El tratamiento comunitario asertivo (ACT) puede proporcionarse diariamente a las personas que participan.	\$0
Evaluación Se lleva a cabo para determinar el nivel de funcionamiento y la salud mental y/o las necesidades de tratamiento por consumo/abuso de sustancias de una persona. Las evaluaciones pueden incluir una evaluación psiquiátrica integral, pruebas psicológicas, detección de abuso de sustancias u otras evaluaciones. Las evaluaciones de salud física no forman parte de este servicio del Plan de Salud Prepagado para Pacientes Internos (PIHP, por sus siglas en inglés).	\$0
** Tecnología de asistencia Incluye dispositivos adaptativos y suministros que no están cubiertos por el plan de salud de Medicaid ni por otros recursos comunitarios. Estos dispositivos ayudan a las personas a cuidarse mejor o a interactuar mejor en los lugares donde viven, trabajan y se divierten.	\$0
Revisión del tratamiento conductual Si la enfermedad o discapacidad de una persona implica comportamientos que ella o las demás personas que trabajan con ella desean cambiar, su plan individual de servicios puede incluir un plan que hable sobre el comportamiento. El plan a menudo se denomina "plan de tratamiento conductual". El plan de manejo de conducta se desarrolla durante la planificación centrada en la persona y luego se aprueba y revisa regularmente, y con dignidad, y continúa satisfaciendo las necesidades de la persona.	\$0
La terapia de biofeedback es una técnica mente-cuerpo que implica el uso de retroalimentación visual o auditiva para enseñar a las personas a reconocer los signos y síntomas físicos del estrés y la ansiedad	\$0

Programas de casa club (Programa de rehabilitación psicosocial) Son programas en los que los afiliados y el personal trabajan juntos para operar la casa club y para fomentar la participación en la comunidad en general. Los programas de casa club se centran en fomentar la recuperación, la competencia y apoyo social, así como habilidades y oportunidades vocacionales.	\$0
Servicios psiquiátricos comunitarios para pacientes hospitalizados Son servicios hospitalarios para estabilizar una afección de salud mental en caso de un cambio significativo en los síntomas o en una emergencia de salud conductual. Los servicios hospitalarios comunitarios se prestan en hospitales psiquiátricos con licencia y en unidades psiquiátricas con licencia de hospitales generales.	\$0
Apoyos para la vida en comunidad (CLS) Son actividades proporcionadas por personal remunerado que ayudan a los adultos con una enfermedad mental grave o discapacidades del desarrollo a vivir de forma independiente y participar activamente en la comunidad. Los apoyos para la vida comunitaria también pueden ayudar a las familias que tienen hijos con necesidades especiales (como discapacidades del desarrollo o trastorno emocional grave).	\$0
Intervenciones en crisis Son servicios individuales o grupales no programados destinados a reducir o eliminar el impacto de eventos inesperados en la salud conductual y el bienestar.	\$0
Servicios residenciales de atención de crisis Para niños o adultos, son alternativas a corto plazo a la hospitalización para pacientes ingresados proporcionadas en un entorno residencial con licencia.	\$0
Prueba diagnóstica psicológica y neuropsicológica Es una serie de pruebas, evaluaciones y valoraciones para ayudar en el diagnóstico y tratamiento adecuados de una persona.	\$0
Detección, diagnóstico y tratamiento periódicos tempranos (EPSDT, por sus siglas en inglés) Proporciona servicios integrales y preventivos de atención médica para niños menores de 21 años que están inscritos en Medicaid. La detección, diagnóstico y tratamiento periódicos tempranos es clave para garantizar que los niños y adolescentes reciban servicios preventivos, dentales, de salud mental y especializados adecuados. Si bien el transporte a servicios especializados correctivos o ameliorativos de EPSDT no es un servicio cubierto bajo esta exención, el Plan de salud prepago para pacientes internos (PIHP, por sus siglas en inglés) debe ayudar a los beneficiarios a obtener el transporte necesario ya sea a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) o a través del plan de salud Medicaid del beneficiario. Los servicios de detección, diagnóstico y tratamiento periódicos tempranos incluyen servicios de detección; servicios de visión y audición; detección de plomo; inmunizaciones/vacunas para niños; y otros servicios de atención médica necesarios, servicios de diagnóstico y tratamiento. Los servicios de autismo de Medicaid de Michigan y los Socios de apoyo entre padres son algunos de los servicios bajo la autoridad de EPSTD.	\$0

La terapia electroconvulsiva (ECT, por sus siglas en inglés) es un tratamiento médico que se utiliza con mayor frecuencia utilizado en personas con depresión mayor grave o trastorno bipolar que no ha respondido a otros tratamientos.	\$0
*Equipos médicos mejorados y suministros/tecnología de asistencia Incluye dispositivos adaptativos y suministros que no están cubiertos bajo el Plan de salud de Medicaid o por otros recursos comunitarios. Estos dispositivos ayudan a las personas a cuidarse mejor o a interactuar mejor en los lugares donde viven, trabajan y se divierten.	\$0
** Farmacia mejorada Incluye artículos sin receta o de venta libre ordenados por un médico (como vitaminas o jarabe para la tos) necesarios para controlar su(s) afección(es) de salud cuando su plan de salud de Medicaid no cubre estos artículos.	\$0
** Modificaciones ambientales Son cambios físicos en el hogar, automóvil o entorno laboral de una persona que le aportan un beneficio médico o terapéutico directo. Las modificaciones garantizan el acceso, protegen la salud y la seguridad, o permiten una mayor independencia para una persona con discapacidades físicas. Nota: primero deben explorarse todas las demás fuentes de financiación antes de utilizar fondos de Medicaid para modificaciones ambientales.	\$0
Cama de observación prolongada (o unidades de estancia de 23 horas): se utilizan para estabilizar una emergencia de salud conductual cuando una persona necesita estar en el hospital solo por un corto tiempo. Una cama de observación prolongada permite al personal del hospital observar y tratar la condición del individuo durante hasta un día antes de que sea dado de alta a otro servicio ambulatorio basado en la comunidad o ingresado en un hospital.	\$0
Psicoterapia familiar (con el afiliado presente y cuyo propósito principal es el tratamiento del trastorno de la persona)	\$0
Psicoterapia familiar (sin la presencia del afiliado, es médicamente razonable y necesaria, y el propósito principal es el tratamiento del trastorno de la persona)	\$0
Apoyo y formación para la familia Proporciona asistencia y educación centradas en la familia a los miembros de la familia en relación con y para el cuidado de un familiar con una enfermedad mental grave, una alteración emocional grave o discapacidades del desarrollo. "Capacitación de habilidades familiares" es educación y capacitación para familias que viven con y/o cuidan a un miembro de la familia que es elegible para el Programa de exención para niños. Este servicio es prestado por un socio de apoyo parental u otro profesional aprobado.	\$0
Servicios de intermediación fiscal Ayuda a las personas a gestionar su presupuesto de servicios y apoyo y a pagar a los proveedores si están utilizando un enfoque de "autodeterminación".	\$0
Psicoterapia de grupo Es una forma de psicoterapia que implica que uno o más terapeutas trabajen con varias personas al mismo tiempo.	\$0

Servicios de salud Incluir la evaluación, el tratamiento y el seguimiento profesional de las condiciones de salud que están relacionadas con o afectadas por la condición de salud conductual de una persona. El médico principal de una persona tratará cualquier otra afección de salud que pueda tener	\$0
Hipnoterapia Es un tipo de tratamiento de medicina no convencional o complementaria y alternativa que utiliza relajación guiada, concentración intensa que enfoca la atención en lograr un estado elevado de conciencia.	\$0
La psicoterapia individual es un tipo de psicoterapia en la que un profesional capacitado ayuda a una persona a abordar los problemas personales que ha estado enfrentando. También conocida como terapia de conversa	\$0
Terapia de actividad individualizada Parte de un Programa de hospitalización parcial (PHP), y que no es principalmente recreativo ni de distracción.	\$0
Atención de salud conductual para pacientes hospitalizados (servicios de atención de salud conductual que requieren una estancia hospitalaria)	\$0
Coordinación intensiva de cuidados wraparound (ICCW, por sus siglas en inglés) para niños y adolescentes Tratamiento y apoyo wraparound para los miembros que son diagnosticados con una alteración emocional grave y sus familias para mantener al niño en el hogar familiar. Es un enfoque basado en la evidencia para garantizar una coordinación integral y una planificación holística para niños, jóvenes, adultos jóvenes y sus familias con las necesidades más intensivas. La coordinación intensiva de la atención con wraparound es un servicio del plan estatal de detección, diagnóstico y tratamiento tempranos (EPSDT) cuando se presta a niños, jóvenes y adultos jóvenes menores de 21 años.	\$0
Servicios intensivos de estabilización de crisis Una alternativa a corto plazo a la hospitalización de pacientes ingresados. Los servicios intensivos de estabilización de crisis son actividades estructuradas de tratamiento y apoyo proporcionadas por un equipo de crisis de salud conductual en el hogar de la persona o en otro entorno comunitario. Esto podría incluir un equipo de respuesta móvil, pero también incluye otras intervenciones en crisis.	\$0
Servicios intensivos basados en el hogar para niños y familias Se proporcionan en el hogar familiar o en otro entorno comunitario. Los servicios se diseñan individualmente para cada familia y pueden incluir cosas como terapia de salud conductual, intervención en crisis, coordinación de servicios u otro apoyo para la familia.	\$0

Psicoterapia interactiva Terapia de grupo para personas con discapacidad intelectual y psiquiátrica.	\$0
Centro de atención intermedia para personas con discapacidades intelectuales (ICF/IID) proporcionan supervisión intensiva las 24 horas, servicios de salud y de rehabilitación, y necesidades básicas a las personas con discapacidades del desarrollo.	\$0
Administración de medicamentos Es cuando un médico, enfermero u otro proveedor médico autorizado administra una inyección, o un medicamento oral o tópico.	\$0
Revisión de medicación La evaluación y el seguimiento de los medicamentos utilizados para tratar la condición de salud conductual de una persona, sus efectos y la necesidad de continuar o cambiar sus medicamentos.	\$0
Terapia y asesoramiento de salud mental para adultos y familias Incluye terapia o asesoramiento diseñados para ayudar a mejorar el funcionamiento y las relaciones con otras personas.	\$0
Evaluación y seguimiento de la salud mental en residencias de ancianos Incluye una revisión de la necesidad y la respuesta de un residente de una residencia de ancianos al tratamiento de salud mental, junto con consultas con el personal de la residencia de ancianos	\$0
** Terapia ocupacional Incluye la evaluación por parte de un terapeuta ocupacional de la capacidad de una persona para realizar actividades con el fin de cuidarse a sí misma cada día, y tratamientos para ayudar a aumentar estas capacidades.	\$0
Servicios hospitalarios parciales ambulatorios Incluir servicios psiquiátricos, psicológicos, sociales, ocupacionales, de enfermería, de musicoterapia y recreativos terapéuticos en un entorno hospitalario, bajo la supervisión de un médico. Los servicios parciales de hospital se prestan durante el día: los participantes regresan a casa por la noche.	\$0
Servicios hospitalarios parciales ambulatorios Incluir servicios psiquiátricos, psicológicos, sociales, ocupacionales, de enfermería, de musicoterapia y recreativos terapéuticos en un entorno hospitalario, bajo la supervisión de un médico. Los servicios parciales de hospital se prestan durante el día: los participantes regresan a casa por la noche.	\$0

Servicios de mentoría entre pares Los servicios de mentoría entre pares brindan a los adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo oportunidades para apoyar, orientar y asistir a los beneficiarios a lograr la inclusión y participación en la comunidad, la independencia y la productividad. Los mentores pares son personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que tienen un nivel de habilidad único derivado de su experiencia en el uso de servicios y apoyos para alcanzar sus objetivos.	\$0
Servicios de Especialista entre Pares Los servicios de especialista de pares son actividades diseñadas para ayudar a las personas con enfermedad mental en su proceso individual de recuperación y son prestados por personas que se encuentran en recuperación de una enfermedad mental. Los mentores pares ayudan a las personas con discapacidades del desarrollo.	\$0
Cuidado personal en entornos residenciales especializados Ayuda a un adulto con enfermedad mental o discapacidades del desarrollo con las actividades de la vida diaria, el autocuidado y las necesidades básicas, mientras vive en un entorno residencial especializado en la comunidad.	\$0
El manejo farmacológico se refiere al tratamiento de una enfermedad o dolencia con medicamentos, y se basa en la ciencia de los fármacos	\$0
** Fisioterapia Incluye la evaluación por parte de un fisioterapeuta de las capacidades físicas de una persona (como las formas en que se mueve, usa sus brazos o manos o sostiene su cuerpo), y tratamientos para ayudar a mejorar sus capacidades físicas.	\$0
“Entrevistas diagnósticas psiquiátricas Una entrevista en la que un profesional de la salud mental explora el problema presentado por una persona, su situación actual y sus antecedentes, con el objetivo de formular un diagnóstico y un pronóstico, así como de desarrollar un programa de tratamiento.”	\$0
“Psicoanálisis Es un tipo de tratamiento basado en la teoría de que el presente de un individuo está moldeado por su pasado.”	\$0
Modelos de servicio de prevención directos Utilizar intervenciones individuales, familiares, diádicas y grupales diseñadas para reducir la incidencia de disfunción conductual, social, emocional o cognitiva y aumentar la funcionalidad conductual, la resiliencia y la salud mental óptima del lactante, niño pequeño o niño, reduciendo la necesidad de que las personas busquen un tratamiento más intensivo a través del sistema público de salud mental.	\$0
Servicios de enfermería privada Son intervenciones de enfermería especializada a los beneficiarios de 1 año de edad y mayores, hasta un máximo de 16 horas por día, para satisfacer las necesidades de salud de una persona que están directamente relacionadas con su discapacidad del desarrollo. (HSW)	\$0
Servicios de cuidado de alivio Proporcionar alivio a corto plazo a los cuidadores principales no remunerados de las personas elegibles para servicios especializados. El cuidado de alivio proporciona cuidados alternativos temporales, ya sea en el hogar familiar o en otro entorno comunitario elegido por la familia.	\$0

Asistencia para el desarrollo de habilidades Incluye apoyo, servicios y capacitación para ayudar a una persona a participar activamente en la escuela, el trabajo, el voluntariado o entornos comunitarios, o a aprender habilidades sociales que pueda necesitar para mantenerse por sí misma o desplazarse en la comunidad.	\$0
** Terapia del habla, la audición y el lenguaje Incluye la evaluación por parte de un logopeda de la capacidad de una persona para usar y comprender el lenguaje y comunicarse con otras personas o para gestionar la deglución o afecciones relacionadas, y tratamientos para ayudar a mejorar el habla, la comunicación o la deglución.	\$0
Servicios de tratamiento del abuso de sustancias (consulte las descripciones que siguen a los servicios de salud conductual).	\$0
Coordinación de apoyos o gestión de casos dirigida es una persona del personal que ayuda a redactar un IPOS y se asegura de que los servicios se presten. Su función es escuchar los objetivos de una persona y ayudar a encontrar los servicios y proveedores dentro y fuera del Plan de salud prepagado para pacientes internos local (PIHP) que ayudarán a alcanzar los objetivos. Un coordinador de apoyos o gestor de casos también puede conectar a una persona con recursos en la comunidad para empleo, vida en la comunidad, educación, beneficios públicos y actividades recreativas.	\$0
Servicios de empleo apoyados/integrados Proporciona apoyo inicial y continuo, servicios y capacitación, generalmente brindados en el lugar de trabajo, para ayudar a los adultos que son elegibles para los servicios de salud conductual a encontrar y mantener un empleo remunerado en la comunidad.	\$0
Telemedicina Significa el uso de medios electrónicos para conectar a los beneficiarios con profesionales de la salud en diferentes ubicaciones.	\$0
Transporte Puede proporcionarse hacia y desde el hogar de un afiliado para servicios no médicos cubiertos por Medicaid.	\$0
Planificación del tratamiento Asiste al individuo y a las personas que él/ella elija en el desarrollo y la revisión periódica del plan individual de servicios.	\$0
Servicios wraparound Tratamiento y apoyo necesarios para los afiliados que son diagnosticados con una alteración emocional grave y sus familias para mantener al niño en el hogar familiar.	\$0
Apoyo entre pares para jóvenes Un servicio prestado por pares para jóvenes y adultos jóvenes. Está diseñado para apoyar a jóvenes y adultos jóvenes con un SED/SMI mediante actividades e intervenciones compartidas en forma de apoyo sin juicios, conexión a través de la experiencia vivida y apoyo a la autodefensa.	\$0

SERVICIOS SOLO PARA PARTICIPANTES DE LA EXENCIÓN DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN Y DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN PARA NIÑOS

Servicios para personas que cumplen criterios adicionales y/o están inscritas en la Enmienda al Plan Estatal 1915 (i) (iSPA), la Exención de Apoyos de Habilitación (HSW), el Programa de Exención para Niños (CWP) o la Exención por Trastorno Emocional Grave (SEDW).

Algunos beneficiarios de Medicaid son elegibles para servicios especiales basados en la comunidad que, si no estuvieran disponibles, les exigirían vivir en un hospital u otra instalación. Para recibir estos servicios, las personas deben estar inscritas en una de estas exenciones. La disponibilidad de estas exenciones es muy limitada.

Exención de habilitación de servicios y de exención para niños	Lo que debe pagar
1915 (i) Plan Estatal: (iSPA) iSPA se proporciona a los beneficiarios de Medicaid de cualquier edad que tengan discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD), enfermedad mental grave (SMI), alteración emocional grave (SED) y trastorno por uso de sustancias (SUD), presenten limitaciones funcionales sustanciales y estén en riesgo de no aumentar o mantener un nivel suficiente de funcionamiento para alcanzar sus objetivos individuales de independencia, recuperación, productividad o inclusión y participación en la comunidad.	\$0
Exención de apoyos de habilitación (HSW, por sus siglas en inglés) Proporciona servicios basados en la comunidad a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (I/DD), que, de no ser por la disponibilidad y las prestaciones de los servicios HSW, de otro modo requerirían el nivel de servicios de atención proporcionados en un Centro de atención intermedia (ICF).	\$0
Programa de exención para niños (CWP) Proporciona servicios basados en la comunidad a beneficiarios menores de 18 años que, de no ser por la disponibilidad y las disposiciones de los servicios de CWP, de otro modo requerirían el nivel de atención y los servicios proporcionados en un Centro de atención intermedia para personas con discapacidades intelectuales (ICF/IID). El objetivo del CWP es permitir que los beneficiarios con discapacidades del desarrollo que tienen necesidades significativas y que cumplen los requisitos de elegibilidad del CWP vivan con sus padres o tutores legales y participen plenamente en sus comunidades.	\$0
Exención por trastorno emocional grave (SEDW, por sus siglas en inglés) Proporciona servicios en el hogar y en la comunidad a niños, jóvenes y adultos jóvenes menores de 21 años que, de no ser por la disponibilidad y las disposiciones de los servicios SEDW, de otro modo requerirían hospitalización en nuestro hospital psiquiátrico estatal. El objetivo del SEDW es permitir que los beneficiarios con trastorno emocional grave (SED) que tienen necesidades significativas y que cumplen los requisitos de elegibilidad del SEDW vivan en su hogar y comunidad en lugar de recibir atención a nivel hospitalario.	\$0

Cuidado terapéutico familiar para niños Proporciona un entorno de vida terapéutico intensivo para un niño con conductas desafiantes. Exención por trastorno emocional grave (SEDW, por sus siglas en inglés)	\$0
Apoyos para la vida en comunidad (CLS) Actividades proporcionadas por personal remunerado que ayudan a adultos con SMI o discapacidades del desarrollo a vivir de forma independiente y participar activamente en la comunidad.	\$0
*Farmacia mejorada Incluye artículos sin receta o de venta libre ordenados por un médico (como vitaminas o jarabe para la tos) necesarios para controlar la(s) afección(es) de salud cuando el Plan de salud de Medicaid de una persona no cubre estos artículos. (iSPA, HSW)	\$0
*Equipos y suministros médicos mejorados/tecnología de asistencia Incluye dispositivos adaptativos y suministros que no están cubiertos por el plan de salud de Medicaid ni por otros recursos comunitarios. Estos dispositivos ayudan a las personas a cuidarse mejor o a interactuar mejor en los lugares donde viven, trabajan y se divierten. (iSPA, HSW, CWP)	\$0
*Modificaciones ambientales Son cambios físicos en el entorno del hogar de una persona que le aportan un beneficio médico o terapéutico directo. Las modificaciones garantizan el acceso, protegen la salud y la seguridad, o permiten una mayor independencia para una persona con discapacidades físicas. Tenga en cuenta que primero deben explorarse todas las demás fuentes de financiación antes de utilizar fondos de Medicaid para modificaciones ambientales, (HSW, CWP)	\$0
Apoyo y formación para la familia Proporciona asistencia centrada en la familia a los miembros de la familia relacionada con y que cuidan a un familiar con SMI, SED o discapacidades del desarrollo. “Capacitación en habilidades familiares” es educación y formación para familias que viven con y/o cuidan a un miembro de la familia que es elegible para el CWP. (iSPA, HSW)	\$0
Esgrima Puede aprobarse con documentación que demuestre que es esencial para lograr los resultados especificados en el Plan individual de servicios (IPOS) del niño y necesario para satisfacer las necesidades de salud y seguridad del niño. La autorización para cercado es para un máximo de 200 pies de cerca estándar de malla ciclónica y una puerta.	\$0
Servicios de gestión financiera Ayude a las personas que eligen autogestionarse o utilizar un vale de elección para administrar su presupuesto de servicios y apoyos y pagar a los proveedores. (iSPA, SEDW, CWP, HSW)	\$0

Bienes y servicios Es promover el control individual sobre y el uso flexible del presupuesto individual por parte del beneficiario de HSW mediante arreglos que apoyen la autodeterminación y faciliten el uso creativo de los fondos para lograr los objetivos identificados en el IPOS mediante la obtención de un mejor valor o un resultado mejorado. Los bienes y servicios pueden ser servicios, equipos o suministros no proporcionados de otro modo a través del HSW, el Plan estatal o iSPA que aborden una necesidad identificada mediante el proceso de la PCP. (HSW)	\$0
Capacitación de cuidados en el hogar: familia Para SEDW (llamado Capacitación para familia en CWP) proporciona intervenciones de tratamiento y apoyar los planes de intervención especificados en el IPOS e incluye actualizaciones según sea necesario para mantener de forma segura al beneficiario en el hogar.	\$0
Formación en cuidados en el hogar: no familiar ¿Se ofrece formación personalizada para el personal de apoyo domiciliario remunerado que presta cuidados a un beneficiario inscrito en una de las exenciones? (CWP, HSW, SEDW)	\$0
Asistencia para vivienda Proporciona apoyos para preservar el arreglo de vida más independiente posible y/o ayudar a la persona a encontrar la opción más integrada apropiada para ella. Asistencia para vivienda proporciona apoyos para evaluar las necesidades y preferencias de vivienda, asistencia para encontrar y asegurar vivienda, asistencia para obtener documentación, presentar solicitudes y asegurar depósitos, y localizar mobiliario. (iSPA)	\$0
Formación no familiar (para afiliados en la exención para niños) ¿Se ofrece capacitación personalizada para el personal remunerado de apoyo en el hogar que brinda atención a un niño inscrito en la exención?	\$0
Apoyos y servicios no vocacionales fuera del hogar Es asistencia para adquirir, conservar o mejorar habilidades de autoayuda, socialización o adaptación.	\$0
Apoyos de salud y seguridad durante la noche Es la necesidad de que alguien esté presente para prevenir, supervisar, gestionar, dirigir o responder a los comportamientos disruptivos, riesgosos o perjudiciales de un beneficiario durante las horas nocturnas. El apoyo nocturno de salud y seguridad está indicado para una persona que no puede autodirigirse, está confundida, tiene una discapacidad cognitiva o cuya función física es tal que no puede responder adecuadamente en una emergencia. También está indicado para beneficiarios que presentan una inconsistencia en, o una incapacidad para, regular los patrones de sueño. a(HSW, CWP y SEDW)	\$0
Socios de apoyo entre padres Es apoyo proporcionado entre pares por parte de un par capacitado, de forma individual o en grupo, para ayudar a identificar estrategias de afrontamiento para cuidar con éxito o convivir con una persona con un SED o I/DD.(SEDW)	\$0
Sistema de respuesta personal de emergencia Ayuda a una persona a mantener su independencia y seguridad en su propio hogar o en un entorno comunitario. Estos son dispositivos que se utilizan para pedir ayuda en una emergencia. (iSPA, HSW)	\$0

Servicios de enfermería privada Los servicios son intervenciones de enfermería especializada proporcionadas a los beneficiarios de 21 años de edad y mayores, hasta un máximo de 16 horas por día, para satisfacer las necesidades de salud de una persona que están directamente relacionadas con su discapacidad del desarrollo (HSW).	\$0
Servicios de cuidado de alivio Proporcionar alivio a corto plazo a los cuidadores principales no remunerados de las personas elegibles para servicios especializados. El cuidado de alivio proporciona cuidados alternativos temporales, ya sea en el hogar familiar o en otro entorno comunitario elegido por la familia. (iSPA, CWP, SEDW, HSW)	\$0
La exención de trastorno emocional grave proporciona servicios basados en el hogar y la comunidad a niños, jóvenes y adultos jóvenes menores de 21 años que, de no ser por la disponibilidad y las disposiciones de los servicios de SEDW, de otro modo requerirían hospitalización en nuestro hospital psiquiátrico estatal. El objetivo del SEDW es permitir que los beneficiarios con SED que tienen necesidades significativas y que cumplen los requisitos de elegibilidad del SEDW vivan en su hogar y comunidad en lugar de recibir atención a nivel hospitalario	\$0
Asistencia para el desarrollo de habilidades Incluye apoyos, servicios y formación para ayudar a una persona a participar activamente en la escuela, el trabajo, el voluntariado o entornos comunitarios, o para aprender habilidades sociales que pueda necesitar para mantenerse por sí misma o desplazarse en la comunidad (iSPA).	\$0
Servicios especializados Son terapias de música, equinas, recreativas, artísticas o de masaje que pueden proporcionarse para ayudar a reducir o controlar los síntomas de una afección de salud mental o una discapacidad del desarrollo de un niño. Los servicios especializados también pueden incluir formación especializada para niños y familias, coaching, supervisión del personal o seguimiento de los objetivos del programa (CWP).	\$0
Empleo con apoyo: empleo con apoyo individual Proporciona actividades de formación ofrecidas en entornos típicos de negocios, industria y comunidad para grupos de dos a seis trabajadores con discapacidades que reciben al menos el salario mínimo. El propósito de la financiación de este servicio es apoyar el empleo remunerado sostenido y la experiencia laboral que conduce al empleo integrado competitivo individual. Los servicios de empleo con apoyo para grupos pequeños deben promover la integración en el lugar de trabajo y la interacción entre los trabajadores con discapacidades y las personas sin discapacidades en esos lugares de trabajo (HSW, iSPA).	\$0
Empleo con apoyo: empleo en grupo pequeño Proporciona actividades de formación ofrecidas en entornos típicos de negocios, industria y comunidad para grupos de dos a seis trabajadores con discapacidades que reciben al menos el salario mínimo. El propósito de la financiación de este servicio es apoyar el empleo remunerado sostenido y la experiencia laboral que conduce al empleo integrado competitivo individual. Los servicios de empleo con apoyo para grupos pequeños deben promover la integración en el lugar de trabajo y la interacción entre los trabajadores con discapacidades y las personas sin discapacidades en esos lugares de trabajo (HSW, iSPA).	\$0
Campamento terapéutico nocturno Es un servicio recreativo y de desarrollo de habilidades en un campamento con licencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS), con personal capacitado para trabajar con beneficiarios con SED. (SEDW)	\$0

Servicios terapéuticos

Son terapias musicales, ecuestres, recreativas o artísticas que pueden proporcionarse para ayudar a reducir o controlar los síntomas de una afección de salud mental de un niño. Los servicios especializados también pueden incluir capacitación especializada para niños y familias, coaching, supervisión del personal o seguimiento de los objetivos del programa. (SEDW)

\$0

Modificación de vehículos

Incluir adaptaciones o modificaciones a un automóvil o furgoneta que sea el principal medio de transporte del beneficiario para acomodar las necesidades especiales y médicas del beneficiario (iSPA, HSW, CWP).

\$0

SERVICIOS PARA PERSONAS CON TRASTORNOS POR USO DE SUSTANCIAS

Los servicios de tratamiento por consumo de sustancias que se enumeran a continuación están cubiertos por Medicaid. Estos servicios están disponibles a través de la DWIHN. Para acceder o recibir asistencia, llame al **Centro de Acceso disponible las 24 horas, sin cargo, al 1-800.241.4949.**

Trastorno por consumo de sustancias: Medicaid	Lo que debe pagar
Acceso, evaluación y detección (AAS, por sus siglas en inglés) determina la necesidad de servicios de abuso de sustancias y ayudará a acceder a los servicios y proveedores adecuados.	\$0
SUD intenso/ambulatorio mejorado (IOP o EOP) es un nivel de servicio que proporciona más servicios y puede incluir programas diurnos o nocturnos.	\$0
El tratamiento asistido con medicamentos (MAT, por sus siglas en inglés) se ofrece a personas con un trastorno por consumo de alcohol o un trastorno por consumo de opioides para apoyar su recuperación y está médicamente supervisado y puede combinarse con servicios y apoyos clínicos.	\$0
El tratamiento para los trastornos por consumo de opioides (MOUD, por sus siglas en inglés) se ofrece a las personas con un trastorno por consumo de opioides. Este servicio es supervisado por personal físico y de enfermería y puede combinarse con servicios y apoyos clínicos.	\$0
El tratamiento con metadona y LAAM se proporciona a personas que tienen dependencia de la heroína u otros opiáceos. El tratamiento consiste en sustitución de opiáceos supervisada por un médico, así como servicios de enfermería y pruebas de laboratorio. Este tratamiento suele proporcionarse junto con otros tratamientos ambulatorios para el abuso de sustancias.	\$0
Acompañamiento de recuperación entre pares es un servicio que ayuda a una persona en su proceso de recuperación eliminando barreras, asistiendo con la planificación de la recuperación y reduciendo la probabilidad de recaída.	\$0

La desintoxicación subaguda es atención médica en un entorno residencial para personas que están en abstinencia de alcohol u otras drogas.	\$0
Gestión de la atención en casa de salud Para trastorno por consumo de sustancias y coordinación de atención del beneficio de casa de salud de atención primaria llamado Casa de salud para trastorno por consumo de sustancias (SUDHH, por sus siglas en inglés) (anteriormente llamado Casa de salud para opioides [OHH, por sus siglas en inglés]). Los objetivos del programa son garantizar una transición de la atención sin interrupciones y conectar a los beneficiarios elegibles con los servicios clínicos y sociales necesarios.	\$0
El tratamiento ambulatorio de SUD incluye terapia/asesoramiento para la persona y la familia, terapia de grupo en un entorno de oficina.	\$0
El tratamiento residencial SUD son servicios terapéuticos intensivos que incluyen estancias nocturnas en una instalación con licencia y personal.	\$0
La gestión de la abstinencia es un proceso clínico o médicamente supervisado que ayuda a las personas a dejar de consumir drogas o alcohol de forma segura, al tiempo que reduce el dolor, la incomodidad y los síntomas peligrosos de abstinencia.	\$0

Nota: el Manual del Proveedor de Michigan Medicaid contiene definiciones completas de los siguientes servicios, así como los criterios de elegibilidad y las cualificaciones del proveedor. Puede revisar el Manual en:

<https://www.mdch.state.mi.us/dch-medicaid/manuals/MedicaidProviderManual.pdf>.

Si recibe Medicaid, puede tener derecho a otros servicios médicos no enumerados anteriormente. Los servicios necesarios para mantener su salud física son proporcionados u ordenados por su médico de atención primaria. Si recibe servicios de salud mental comunitaria (CMH), su programa local de servicios de salud mental comunitaria (CMHSP) trabajará con su proveedor de atención primaria para coordinar sus servicios de salud física y conductual. Si no tiene un proveedor de atención primaria, su Programa local de servicios de salud mental comunitarios le ayudará a encontrar uno.

Servicios del plan de salud de Medicaid

Si está inscrito en un Plan de salud Medicaid, los siguientes tipos de servicios de atención médica están disponibles para usted cuando su estado médico los requiera.

- Ambulancia
- Quiropráctica
- Visitas al médico
- Planificación familiar (los afiliados no necesitan una derivación de su médico para esta atención)

- Chequeos de salud
- Audífonos
- Terapia auditiva y del habla
- Atención médica domiciliaria
- Inmunizaciones (vacunas)
- Laboratorio y rayos X
- Atención en residencias de ancianos
- Suministros médicos
- Medicina
- Salud mental (límite de 20 visitas ambulatorias)
- Terapia física y ocupacional
- Atención prenatal y parto
- Cirugía
- Transporte a citas médicas
- Visión

Nota: El Programa de apoyo en casa es otro servicio disponible para los beneficiarios de Medicaid que requieren asistencia en el hogar con las actividades de la vida diaria y las tareas domésticas. Para obtener más información sobre este servicio, puede llamar al número local del Departamento de Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) que aparece a continuación o ponerse en contacto con la Oficina de atención al cliente de la DWIHN al 888.490.9698 para obtener ayuda.

Dirección postal del MDHHS:

333 South Grand Ave

P.O.

Box 30195

Lansing, MI 30195

517.241.3740

Michigan.gov/mdhhs

Ayuda al cliente de Medicaid

1.800.642.3195

Ayuda para proveedores de Medicaid

1.800.292.2550

Atención gestionada de MI Enrolls Medicaid

1.888.367.6557

TRASTORNO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS: MEDICARE

El Centro de Acceso determina los servicios de Uso de Sustancias y ayudará a los afiliados a encontrar el proveedor adecuado	Lo que debe pagar
Servicios ambulatorios para trastornos por consumo de sustancias La DWIHN pagará por los servicios de tratamiento que se proporcionen en el departamento ambulatorio de un hospital. Si ha sido dado de alta tras una estancia hospitalaria para el tratamiento del consumo de sustancias, o si requiere tratamiento pero no requiere el nivel de servicios proporcionado en el entorno hospitalario de internación.	\$0
Psicoterapia La psicoterapia es un tipo de tratamiento que puede ayudar a las personas que experimentan una amplia variedad de trastornos de salud mental y desafíos emocionales. La psicoterapia puede ayudar no solo a aliviar los síntomas, sino también, ciertos tipos de psicoterapia pueden ayudar a identificar las causas psicológicas fundamentales de la condición de una persona, de modo que un individuo pueda funcionar mejor y tener un mayor bienestar emocional y sanación.	\$0
Educación del paciente sobre el diagnóstico y el tratamiento Trabaja con una persona para proporcionarle los conocimientos y las habilidades para comprender un diagnóstico y el tratamiento que requiere.	\$0
Medicamentos recetados administrados Durante una estancia hospitalaria o inyectado en el consultorio de un médico. • Esto puede incluir metadona si se proporciona en un entorno hospitalario, pero no en una clínica ambulatoria.	\$0
Medicamentos recetados para pacientes ambulatorios Están cubiertos por la Parte D, excepto la metadona para el tratamiento del trastorno por consumo de sustancias.	\$0
Evaluación estructurada e intervención breve (SBIRT, por sus siglas en inglés). Evaluación para determinar rápidamente la gravedad del consumo de sustancias e identificar el nivel adecuado de tratamiento. La intervención breve o el consejo se centra en aumentar la comprensión y la conciencia respecto al consumo de sustancias y la motivación hacia el cambio de comportamiento. La derivación al tratamiento proporciona a quienes se identifica que necesitan un tratamiento más intensivo acceso a atención especializada.	\$0

CONSULTAS SOBRE RECLAMACIONES Y FACTURACIÓN

Si está inscrito en Medicaid y cumple los criterios para los servicios de salud conductual, todos los servicios aprobados para los que es elegible. Para consultas sobre reclamaciones y problemas de facturación, puede ponerse en contacto con la unidad de Servicio al cliente de la DWIHN al 888.490.9698 o TTY 800.630.1044. Los representantes están disponibles para responder sus preguntas de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.

Puede hacer seguimiento del estado de su reclamación en el proceso de reclamaciones y obtener la siguiente información por teléfono en una sola llamada o contacto. La información que podría obtener incluiría:

- La etapa en el proceso
- La cantidad pagada
- La cantidad aprobada
- Tu coste
- La fecha en que se pagó
-

DENUNCIAR FRAUDE, DESPILFARRO Y ABUSO

El fraude, el despilfarro y el abuso consumen valiosos fondos de Medicaid de Michigan necesarios para ayudar a niños y adultos a acceder a la atención médica. Todos pueden asumir la responsabilidad denunciando el fraude y el abuso. Juntos, podemos asegurarnos de que el dinero de los contribuyentes se utilice para las personas que realmente necesitan ayuda.

Ejemplos de fraude de Medicaid incluyen

- Facturación de servicios médicos no realizados realmente
- Prestación de servicios innecesarios
- Facturación de servicios más costosos
- Facturación por servicios por separado que legítimamente deberían ser una sola facturación
- Facturación más de una vez por el mismo servicio médico
- Dispensación de medicamentos genéricos pero facturación de medicamentos de marca
- Dar o aceptar algo de valor falso (dinero en efectivo, regalos, servicios) a cambio de servicios médicos (es decir, sobornos)
- Falsificación de informes de costes

o cuando alguien:

- Miente sobre su elegibilidad
- Miente sobre su condición médica
- Falsifica prescripciones
- Vende sus medicamentos recetados a otras personas
- Presta su tarjeta de Medicaid a otras personas

O cuando un proveedor de atención médica cobra falsamente por:

- Citas perdidas
- Pruebas médicas innecesarias
- Servicios telefónicos

Si cree que alguien está cometiendo fraude, despilfarro o abuso, puede informarlo al Oficial de cumplimiento corporativo de la DWIHN al 313.833.3502 o enviar sus inquietudes por correo electrónico a www.compliance@dwihn.org o reportarlas en www.dwihn.org.

En la [página de inicio](#), haga clic en la pestaña [For Providers \(para proveedores\)](#), desplácese hacia abajo hasta [Quality & Compliance \(calidad y cumplimiento\)](#) y haga clic en Compliance (cumplimiento). En esta página, se le presentan las opciones para denunciar fraude, despilfarro y abuso. Puede informar de forma anónima a través de cualquiera de los métodos anteriores.

Su informe será confidencial y no podrá ser objeto de represalias.

También puede informar directamente sobre preocupaciones relacionadas con fraude, despilfarro y abuso a la Oficina del inspector general (OIG) de Michigan:

En línea: www.michigan.gov/fraud

Por teléfono: 855-MI-FRAUD (643.7283) (buzón de voz disponible fuera del horario laboral)

Por carta:
Oficina del inspector general
PO Box 30062
Lansing, MI 48909

Cuando presente una queja, asegúrese de incluir tanta información como pueda, incluidos detalles sobre lo que ocurrió, quiénes estuvieron involucrados (incluida su dirección y número de teléfono), el número de identificación de Medicaid, la fecha de nacimiento (para los beneficiarios) y cualquier otra información de identificación que tenga.

INICIATIVAS PARA ADULTOS

Iniciativas para adultos es un departamento de la DWIHN que está dentro del área de Mejora de Práctica Clínica. El equipo de Iniciativas para adultos es responsable de supervisar los programas y servicios clínicos proporcionados por nuestros proveedores de servicios clínicamente responsables (CRSP, por sus siglas en inglés) a la población adulta de DWIHN. Los servicios pueden incluir {1}psiquiatría,{2}ambulatoria,{3}terapia,{4} apoyos{5}coordinación,{6}gestión de casos y servicios más especializados, incluidos los de propiedad intelectual y Programas de discapacidades del desarrollo (I/DD), Med Drop, Empleo con apoyo basado en evidencia (EBSE, por sus siglas en inglés), Clubhouse, Tratamiento Asertivo Comunitario (ACT, por sus siglas en inglés), Tratamiento Ambulatorio Asistido (AOT, por sus siglas en inglés) y No Culpable por razón de incapacidad mental (NGRI, por sus siglas en inglés).

Adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD)

El objetivo del programa IDD es proporcionar los recursos necesarios para permitir a aquellos con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo vivir en sus comunidades como cualquier otro individuo. Estos servicios son para ayudar a los afiliados a seguir activos en su comunidad en función de sus necesidades, preferencias y sueños.

Hay cuidado de alivio, apoyos para vida en comunidad (CLS, por sus siglas en inglés), psiquiatría, psicología, apoyos conductuales, desarrollo de habilidades, terapias del habla/físicas/ocupacionales y servicios vocacionales disponibles para los afiliados según su necesidad médica. Los afiliados y sus apoyos, junto con su equipo de tratamiento, completan un plan de servicios individualizado (IPOS) anualmente utilizando un proceso centrado en la persona para determinar los objetivos y los servicios que se autorizarán. Se establece una coordinación de apoyo continua para cada afiliado de DWIHN para supervisar el plan y para resolver problemas, gestionar crisis y ayudar a mejorar la salud y bienestar potenciales del afiliado.

Med Drop

Med Drop es una asociación entre DWIHN y Genoa Pharmacy para ofrecer un programa que ayuda a las personas a llevar un seguimiento de su medicación mediante la entrega del medicamento al afiliado en su lugar de residencia. El medicamento es administrado por un miembro cualificado del personal, quien luego observa al afiliado tomando su medicamento, proporciona educación sobre el medicamento y lo registra en el expediente del afiliado. Para ser elegibles para este programa, los afiliados deben estar inscritos con un proveedor participante, tener más de 18 años y recibir Medicaid. Este programa es voluntario y el afiliado puede darse de baja en cualquier momento.

Empleo con apoyo

IPS, también conocido como Colocación y apoyo individual (Individual Placement and Support), es un tipo de programa de ayuda para el empleo. Se considera que este programa es uno de los mejores para ayudar a las personas con salud conductual, discapacidades intelectuales y del desarrollo, y/o trastorno por consumo de sustancias a elaborar currículums, encontrar un empleo y conservarlo.

CASA CLUB

Clubhouse ofrece actividades diarias para los afiliados con necesidades de salud conductual. Casa club es para personas que quieren socializar, aprender habilidades laborales, quieren ayuda con el empleo y ser más activas en su comunidad. Casa club también ayuda a las personas a aprender habilidades para la vida y aumentar su independencia. El objetivo es ayudar a los afiliados a desarrollar la autoestima y la confianza. Este programa está disponible para los inscritos de 18 años o más que estén inscritos con un proveedor participante.

Si está interesado en estos servicios, puede consultar con su coordinador de apoyo para encontrar una casa club que pueda tener espacio disponible para usted. Este programa es voluntario.

CLUB HOUSE		
Access (Hope House)	6470 Williamson Ave Dearborn, MI 48126	313.518.1104
SNC (Motor City)	2900 Conner Ave Detroit, MI 48215	313.668.9320
DCI/MiSide (Nueva Dirección)	24424 McNichols Road Detroit, MI 48219	313.591.4174
Goodwill (Un lugar propio)	1401 Ash Street Detroit, MI 48201	313.557.8623
Hegira (Punto de inflexión)	1605 Fort Street Lincoln Park, MI 48146	313.979.0617
Lincoln (The Gathering Place)	24425 Plymouth Road Redford, MI 48239	313.450.0411

Tratamiento comunitario asertivo (ACT)

El programa ACT ayuda a las personas a permanecer en su comunidad mientras reciben servicios de salud conductual. Los servicios incluyen gestión de casos, atención de enfermería, atención psiquiátrica, gestión de la medicación y terapia. Estos servicios están disponibles para los afiliados las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Los equipos ACT pueden ayudar con la elaboración de presupuestos, las actividades de la vida diaria, las tareas domésticas y las relaciones familiares/sociales.

Tratamiento ambulatorio asistido (AOT)

El tratamiento ambulatorio asistido (AOT) es un tratamiento ordenado por un tribunal para personas con necesidades de salud conductual. Los afiliados con órdenes de AOT NO están en problemas legales. Las órdenes de AOT son para personas que necesitan ayuda para recordar reunirse con sus administradores de casos, psiquiatras, terapeutas o tomar su medicación. Un psiquiatra/psicólogo y un proveedor de tratamiento ambulatorio deben supervisar todas las órdenes de AOT. La orden de AOT puede incluir gestión de casos, servicios psiquiátricos/de terapia y medicación.

Puede encontrar más información sobre los AOT en este sitio web (<https://www.dwihn.org/documents/Probate MH FAQs.pdf>).

Adult Initiatives cuenta con un equipo de AOT que ayuda con la coordinación y proporciona apoyos adicionales. Los servicios de apoyo entre pares están disponibles para los afiliados con AOTs. Los servicios de apoyo entre pares implican a personas cualificadas que están capacitadas para utilizar sus experiencias personales con el sistema de salud conductual y/o el consumo de sustancias para ayudar a otras personas. Los especialistas en apoyo entre pares entienden por lo que estás pasando y pueden brindar apoyo adicional.

CENTROS DE ATENCIÓN SIN CITA PREVIA

¿QUÉ ES UN CENTRO DE ACOGIDA?

Los centros de acceso libre son servicios para personas que desean disfrutar de programación guiada por pares, pero no requieren un tipo específico de servicio. Este tipo de centro se llama “de paso” porque cualquier afiliado de la DWIHN puede entrar sin atención o servicios previos y participar en las actividades. No existe un tratamiento prescrito de los servicios, sino que está orientado al apoyo entre pares, la ayuda para acceder a otros servicios y la participación en actividades sociales.

Actualmente, hay dos ubicaciones disponibles; llámalas para informarte sobre sus horarios de atención y consultar su calendario de eventos.

CENTRO DE ACOGIDA SIN CITA PREVIA		
Nuestro lugar	12285 Dixie Redford Charter Twp, MI 48239	313.543.3393
Lugar perfecto	14705 Allen Road Southgate MI 48195	734.250.7943

INICIATIVAS PARA NIÑOS

DWIHN ofrece servicios para ayudar a niños, jóvenes y familias a abordar problemas de salud mental, abuso de sustancias y salud física. El modelo de Sistema de atención apoya la esperanza y la recuperación para ayudar a las familias a tener más control sobre su atención.

Los valores del Sistema de atención son:

Basado en la comunidad: Los servicios se prestan en la comunidad con apoyo para ayudar a las familias donde viven.

Adaptado cultural y lingüísticamente: Los servicios se adaptan a la cultura, el idioma y las necesidades personales de cada familia, garantizando que sean relevantes para cada individuo.

Enfocado en la familia: Las familias son quienes toman las decisiones más importantes en el cuidado de sus hijos. Las familias también ayudan a orientar las normas y políticas de la comunidad.

Conocimiento sobre trauma: Los servicios están diseñados para comprender y apoyar a las personas que han experimentado traumas.

Guiado por jóvenes: Los jóvenes y los adultos jóvenes están capacitados para tomar decisiones sobre las opciones de vida y los servicios. Las voces de los jóvenes y adultos jóvenes son escuchadas y valoradas en el proceso de planificación centrado en la persona.

Iniciativa de calidad de salud basada en la escuela:

Este programa tiene dos partes: la iniciativa de éxito escolar y el programa extraescolar GOAL Line. Ambos se centran en ayudar a los estudiantes a sentirse bien y a desempeñarse bien en la escuela. El objetivo es apoyar la salud y el bienestar de los estudiantes para que puedan tener éxito. Queremos asegurarnos de que cada estudiante reciba la ayuda que necesita para estar sano, feliz y aprender al máximo.

Youth United:

Youth United (YU) es un programa que ayuda a los jóvenes a expresarse y actuar. YU enseña valores positivos y anima a los jóvenes a hablar sobre temas importantes como el acoso, la violencia armada, la trata de personas, el consumo de drogas, la salud mental y el trato justo a todos. Los defensores de YU son valientes y están dispuestos a tener conversaciones honestas para detener los estereotipos dañinos y ayudar a otros. Para ver más detalles, visite el sitio web de Children's Initiative <https://www.dwihn.org/childrens-initiatives> o contacte a TeamChildrens@dwihn.org

Programa infantil de exención de servicios basados en el hogar y la comunidad (CWP):

El Programa infantil de exención (CWP, por sus siglas en inglés) financia servicios en el hogar y en la comunidad para niños con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo (I/DD) menores de 18 años.

Los requisitos de elegibilidad incluyen:

Tener una discapacidad intelectual y/o del desarrollo (según se define en la ley estatal de Michigan).

Ser menores de 18 años de edad y que necesitan servicios de exención.

Residir con el padre o los padres biológicos o adoptivos legales o con un familiar que haya sido nombrado tutor legal conforme a las leyes del estado de Michigan, siempre que dicho familiar no reciba pago por proporcionar cuidado de acogida al niño.

Estar en riesgo de ser colocado en un centro de atención intermedia para personas con discapacidades intelectuales (ICF/IID) debido a la intensidad de la atención del niño y a la falta del apoyo necesario, o el niño reside actualmente en un centro ICF/IID, pero con el apoyo comunitario adecuado, podría regresar a casa.

Los ingresos familiares deben estar por encima de los límites de Medicaid cuando se consideran como una familia de una sola persona. Solicitar la exención eximirá los ingresos de los padres, haciéndolos así elegibles para Medicaid.

Tener limitaciones intelectuales o funcionales que indiquen que el niño sería elegible para los servicios de salud, habilitación y tratamiento activo proporcionados al nivel de atención ICF/IID.

La gama de servicios disponibles para los niños que cumplen los criterios de elegibilidad para el CWP incluye:

Apoyos para la vida en comunidad

- Transporte mejorado
- Adaptaciones de accesibilidad ambiental
- Formación familiar (apoyo entre padres)
- Los ingresos familiares deben estar por encima de los límites de Medicaid cuando se consideran como una familia de una sola persona
- Solicitar la exención eximirá los ingresos de los padres, haciéndolos así elegibles para Medicaid.
- Tener limitaciones intelectuales o funcionales que indiquen que el niño sería elegible para los servicios de salud, habilitación y tratamiento activo proporcionados al nivel de atención ICF/IID.

La gama de servicios disponibles para los niños que cumplen los criterios de elegibilidad para el CWP incluye:

- Apoyos para la vida en comunidad
- Transporte mejorado
- Adaptaciones de accesibilidad ambiental
- Formación familiar (apoyo entre padres)

- Formación no familiar (anteriormente denominada tratamiento psicológico/conductual)
- Esgrima
- Cuidado de alivio
- Equipos y suministros médicos especializados
- Servicios especializados (terapias artística, musical, de recreación)
- Servicios de gestión financiera

Los proveedores de exención para niños del condado de Wayne son: Servicios de Vida Comunitaria y The Guidance Center.

Para ver más detalles, visite el sitio web de Children's Initiative <https://www.dwihn.org/childrens-initiatives> o contacte con TeamChildrens@dwihn.org

Programa de exención por trastorno emocional grave (SED):

El programa de exención SED proporciona servicios que son mejoras o complementos a la cobertura del Plan Estatal de Medicaid para niños hasta los 20 años que tienen trastorno emocional grave (SED). El MDHHS opera la exención SED a través de contratos con los Programas de servicios comunitarios para la salud mental (CMHSP). La exención SED es administrada por los CMHSP en colaboración con otras agencias comunitarias. Los servicios de exención SED están destinados a niños con un SED que corren riesgo de hospitalización, han tenido múltiples colocaciones o son jóvenes/familias que necesitan apoyos y servicios adicionales para mantener al joven en el hogar.

Para ser elegible, el niño debe:

Tener menos de 18 años cuando se apruebe inicialmente la exención, pero puede permanecer en la exención hasta los 21 años si se siguen cumpliendo todos los requisitos de elegibilidad.

- Residir con sus padres biológicos o adoptivos o residir en cuidado de acogida y estar bajo custodia temporal (TCW) o permanente (PCW) del tribunal.
- Cumplir con los criterios actuales del MDHHS para hospital psiquiátrico estatal para niños o estar en riesgo de hospitalización psiquiátrica estatal.

El niño debe tener al menos uno (1) de los siguientes:

- Signos y síntomas psiquiátricos graves
- Alteración del autocuidado y de la función independiente
- Daño a sí mismo o a otros
- Complicaciones por drogas/medicamentos o trastorno mental general coexistente que requiere atención
- Consideración especial:
- Si hay consumo de sustancias, la afección psiquiátrica debe ser el diagnóstico principal
- Demostrar una limitación funcional grave que perjudica la capacidad de funcionar en la comunidad (el criterio funcional se identifica utilizando la Escala para niños y adolescentes)

Escala de Evaluación Funcional para Niños y Adolescentes (CAFAS) o la Escala de Evaluación Funcional para Preescolares y Primera Infancia (PECFAS).

- Para niños de 12 años o menos, puntuación CAFAS de 90 o superior
- Para niños de 13 a 18 años, puntuación CAFAS de 120 o superior
- Para niños de 3 a 6 años, puntuaciones elevadas en la subescala PECFAS en al menos una (1) de estas áreas: conductas de autolesión, estado de ánimo/emociones, pensamiento/comunicación o conductas hacia los demás
- Los jóvenes pueden permanecer en la exención SED incluso si su puntuación CAFAS o PECFAS disminuye durante el compromiso de un (1) año.

Nota: los jóvenes que tienen una discapacidad intelectual y/o del desarrollo (I/DD) no son elegibles para la exención SED.

Planificación centrada en la persona:

Cada niño debe tener un Plan Individual de Servicios (IPOS) que enumere los servicios y apoyos que se proporcionarán. El IPOS se desarrolla mediante el proceso de planificación Wraparound. Cada niño debe contar con un Facilitador de Wraparound que sea responsable de ayudar al niño y a la familia a identificar, planificar y organizar el equipo del niño y la familia, desarrollar el IPOS y coordinar la prestación de servicios, así como la salud y la seguridad del niño, como parte de su contacto regular con el niño y la familia.

La gama de servicios disponibles para los niños que cumplen los criterios de elegibilidad para la exención SED incluye: •

Coordinación intensiva de cuidados con apoyo integral (ICCW) •

- Servicios de vida en comunidad
- Cuidado de alivio
- Apoyos y formación para la familia (apoyo entre padres)
- Actividades terapéuticas (terapias artística, musical, de recreación)
- Cuidado terapéutico de acogida para niños • Formación no familiar (anteriormente llamada tratamiento psicológico/conductual)
- Campamento terapéutico con pernocta • Apoyos de salud y seguridad durante la pernocta
- Formación en atención domiciliaria familiar • Servicios de gestión financiera

Los proveedores de exención SED del condado de Wayne son:

Black Family Development, Inc., CNS Healthcare, Development Centers (MiSide), Hegira Health, Inc., Judson Center, Lincoln Behavioral Services, Southwest Counseling Solutions (MiSide), Starfish Family Services, Team Wellness, The Children Center y The Guidance Center.

Para ver más detalles, visite el sitio web de Iniciativas para niños

<https://www.dwihn.org/childrensinitiatives> o contacte a TeamChildrens@dwihn.org

SERVICIOS DE EXENCIÓN

Programa de exención de apoyos de habilitación (HSW, por sus siglas en inglés)

Un programa destinado a ayudar a las personas con discapacidades del desarrollo en la adquisición de habilidades que facilitarán su independencia, productividad y promoverán la inclusión y la participación en la comunidad. El HSW opera en virtud de la Sección 1915 (c) de la Ley de Seguridad Social con el fin de proporcionar servicios específicos basados en el hogar y la comunidad diseñados para inscribir a participantes que, de otro modo, requerirían un centro de atención intermedia para personas con discapacidad intelectual (ICF/IID) Nivel de Atención.

El HSW opera simultáneamente con la exención 1915 (c). Los servicios y apoyos se prestan bajo los auspicios del Plan de Salud Prepagado para Pacientes Internos (PIHP) (DWIHN) en virtud de un contrato con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS), y deben especificarse en el plan de servicios del beneficiario elaborado mediante el proceso de Planificación Centrada en la Persona (PCP).

Para ser elegible, el niño debe:

- Tener una discapacidad del desarrollo (según lo define la ley de Michigan) sin restricciones de edad;
- Ser elegible para Medicaid y estar inscrito;
- Residir en un entorno comunitario o residirá en un entorno comunitario;
- De otro modo requeriría un nivel de servicios similar al de una instalación de atención intermedia/individuo con discapacidad intelectual (ICF/IID);
- Elija participar en los servicios de HSW en lugar de los servicios de ICF/IID; y
- Una vez inscrito, reciba al menos un (1) servicio HSW al mes.

La gama de servicios disponibles para las personas con discapacidades del desarrollo intelectual que cumplen los criterios de elegibilidad para el HSW incluye: apoyos para la vida en comunidad, equipo médico mejorado, farmacia mejorada, modificaciones ambientales, capacitación familiar, bienes y servicios, habilitación no vocacional fuera del hogar, Sistema de respuesta personal de emergencia (PERS, por sus siglas en inglés), enfermera de servicio privado (PDN), empleo con apoyo, cuidado de relevo y coordinación de apoyos.

El HSW está disponible en todos los proveedores de IDD. Consulte con su coordinador de apoyos.

Programa infantil de exención de servicios basados en el hogar y la comunidad (CWP):

El programa de exención para niños (CWP) hace posible que Medicaid financie servicios basados en el hogar y la comunidad para niños con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo menores de 18 años cuando, de otro modo, no calificarían para los servicios financiados por Medicaid.

Para ser elegible, el niño debe:

- Tener una discapacidad intelectual y/o del desarrollo (según se define en la ley estatal de Michigan), ser menor de 18 años y necesitar servicios de habilitación.
- Residir con el padre o los padres biológicos o adoptivos legales, o con un familiar que haya sido nombrado tutor legal conforme a las leyes del estado de Michigan, siempre que el familiar no reciba pago por proporcionar cuidado de acogida al niño; estar en riesgo de ser colocado en un centro ICF/IID (centro de cuidados intermedios para personas con discapacidades intelectuales) debido a la intensidad de los cuidados del niño y a la falta del apoyo necesario, o que el niño resida actualmente en un centro ICF/IID, pero que, con el apoyo comunitario adecuado, podría regresar a casa;
- Los ingresos familiares deben estar por encima de los límites de Medicaid cuando se consideren como una familia de una sola persona (solicitar la exención hará que se renuncie a los ingresos del padre o la madre, haciéndolos así elegibles para Medicaid); y
- Tener limitaciones intelectuales o funcionales que indiquen que el niño sería elegible para los servicios de salud, habilitación y tratamiento activo proporcionados al nivel de atención ICF/IID.
- Los servicios habilitadores fueron diseñados para ayudar a las personas a adquirir, conservar y mejorar las habilidades de autocuidado, socialización y adaptación necesarias para residir con éxito en entornos basados en el hogar y la comunidad.
- El tratamiento activo incluye la implementación agresiva y constante de un programa de entrenamiento especializado y general, tratamiento, servicios de salud y servicios relacionados.
- El tratamiento activo está dirigido a la adquisición de los comportamientos necesarios para que el niño funcione con la mayor autodeterminación e independencia posibles y a la prevención o desaceleración de la regresión o la pérdida del estado funcional óptimo actual.

La gama de servicios disponibles para los niños que cumplen los criterios de elegibilidad para el CWP incluye: apoyo para la vida en comunidad, transporte mejorado, adaptaciones de accesibilidad ambiental, capacitación familiar, capacitación no familiar (anteriormente denominada tratamiento psicológico/conductual), cercado, cuidado de relevo, equipo y suministros médicos especializados, servicios especializados y servicios de gestión financiera/servicios de intermediario fiscal.

Tres proveedores prestan servicios a niños y jóvenes en esta exención en el condado de Wayne, ellos son:

The Guidance Center, Neighborhood Service Organization y Servicios de vida comunitaria.

Para obtener más información, póngase en contacto con DWIHN y solicite hablar con el especialista clínico de I/DD en la iniciativa para niños.

Programa de exención por trastorno emocional grave (SED):

El programa de exención SED proporciona servicios que son mejoras o complementos a la cobertura del Plan estatal de Medicaid para niños hasta los 20 años que tienen trastorno emocional grave (SED). El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) opera la exención SED a través de contratos con los Programas de servicios comunitarios para la salud mental (CMHSP). La exención SED es administrada por los CMHSP en colaboración con otras agencias comunitarias. Los servicios de exención SED están destinados a niños con un SED que corren riesgo de hospitalización, han tenido múltiples colocaciones o son jóvenes/familias que necesitan apoyos/servicios adicionales para mantener al joven en el hogar.

Para ser elegible, el niño debe:

- Tener menos de 18 años cuando se apruebe inicialmente la exención, pero puede permanecer en la exención hasta los 21 años si se siguen cumpliendo todos los requisitos de elegibilidad;
- Residir con los padres biológicos/adoptivos o residir en acogida y ser un pupilo temporal del tribunal (TCW) o un pupilo permanente del tribunal (PCW);
- Cumplir con los criterios actuales del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) para hospitales psiquiátricos estatales para niños o en riesgo de hospitalización psiquiátrica estatal

El niño debe tener al menos uno (1) de los siguientes:

- Signos y síntomas psiquiátricos graves
- Alteración del autocuidado y de la función independiente
- Daño a sí mismo o a otros
- Complicaciones por drogas/medicamentos o trastorno mental general coexistente que requiere atención
- Consideración especial: si hay consumo de sustancias, la afección psiquiátrica debe ser el diagnóstico principal
- Demostrar una limitación funcional grave que perjudica su capacidad para funcionar en la comunidad (el criterio funcional se identifica utilizando la escala del niño y adolescente [CAFAS, por sus siglas en inglés] o la escala de evaluación de preescolar e infancia temprana [PECFAS, por sus siglas en inglés]).



Cada niño debe tener un IPOS integral que especifique los servicios y apoyos que el niño y su familia recibirán. El IPOS se desarrolla mediante el proceso de planificación Wraparound. Cada niño debe contar con un facilitador de wraparound que sea responsable de ayudar al niño/la familia a identificar, planificar y organizar el equipo del niño y la familia, desarrollar el IPOS y coordinar la prestación de servicios, así como la salud y la seguridad del niño, como parte de su contacto regular con el niño y la familia.

La gama de servicios disponibles para quienes cumplen los criterios de elegibilidad para la exención SED incluye apoyo integral, respiro, apoyos y capacitación para la familia, actividades terapéuticas, cuidado de crianza terapéutico infantil, capacitación en atención domiciliaria no familiar, servicios de transición, campamento terapéutico con pernocta, apoyos de salud y seguridad durante la pernocta.

PROVEEDORES DE EXENCIÓN POR TRASTORNO EMOCIONAL GRAVE (SED) DEL CONDADO DE WAYNE:

Centers For Family Development, Inc. (SED/C) 2995 East Grand Blvd Detroit, MI 48202 313.758.0150 TTY:711 www.centersforfamilydevelopment.org	Development Centers Inc. (MiSide) (SED/C) 17421 Telegraph Road Detroit, MI 48219 313.531.2500 TTY:711 www.develctrs.org	Southwest Counseling Solutions (MiSide) (SED/C) 5716 Michigan Ave Detroit, MI 48210 313.963.2266 TTY:711 www.swsol.org www.miside.org
The Children's Center (SED/C) 79 Alexandrine Detroit, MI 48201 313.831.5535 TTY: 711 www.thechildrencenter.com	The Guidance Center (SED/C) 26300 Outer Drive Lincoln Park, MI 48146 313.388.4630 TTY: 711 www.guidance-center.org	Servicios ambulatorios infantiles de Hegira Health (SEC/C) 8623 North Wayne Road Suite 123 Westland, MI 48185 734.367.0469 TTY:711 www.hegirahealth.org

SERVICIOS DE AUTISMO

El trastorno del espectro autista (TEA) es una condición que afecta cómo funciona el cerebro. Los científicos no saben exactamente qué lo causa, pero puede afectar a las personas de diferentes maneras. Una persona con TEA puede tener dificultades con las habilidades sociales, el comportamiento y la comunicación. También podría aprender, concentrarse o reaccionar ante las cosas de manera diferente a otras personas. El TEA comienza en la primera infancia y dura toda la vida. Una persona con TEA podría:

- No responde a su nombre a los 12 meses
- No juega juegos de imitación a los 18 meses
- Evita el contacto visual y quiere estar solo
- Tiene dificultades para comprender los sentimientos de otras personas o para hablar de sus propios sentimientos
- Repite palabras o frases una y otra vez
- Da respuestas no relacionadas a las preguntas
- Se molesta por cambios menores
- Tiene un interés obsesivo
- Aplauda con las manos, balancea su cuerpo o gira en círculos
- Tiene reacciones inusuales a la forma en que las cosas suenan, huelen, saben, se ven o se sienten

Elegibilidad

El Estado de Michigan ahora ofrece servicios de análisis aplicado de la conducta (ABA, por sus siglas en inglés) a las personas que:

- Tengan un diagnóstico de TEA
- Tienen entre 0 y 21 años de edad
- Son elegibles para Medicaid
- Cumplen los criterios de necesidad médica



¿Qué es el análisis aplicado de la conducta?

El análisis conductual aplicado (ABA) es una terapia estructurada que ayuda a las personas con autismo a aprender habilidades importantes. Utiliza diferentes estilos de enseñanza para mejorar la comunicación, las interacciones sociales y los comportamientos que son comunes en el autismo. Cada individuo recibe un plan de atención ABA personalizado que desglosa las habilidades en pasos pequeños y fáciles de aprender. El plan está diseñado para adaptarse a sus necesidades, incluyendo cuántas horas de terapia reciben cada semana, según lo que sea médicamente necesario y acordado por los padres o tutores. La terapia ABA es muy intensiva y puede llevarse a cabo en casa, en una clínica o en la comunidad. Los padres y tutores también participan en el proceso porque su implicación es importante para el progreso.

¿Cómo acceder a los servicios de ABA?

La persona deberá ser derivada por un médico. El Centro de acceso de la DWIHN puede ayudar a iniciar este proceso llamando a: 800.241.4949. Puede encontrar información adicional sobre el beneficio de autismo de la DWIHN en: www.dwihn.org.

GESTIÓN DE CASOS COMPLEJOS

La DWIHN ofrece un programa de gestión de casos complejos para personas elegibles que podrían beneficiarse de una coordinación más intensiva de la atención y los servicios. El programa Gestión de casos complejos está destinado a ayudar a las personas con afecciones complejas de salud conductual para conectarse con los servicios y recursos que necesitan.

El gestor de casos complejos trabajará estrechamente con usted o con su familiar en el desarrollo de un plan de atención integral, que coordina lo siguiente:

- Servicios terapéuticos (terapia, gestión de la medicación, gestión de casos)
- Apoyos comunitarios y psicosociales (educación/apoyo respecto a la enfermedad, coordinación con el sistema de apoyo, otros servicios de apoyo)
- Coordinación de la atención entre médicos y clínicos médicos y conductuales
- Servicios de recuperación y resiliencia (apoyo entre pares, desarrollo de un plan de crisis/recuperación, actividades de planificación de la vida)
- Otros servicios, según corresponda (legales, refugio y otras necesidades básicas)

Objetivos del programa de Gestión de casos complejos:

- Avanzar hacia la recuperación
- Mejorar el bienestar
- Construir resiliencia a través del autocuidado y el empoderamiento

Criterios para la admisión en el programa de gestión de casos complejos:

- Presencia de condición(es) compleja(s) de salud conductual, que requieren un mayor nivel e intensidad de servicios
- Historial de utilización intensiva de servicios de salud conductual durante los últimos 12 meses
- Disposición a participar activamente en el programa.
- Este programa es voluntario

Si cree que usted o un familiar cumple los criterios y se beneficiaría de nuestro programa de gestión de casos complejos, póngase en contacto con 888.490.9698 o envíenos un correo electrónico a pihpccm@dwihn.org para obtener más información. Este programa se ofrece sin costo para los afiliados. Nuestro equipo de gestión de casos complejos espera con interés colaborar con usted o con su familiar en el camino hacia la recuperación y el bienestar.

COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN

Para mejorar la calidad de los servicios, la Red de Salud Integrada de Detroit Wayne (DWIHN) desea coordinar su atención de salud conductual con el proveedor médico que cuida de su salud física. Si también recibe servicios por consumo de sustancias (SUD), su atención de salud mental debe coordinarse con esos servicios.

Poder coordinar con todos los proveedores involucrados en su tratamiento mejora sus posibilidades de recuperación, alivio de los síntomas y mejor funcionamiento. Por lo tanto, se le anima a firmar una “Autorización de divulgación de información” para que la información pueda compartirse.

Nota: Si no tiene un médico y necesita uno, comuníquese con el Servicio de atención al cliente de la DWIHN al 888.490.9698, y el personal le ayudará a conseguir un proveedor médico.

TRASTORNO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS (SUD)

Atención: Mujeres embarazadas y posparto

Hay apoyo para usted si está embarazada o si se encuentra en el primer año posparto y tiene un trastorno por consumo de opioides u otro trastorno por consumo de sustancias. Los servicios incluyen tratamiento asistido por medicamentos y/o tratamiento residencial, derivaciones a programas adicionales y servicios de apoyo, incluida la gestión de casos.

Este programa es voluntario y puede darse de baja en cualquier momento. Si está interesada, póngase en contacto con uno de los siguientes:

Proveedor	Ubicación	Teléfono
Detroit Recovery Project	1121 E. McNichols Detroit, MI 48203	313.365.3100
Detroit Rescue Mission Ministries	19211 Anglin Detroit, MI 4834	313.263.0077
Hegira Heath	43825 Michigan Ave, Canton 48188	734.968.6534
Nardin Park	9605 Grand River Detroit, MI 48204	313.834.5930
New Light Recovery	300 W. McNichols Detroit, MI 48203	313.867.8015
Personalized Nursing Light House	575 South Main, Plymouth, MI 48170	734.451.7800 ext. 114
Positive Images	700 E. Grand Blvd, Detroit, MI 48207	313.822.6940
Quality Behavioral Health	6821 Medbury Street Detroit, MI 48211	313.922.2222
Sacred Health	400 Stoddard Richmond, MI 48062	810.392.2167 ext.148
Star Center	13575 Lesure Street, Detroit, MI 48227	313.493.4410
Salvation Army	3737 Lawton Detroit, MI 48208	313.361.6136

PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA

El proceso utilizado para diseñar su plan individual de apoyos de salud conductual, servicio, Plan individual de servicio (IPOS) o tratamiento se denomina “planificación centrada en la persona (PCP)”. La PCP es su derecho protegido por el Código de salud mental de Michigan.

El proceso comienza con la planificación previa cuando usted:

- Determine a quién, además de usted, le gustaría que asistiera a las reuniones de la PCP, como familiares o amigos, y qué personal de su proveedor de servicios o de la DWIHN le gustaría que asistiera.
- También decidirá cuándo y dónde se celebrarán las reuniones de planificación centrada en la persona (PCP).
- Decidirá qué asistencia podría necesitar para ayudarle a participar en las reuniones y comprenderlas.

Durante la planificación centrada en la persona, usted estará:

- Preguntado cuáles son sus esperanzas y sueños
- Y se le ayudará a desarrollar objetivos o resultados que desea lograr
- Decidiendo qué apoyos, servicios o tratamiento necesita
- Decidiendo quién le gustaría que prestara este servicio
- Decidiendo con qué frecuencia necesita el servicio, y
- Decidiendo dónde se prestará el servicio.

Tiene derecho, conforme a las leyes federales y estatales, a elegir proveedores de atención de salud conductual. Además, en el momento de la PCP y/o al menos anualmente, su proveedor de servicios deberá asegurarse de que se le entregue un estado detallado del costo estimado, la explicación de beneficios (EOB, por sus siglas en inglés) para la DWIHN por cada apoyo y servicio cubierto que usted reciba.

Después de que comience a recibir servicios, se le preguntará, de vez en cuando, cómo se siente acerca de los apoyos, servicios o tratamiento que está recibiendo y si es necesario realizar cambios. Tiene derecho a solicitar en cualquier momento una nueva reunión de planificación centrada en la persona (PCP) si desea hablar sobre cambiar su IPOS. Tiene derecho a la “facilitación independiente” del proceso de PCP. Esto significa que puede solicitar que alguien que no sea el personal de la DWIHN lleve a cabo sus reuniones de PCP.

Tiene derecho a elegir entre facilitadores independientes disponibles. El facilitador independiente se reunirá con usted para planificar los temas de la reunión y comprender el tipo de cosas de las que desea y no desea hablar. Si está interesado en la facilitación independiente, puede pedir más información al personal que trabaja con usted o al Servicio de atención al cliente de la DWIHN.

¿Qué es la facilitación independiente?

Según la ley de Michigan, todas las personas que reciben servicios de salud mental comunitaria, o afiliados, tienen el derecho de que su Plan Individual de Servicios (IPOS) se elabore utilizando el proceso de Planificación Centrada en la Persona (PCP), que incluye las necesidades y deseos únicos de cada persona. La DWIHN permite a los afiliados contratar o seleccionar a alguien en quien confían, como un facilitador independiente, para guiarlos en el proceso de la PCP.

¿Quién realiza la facilitación independiente?

La facilitación independiente es realizada por alguien elegido por usted. Idealmente, la persona elegida está capacitada y tiene las habilidades y capacidades para trabajar con usted y con otras personas que desea involucrar, para pensar y hablar sobre cómo podría lograr sus necesidades y deseos únicos.

¿Por qué utilizar un facilitador independiente?

Un facilitador independiente ayuda mediante:

- Identifica sus fortalezas y necesidades.
- Se asegura de que le escuchen y le entiendan.
- Mantiene la reunión en curso.
- Localiza recursos y servicios comunitarios disponibles.
- Utiliza herramientas para descubrir sus planes.
- Registra y reporta lo que se habla en las reuniones.

¿Cómo encontrar un facilitador independiente?

- Puede comunicarse con el Departamento de servicio al cliente de la DWIHN llamando al 1.888.490.9698 o visitarnos en www.dwihn.org.
- Visite nuestro directorio de proveedores en línea para obtener una lista de facilitadores independientes, o
- Busque en el sitio web del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan en <https://ddi.wayne.edu/ifmap>.

Niños y PCP

Los niños menores de 21 años con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD) o trastorno emocional grave (SED) también tienen derecho a la PCP. Durante el proceso de PCP se debe reconocer la importancia de la familia y el hecho de que los apoyos y los servicios impactan a toda la familia. Los padres o tutores de los niños participarán en la planificación previa y en la PCP utilizando la “práctica centrada en la familia” en la prestación de apoyos, servicios y tratamiento a sus hijos.

Temas tratados durante la planificación centrada en la persona

Durante la PCP, se le informará sobre las directivas psiquiátricas anticipadas, un plan de crisis y los servicios autodirigidos (también conocidos como “Choice Voucher” para personas menores de 18 años) (ver las descripciones a continuación). Tiene el derecho de elegir desarrollar cualquiera, todas o ninguna de estas.

Plan de crisis: también tiene derecho a elaborar un “plan de crisis”. Un plan de crisis tiene por objeto proporcionar atención directa si comienza a tener problemas para gestionar su vida o si se vuelve incapaz de tomar decisiones y cuidar de sí mismo. El plan de crisis proporciona información e instrucciones a otros sobre lo que le gustaría que se hiciera en el momento de una crisis. Ejemplos son amigos o familiares a quienes llamar, medicamentos preferidos o cuidado de niños, mascotas o facturas.

Directivas médicas anticipadas: esto también se denomina poder notarial duradero para atención médica. Una directiva anticipada es una herramienta que puede utilizar para comunicar a las personas sus deseos respecto a su atención. Algunas de las decisiones que puede tomar incluyen: testamentos vitales, órdenes de no reanimar o decisiones sobre donaciones de tejidos u órganos.

Directiva psiquiátrica anticipada: los adultos tienen derecho, según la ley de Michigan, a una “directiva psiquiátrica anticipada”. Una directiva psiquiátrica anticipada es una herramienta para tomar decisiones antes de que ocurra una crisis en la que usted podría llegar a ser incapaz de tomar decisiones sobre el tipo de tratamiento que desea y el que no desea. Esto permite que otras personas, incluidos familiares, amigos y proveedores de servicios, sepan lo que desea cuando usted no puede hablar por sí mismo.

Todas las decisiones de la directiva anticipada son voluntarias. Si crea una directiva anticipada, debe entregar copias a:

- Todos los proveedores que le atienden;
- Personas que usted haya designado como defensor de pacientes médicos o de salud mental; y
- Familiares o amigos de confianza que podrían ayudar a sus médicos y proveedores de salud conductual a tomar decisiones por usted si usted no puede tomar esas decisiones.

Si no cree que haya recibido información adecuada sobre las directivas psiquiátricas anticipadas de su proveedor de servicios, comuníquese con el Servicio de atención al cliente de la DWIHN al 1.888.490.9698 o TTY 711.

Servicios autodirigidos/cupón de elección/autodeterminación

Los servicios autodirigidos son una opción para el pago de servicios médicamente necesarios que usted podría solicitar si recibe servicios de salud conductual en Michigan. Es un proceso que le ayudaría a diseñar y ejercer control sobre su propia vida mediante la asignación de una cantidad fija de dólares que se gastará en sus apoyos y servicios autorizados, a menudo denominados “presupuesto individual”. También se le apoyaría en la gestión de proveedores si elige dicho control.

RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

La recuperación es un proceso de sanación y transformación que permite a una persona con un problema de salud mental/abuso de sustancias vivir una vida significativa en una comunidad de su elección mientras se esfuerza por alcanzar su potencial.

La recuperación es un viaje individual que sigue diferentes caminos y conduce a diferentes lugares. La recuperación es un proceso en el que entramos y es una actitud de por vida. La recuperación es única para cada persona y solo puede ser definida verdaderamente por la propia persona. Lo que podría ser la recuperación para una persona puede ser solo una parte del proceso para otra.

La recuperación también puede definirse como bienestar. Los apoyos y servicios de salud conductual ayudan a las personas con una enfermedad mental/trastorno por consumo de sustancias en sus procesos de recuperación. El proceso de planificación centrada en la persona (PCP) se utiliza para identificar los apoyos necesarios para la recuperación individual.

En la recuperación puede haber recaídas. Una recaída no es un fracaso, sino más bien un desafío. Si se prepara una recaída y se utilizan las herramientas y habilidades que se han aprendido a lo largo del proceso de recuperación, una persona puede superarla y salir como una persona más fuerte. Toma tiempo, y por eso la recuperación es un proceso que conducirá a un futuro que contiene días de placer y la energía para perseverar a través de las pruebas de la vida.

La resiliencia y el desarrollo son los principios rectores para los niños con SED. La resiliencia es la capacidad de “recuperarse” y es una característica importante para fomentar en los niños con SED y sus familias. Se refiere a la capacidad del individuo para tener éxito a pesar de los desafíos que pueda enfrentar a lo largo de su vida. La recuperación es un proceso de sanación y transformación que permite a una persona con un problema de salud conductual/consumo de sustancias vivir una vida significativa en una comunidad de su elección mientras se esfuerza por alcanzar su potencial”.

La resiliencia y el desarrollo son los principios rectores para los niños con trastorno emocional grave (SED). La resiliencia es la capacidad de “recuperarse” y es una característica importante para fomentar en los niños con trastorno emocional grave (SED) y sus familias. Se refiere a la capacidad del individuo para tener éxito a pesar de los desafíos que pueda enfrentar a lo largo de su vida.

APOYO ENTRE PARES

El apoyo entre pares es un modelo de atención de salud mental basado en la evidencia. Utiliza especialistas de apoyo entre pares capacitados para ayudar a las personas con sus objetivos de recuperación y autodeterminación.

Categoría de pares	Descripción
Apoyo entre padres (PSP)	Un padre capacitado con experiencia de primera mano navegando por agencias públicas de atención infantil y criando a un niño con problemas de salud mental o del desarrollo. El apoyo proporcionado a una familia por una PSP se centrará en aumentar la confianza y la competencia en las habilidades de crianza, aumentar el conocimiento del padre o la madre para desenvolverse en los sistemas y colaborar con los proveedores de servicios y empoderar al padre o la madre para desarrollar redes de apoyo sostenibles y naturales después de la entrega formal del servicio. El socio de apoyo para padres, que actúa como un miembro igual del equipo de tratamiento, ayudará a identificar objetivos dentro de la planificación centrada en la persona/ centrada en la familia que apoyarán al padre para desarrollar las nuevas habilidades, recursos y confianza en la crianza de un niño con trastorno emocional grave (SED) y/o discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD).

Especialista en apoyo entre pares (PSS)	Una persona con experiencia vivida y trayectoria en la recepción de servicios y apoyos públicos de salud mental. Se emplean en una variedad de entornos, incluidas organizaciones dirigidas por afiliados, empleo, programas de rehabilitación psicosocial, divulgación de vivienda, coordinación de apoyos y atención integrada de salud conductual y atención primaria. Brindan servicios directos para apoyar a otras personas con la navegación en salud, el acceso a recursos y el apoyo a un proceso de recuperación centrado en la persona para lograr la inclusión y participación en la comunidad, la independencia, la recuperación y la resiliencia.
Facilitador de recuperación entre pares (PRC)	Una persona que tiene experiencia vivida en recibir servicios y/o apoyos para una condición de consumo de sustancias. Sirve como guía para iniciar, lograr y mantener la recuperación a largo plazo de la adicción, incluyendo la recuperación asistida por medicamentos, basada en la fe, de 12 pasos y otras vías de recuperación. Los coach de recuperación proporcionan conexiones para navegar por sistemas y recursos de apoyo a la recuperación, incluidos servicios profesionales y no profesionales.
Colega mentor	Una persona con una discapacidad del desarrollo que ha aprendido estrategias de resolución de problemas, cómo ser un autodefensor, cómo vivir una vida autodeterminada y sabe cómo acceder a servicios y recursos en la comunidad. Los mentores pares ofrecen el beneficio de sus experiencias, transmitiendo ánimo y apoyo para ayudar a otros a construir su propia defensa para lograr los cambios que desean en sus vidas.
Colega veterano	Un especialista veterano de apoyo entre pares es una persona que ha servido en el ejército de los EE. UU. y tiene una afección de salud mental y/o concurrente, que ha sido capacitado para ayudar a otros a identificar y alcanzar objetivos específicos de vida y de recuperación. Ayuda a otros veteranos a navegar el sistema de la VA, facilita grupos de apoyo y proporciona información sobre recursos comunitarios mientras participa activamente en su propia recuperación
Categoría de pares	Descripción
Especialista en apoyo entre pares para jóvenes	Joven adulto de entre 18 y 26 años de edad que apoya a jóvenes con una alteración emocional grave mediante actividades e intervenciones compartidas. Los objetivos del apoyo entre pares para jóvenes incluyen: 1) apoyar el empoderamiento de los jóvenes, y 2) ayudar a los jóvenes a desarrollar habilidades para mejorar su funcionamiento general y su calidad de vida, y, trabajando en colaboración con otras personas involucradas en la prestación de la atención al joven. Los servicios de apoyo entre pares jóvenes pueden adoptar la forma de apoyo directo, intercambio de información y desarrollo de habilidades.

Para obtener información sobre cómo convertirse en un par de apoyo, es decir, alguien con experiencia vivida y capacitado para apoyar a otras personas que tienen la misma condición, visite el siguiente sitio web: https://www.michigan.gov/mdhhs/0,5885,7-339-71550_2941_4871_4877_48561-84396--,00.html

¿Cómo se obtiene la certificación como par?

En Michigan, hay varios programas de certificación entre pares. El proceso y la formación varían según la formación y las responsabilidades laborales del compañero. Cada programa de certificación es operado por el estado en asociación con el Plan de Salud Prepagado para Pacientes Internos local (PIHP), por ejemplo, Detroit Wayne Integrated Health Network. Los servicios de pares, tanto certificados como no certificados, son facturables bajo Healthy Michigan y Medicaid. Para obtener más información, vaya a:

<http://www.mdch.state.mi.us/dch-Medicaid/manuals/MedicaidProviderManual.pdf>

¿Qué son los servicios entre pares?

Los servicios de apoyo entre pares son un modelo de atención de salud mental basado en la evidencia que implica a personas cualificadas que están capacitadas para utilizar sus experiencias personales con una discapacidad para ayudar a otras. Los servicios de apoyo entre pares se presentan en diferentes formas. La mayoría de los pares trabajan para proveedores y forman parte habitual del equipo de tratamiento para apoyar a los afiliados.

Los servicios entre pares también son accesibles a través de organizaciones comunitarias dirigidas por pares, como centros de acogida y centros de recuperación. También existen sitios de este tipo para veteranos y padres.

Los pares pueden proporcionar una amplia gama de servicios. Pueden ayudarle a:

- Explorar y comprender el sistema de servicio
- Desarrollar buenas habilidades de autocuidado
- Adquirir habilidades para vivir, aprender, trabajar y participar más plenamente en la comunidad
- Acceder a servicios o apoyos comunitarios
- Crear planes de crisis y brindar apoyo a los afiliados que se encuentran en crisis
- Reemplazar los miedos y los estigmas con esperanza

¿Cómo se pueden obtener servicios entre pares?

- Incluyendo el servicio en el Plan individual de servicios
- Contacte con el Centro de Acceso al 800.241.4949
- Contacte directamente a los centros comunitarios

ATENCIÓN CON CONOCIMIENTO DE TRAUMA

¿Conoce su puntuación de experiencias adversas en la infancia (ACE, por sus siglas en inglés)?

La puntuación ACE es una forma de describir el nivel de estrés o trauma que una persona experimentó en la infancia. A través de años de investigación, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) descubrieron una relación entre el trauma infantil (p. ej., abuso sexual, pérdida del cuidador, etc.) y las afecciones crónicas de salud (p. ej., depresión, enfermedad cardíaca, cáncer de pulmón) y/o los factores de riesgo sociales (p. ej., encarcelamiento, enfermedad mental, adicción, etc.) que las personas enfrentan en la edad adulta. Llene el breve cuestionario a continuación para conocer su puntuación ACE.

Antes de su cumpleaños 18:

1. ¿Alguno de sus padres u otro adulto del hogar le insultaba, le menospreciaba o le humillaba con frecuencia o muy a menudo?

¿Actuó de una manera que le hizo temer que pudiera sufrir daño físico?

No _____ Si es así, introduzca 1 _____

2. ¿Alguno de sus padres u otro adulto del hogar le empujó, agarró, abofeteó o le arrojó algo con frecuencia o muy a menudo?

¿Alguna vez le han golpeado tan fuerte que le quedaron marcas o resultaste herido?

No _____ Si es así, introduzca 1 _____

3. ¿Algún adulto o persona al menos 5 años mayor que usted alguna vez le tocó, manoseó o le hizo tocar su cuerpo de una manera sexual? ¿Intentó o tuvo relaciones sexuales orales, anales o vaginales con usted?

No _____ Si es así, introduzca 1 _____

4. ¿A menudo o muy a menudo sentía que nadie en su familia lo amaba o pensaba que usted era importante o especial? ¿Su familia no se cuidaba mutuamente, no se sentía cercana entre sí ni se apoyaba mutuamente?

No _____ Si es así, introduzca 1 _____

5. ¿A menudo o muy a menudo sentía que no tenía suficiente para comer, que tenía que llevar ropa sucia y que no había nadie que le protegiera? ¿Sus padres estaban demasiado borrachos o drogados para cuidarle o llevarle al médico si lo necesitaba?

No _____ Si es así, introduzca 1 _____

6. ¿Alguna vez sus padres estuvieron separados o divorciados?

No _____ Si es así, introduzca 1 _____

7. ¿Su madre o madrastra fue a menudo o muy a menudo empujada, agarrada, abofeteada o le arrojaron algo? ¿A veces, a menudo o muy a menudo pateada, mordida, golpeada con el puño o golpeada con algo duro? ¿Alguna vez le han golpeado repetidamente durante al menos unos minutos o le han amenazado con una pistola o un cuchillo?

No _____ Si es así, introduzca 1 _____

8. ¿Vivió con alguien que tuviera problemas con la bebida o fuera alcohólico o que consumiera drogas callejeras?

No _____ Si es así, introduzca 1 _____

9. ¿Algún miembro del hogar estaba deprimido o padecía una enfermedad mental, o algún miembro del hogar intentó suicidarse?

No _____ Si es así, introduzca 1 _____

10. ¿Algún miembro del hogar fue a prisión?

Ahora sume sus respuestas "Sí": Esta es su puntuación ACE
Ahora que ya tiene su puntuación ACE, compártala con su proveedor de servicios y solicite apoyo y tratamiento que puedan ayudar.

CONSEJOS PARA INTERACTUAR CON PERSONAS QUE TIENEN UNA DISCAPACIDAD

La mayoría de las personas con discapacidad no se consideran limitadas y no les gusta que se las identifique con una etiqueta. Considere que las personas con discapacidad tienen una diferencia o son personas con capacidades diferentes y, lo más importante, son personas ante todo. Lo mejor es evitar las etiquetas al referirse a personas que tienen una discapacidad, independientemente del tipo de diferencia (p. ej., adicción, cognitiva, movilidad, etc.) que tenga una persona. A continuación se ofrecen algunos consejos para interactuar con personas con discapacidad:

- Cuando hable con una persona con discapacidad, hable directamente con la persona, no con un acompañante, amigo o intérprete que pueda estar presente
- Si la persona tiene un trastorno del habla y tiene dificultades para entender lo que él o ella está diciendo, pídale a la persona que repita, en lugar de fingir que entiende.
- Escuche atentamente y repita lo que cree haber oído para asegurar una buena comunicación.
- Si cree que una persona con discapacidad necesita ayuda, ofrézcale ayuda.
- Pero luego espere a que su oferta sea aceptada antes de intentar ayudar.
- Si está hablando con una persona ciega, identifíquese al comienzo de la conversación y comunique su salida cuando se vaya.
- No tenga miedo de usar expresiones comunes como “¡Nos vemos luego!”
- Si desea llamar la atención de una persona sorda, tóquele suavemente el hombro o el brazo.
- Mire directamente a la persona y hable con claridad en un tono de voz normal.
- Mantenga las manos alejadas de la cara y use frases cortas y sencillas.
- Hable con la persona, no con el intérprete, si lo hay.
- Muchas personas sordas no pueden leer los labios.
- No toque, hable ni distraiga a un animal de servicio.
- Servicios para personas con discapacidad.
- Si otros estudiantes preguntan por un estudiante con una discapacidad, responda con un comentario positivo como “Él o ella está bien” o “Él o ella nos avisará si necesitamos hacer algo”.
- No revele ninguna información a nadie sobre el estudiante con discapacidad a menos que el estudiante o Servicios para discapacidad se lo soliciten.
- Actúe con naturalidad con los estudiantes con discapacidades, como lo hace con todos los estudiantes.
- Este es el mejor consejo de todos.

Tomado de <http://www.cccti.edu/DS/Documents/LanguageOfDisabilities.pdf>

VOCABULARIO PREFERIDO POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No es preferible	Preferible
Consumidor	Afiliado
Retrasado/mentalmente retrasado/tarado	Con discapacidad intelectual
Discapacitado/persona inválida/inválido	Persona con discapacidad
Manipulación	Satisfacer sus necesidades
Alto funcionamiento/bajo funcionamiento	{Indique las capacidades del individuo}
Loco/cu-cu/zafado	Persona con una enfermedad psiquiátrica (o mental)
Tonto/mudo	Persona que no puede hablar
Con discapacidad auditiva	Sordo
Ciego	Persona con discapacidad visual o ciega
Consumidor de sustancias	Adicto/individuo con un problema de consumo de sustancias
Confinado a una silla de ruedas	Persona que usa una silla de ruedas/usuario de silla de ruedas

CASA CLUB

Los casa clubes son comunidades organizadas que brindan servicios en un entorno único de tipo restaurativo. Los clubes están diseñados para ayudar a los afiliados con enfermedades mentales a reintegrarse en la sociedad mediante la educación, el empleo, el aprendizaje de la responsabilidad y otras interacciones como la creación de amistades. Dentro del sistema DWIHN, los Clubhouses cuentan con un director profesional cualificado que se guía por el modelo psicosocial, pero que también permite que los afiliados en el Clubhouse participen en la implicación de los inscritos, elaboren las normas del Clubhouse y participen en el apoyo mutuo de las distintas actividades del Clubhouse. Los Clubhouses se basan en la evidencia y han demostrado éxito para muchos afiliados. Si está interesado en los servicios ofrecidos por un proveedor, puede consultar con su coordinador de apoyos para localizar un Clubhouse que pueda tener un espacio para usted, ya que debe ser un afiliado y estar asignado a servicios para asistir a un Clubhouse.

CENTROS DE ATENCIÓN SIN CITA PREVIA

¿QUÉ ES UN CENTRO DE PASO?

Los centros de acceso libre son un servicio para los afiliados que desean disfrutar de programas guiados por pares, pero no requieren un tipo particular de servicio. Este tipo de centro se llama “de paso” porque cualquier afiliado de la DWIHN puede entrar sin atención o servicios previos de su parte y participar en las actividades. No existe un tratamiento prescrito de los servicios, sino que está orientado al apoyo entre pares, la ayuda o asistencia para acceder a otros servicios y a participar en actividades sociales.

Actualmente, hay tres ubicaciones disponibles; llame para informarse sobre sus horarios de atención y consultar su calendario de eventos.

CLUB HOUSE		
Access (Hope House)	6470 Williamson Ave Dearborn, MI 48126	313.518.1104
SNC (Motor City)	2900 Conner Ave Detroit, MI 48215	313.668.9320
DCI/MiSide (Nueva Dirección)	24424 McNichols Road Detroit, MI 48219	313.591.4174
Goodwill (Un lugar propio)	1401 Ash Street Detroit, MI 48201	313.557.8623
Hegira (Punto de inflexión)	1605 Fort Street Lincoln Park, MI 48146	313.979.0617
Lincoln (The Gathering Place)	24425 Plymouth Road Redford, MI 48239	313.450.0411

CENTRO DE ACOGIDA SIN CITA PREVIA		
Nuestro lugar	12285 Dixie Redford Charter Twp, MI 48239	313.543.3393
Lugar perfecto	14705 Allen Road Southgate MI 48195	734.250.7943

PROCESOS DE QUEJAS Y APELACIONES

Queja

Tiene derecho a decir que no está satisfecho con sus servicios o apoyos o con el personal que los proporciona, presentando una “queja”. Puede presentar una queja en cualquier momento llamando, visitando o escribiendo a:

Servicio al cliente de la DWIHN en 707 West Milwaukee, Detroit, MI 48202. Ayuda con el proceso de presentación está disponible contactando a la unidad de quejas de servicio al cliente al **888.490.9698 o TTY:711**. Pida un especialista en reclamaciones si necesita ayuda especial para presentar su reclamación. Nuestro equipo puede ayudar.

En la mayoría de los casos, su queja se resolverá dentro de **30 y 90 días naturales** a partir de la fecha en que la DWIHN reciba su queja, según su seguro. Se le proporcionará información detallada sobre los procesos de reclamación cuando comience a recibir servicios por primera vez y luego nuevamente cada año. Puede solicitar esta información en cualquier momento poniéndose en contacto con Atención al cliente.

¿Quién puede presentar una queja?

Una queja puede ser presentada por usted, por un padre de un hijo menor de edad, por un tutor legal o por un representante autorizado en su nombre, lo que puede incluir a los proveedores. Las quejas pueden presentarse por escrito, por teléfono o en persona en cualquier momento. Si desea que alguien le represente, necesitaremos recibir esa información por escrito.

Plazos

Su queja será reconocida por escrito dentro de los **5 días hábiles** siguientes a su recepción para los afiliados de Medicaid y los afiliados con seguro insuficiente/sin seguro. Para nuestros afiliados que están inscritos simultáneamente con uno de nuestros socios de seguros, Michigan Plan de Necesidades Especiales para Doble Elegibilidad Altamente Integrado (HIDE-SNP), recibirá un aviso dentro de **3 días naturales**.

Si usted es un afiliado de HIDE-SNP, puede tener derecho a una queja acelerada. Si su reclamación está relacionada con su estado de salud, se resolverá tan rápidamente como su estado de salud lo requiera. Una vez que su queja haya sido resuelta, se le notificará por escrito. Se le proporcionará información detallada sobre el proceso de reclamaciones cuando comience a recibir servicios por primera vez y luego nuevamente cada año. Si necesita ayuda para presentar su reclamación, no dude en preguntar. Puede ponerse en contacto con Atención al cliente en:

**707 W. Milwaukee Street
Detroit, MI 48202
Local: 313.833.3232
Llamada gratuita: 888.490.9698
TTY:711**

APELACIONES/RESOLUCIONES LOCALES DE DISPUTAS

Apelaciones

Se le notificará cuando se tome una decisión que deniegue su solicitud de servicios o reduzca, suspenda o termine los servicios que ya recibe. Este aviso se denomina “Determinación Adversa de Beneficios” (ABD, por sus siglas en inglés). **TIENE EL DERECHO A PRESENTAR UNA APELACIÓN.**

Tiene derecho a presentar una “apelación” cuando no esté de acuerdo con dicha decisión. Si desea solicitar una apelación, deberá hacerlo dentro de:

- **30 días naturales** para afiliados sin seguro o con seguro insuficiente.
- Para nuestros afiliados con Medicaid, usted tiene **60 días calendario** a partir de la fecha en el ABD.
- Nuestros afiliados al Plan de necesidades especiales elegibles duales altamente integrado de Michigan (HIDE-SNP, por sus siglas en inglés) pueden presentar una apelación local dentro de los **65 días calendario** a partir de la fecha del aviso que ha recibido.

Hay casos en los que puede presentar una apelación incluso si no recibió una notificación.

RESOLUCIONES LOCALES DE DISPUTAS

Puede solicitar una “apelación local” poniéndose en contacto con el Servicio de atención al cliente de la DWIHN en 707 West Milwaukee, Detroit, MI 48202, 888.490.9698, o TTY: 711. Si necesita ayuda especial o si el equipo puede ayudar.

Tendrá la oportunidad de proporcionar información en apoyo de su apelación y de que alguien hable en su nombre si así lo desea.

Plazos

- En la mayoría de los casos, su apelación se completará en **30 días naturales** o menos.
- Si solicita y cumple los requisitos para una apelación acelerada (apelación rápida), su apelación se decidirá dentro de las **72 horas** posteriores a que recibamos su solicitud.
- En todos los casos, la DWIHN puede ampliar el plazo para resolver su apelación en **14 días calendario** si usted solicita una prórroga o si la DWIHN puede demostrar que se necesita información adicional y que la demora redundará en su mejor interés.

Puede solicitar ayuda a la unidad de apelaciones del servicio de atención al cliente de la DWIHN. Si necesita ayuda física o servicios de intérprete con respecto a su apelación, se pueden hacer arreglos para ayudarlo con sus necesidades, como para personas con discapacidad auditiva o que no hablan inglés. Contacto: Servicio de atención al cliente en 888.490.9698 o 313.833.3232, o TTY:711 para obtener ayuda.

AUDIENCIA ESTATAL JUSTA

Debe completar una apelación local antes de poder presentar una audiencia estatal justa. Sin embargo, si la DWIHN no cumple con los requisitos de notificación y plazos, se considerará que usted ha agotado el proceso de apelación local. Puede solicitar una audiencia estatal justa en ese momento. Solo puede solicitar una audiencia estatal justa después de recibir la notificación de que se ha confirmado la decisión sobre el servicio que apeló.

También puede solicitar una audiencia estatal si no se le proporcionó su aviso y decisión con respecto a su apelación dentro del plazo requerido.

Hay plazos para presentar una apelación una vez que reciba una decisión sobre su apelación local.

REVISIÓN EXTERNA

Hay dos maneras de presentar una apelación externa para los servicios de Medicaid: Audiencia justa y/o revisión externa. Una apelación externa es la segunda apelación, revisada por una organización independiente no conectada con la DWIHN.

La organización de apelación externa de Medicare se denomina entidad de revisión independiente (IRE, por sus siglas en inglés). La apelación externa de Medicaid es una audiencia imparcial estatal a través de la Oficina de Audiencias y Reglas Administrativas de Michigan (MOAHR, por sus siglas en inglés).

Tiene derecho a solicitar una audiencia imparcial ante la MOAHR. Una audiencia justa es una revisión imparcial de una decisión. Debe solicitar una audiencia Justa dentro de los **120 días naturales** a partir de la fecha del aviso de denegación de apelación/aviso de decisión de apelación que le informó que se denegó, redujo, suspendió o interrumpió un servicio cubierto por Medicaid.

Para la continuación de los beneficios durante una audiencia estatal justa, debe presentar su solicitud de audiencia estatal justa ante MOAHR dentro de los **10 días calendario** a partir de la fecha del aviso de denegación de apelación/aviso de decisión de apelación.

Si la DWIHN revierte la decisión o el juez de derecho administrativo revierte la decisión, la DWIHN debe pagar por los servicios prestados mientras la apelación estaba pendiente. Los servicios en disputa se proporcionarán/autorizarán dentro de las **72 horas** posteriores a la decisión.

NOTA: es posible que deba pagar los costes del servicio si se confirma la denegación. La DWIHN le informará por escrito de nuestra decisión. La política estatal determinará si se le exige reembolsar el costo de cualquier beneficio continuado.

Si solicita una audiencia, la DWIHN se involucrará y actuará como el “oficial de audiencia” para garantizar que todos sus derechos estén protegidos y que cada paso del proceso de audiencia se lleve a cabo correctamente. Esta solicitud debe hacerse por escrito. Puede ponerse en contacto con la oficina estatal en:

**Oficina de Audiencias Administrativas y Normas de Michigan (MOAHR) para el
Departamento de Salud y Servicios Humanos
P.O. Box 30763 Lansing, MI 48909
Línea gratuita: 877. 833.0870
Fax: 517. 373.4147**

La Línea de ayuda gratuita de acceso/información y derivación
para crisis de la DWIHN, 24 horas: 800.241.4949 • TTY: 711
Servicio de atención al cliente: 888.490.9698 • TTY: 711
www.dwihn.org

CONTINUACIÓN DE BENEFICIOS

Si usted recibe un servicio de Michigan Medicaid que se reduce, termina o suspende antes de su autorización de servicio actual, y presenta su apelación dentro de los **10 días calendario** (según se indica en el aviso de determinación adversa de beneficios), puede continuar recibiendo el mismo nivel de servicios mientras su apelación interna esté pendiente. Deberá indicar en su solicitud de apelación que está solicitando que su(s) servicio(s) continúe(n).

A continuación se indican las formas en que sus beneficios pueden continuar (se aplica solo a Medicaid y Michigan HIDE D-SNP):

- Usted o su representante presentan la apelación dentro del plazo establecido
- La apelación implica la terminación, suspensión o reducción de un curso de tratamiento previamente autorizado
- Un proveedor autorizado solicitó los servicios
- El período original cubierto por la autorización original no ha expirado y usted solicita una continuación del beneficio

A su solicitud, la DWIHN continuará o restablecerá sus beneficios mientras la apelación esté pendiente. Los beneficios continuarán hasta que ocurra una de las siguientes situaciones:

Si sus beneficios continúan y su apelación es denegada, también tendrá derecho a solicitar que sus beneficios continúen mientras esté pendiente una audiencia estatal justa si solicita una dentro de los **10 días calendario**. Deberá indicar en su solicitud de audiencia estatal justa que está solicitando que continúen sus servicios.

Si sus beneficios continúan, puede seguir recibiendo el servicio hasta que ocurra una de las siguientes situaciones:

- Retira la apelación o la solicitud de audiencia estatal justa; o
- Todas las entidades que recibieron su apelación deciden negar su solicitud.
- Una oficina de audiencia estatal justa emite una decisión de audiencia adversa para usted

NOTA: Si sus beneficios continúan porque utilizó este proceso, es posible que se le exija reembolsar el costo de cualquier servicio que haya recibido mientras su apelación estaba pendiente si la resolución final confirma la denegación de su solicitud de cobertura o pago de un servicio. La política estatal determinará si se le exigirá reembolsar el costo de cualquier beneficio continuado.

MEDIACIÓN

Una persona que recibe servicios de la DWIHN tiene derecho a solicitar mediación relacionada con sus servicios de salud conductual, servicios de planificación y apoyos de la DWIHN.

La DWIHN está obligada a informar a la persona de su derecho a la mediación cuando recibe servicios por primera vez y, posteriormente, de forma anual, o cuando se solicite.

La DWIHN también informará a la persona de su derecho a mediación cuando se solicite un proceso local de resolución de disputas, un proceso local de apelaciones o una audiencia estatal justa.

Si se solicita mediación, la DWIHN (y el proveedor de servicios clínicamente responsable (CRSP, por sus siglas en inglés) o proveedor de servicios identificado) debe participar.

Los casos que no pueden ser mediados incluyen planes de tratamiento ambulatorio asistido, investigaciones de derechos de los receptores, necesidad médica, audiencias estatales justas o el papel del personal de la DWIHN como expertos.

Las personas o su representante legal interesadas en el proceso de mediación pueden contactar: 1-844-3-MEDIATE para iniciar el proceso o envíe un correo electrónico a behavioralhealth@mediation-omc.org.

SERVICIOS RESIDENCIALES

Los servicios residenciales están disponibles para personas diagnosticadas con trastorno mental grave (SMI) y/o discapacidad intelectual y del desarrollo (I/DD).

Para recibir estos servicios, las personas deben ser:

- Elegibles para Medicaid
- Residentes del condado de Wayne
- Afiliados para recibir servicios de salud mental/conductual dentro de la red DWIHN

Para recibir servicios residenciales, debe recibirse una derivación de:

- Proveedor de servicios clínicamente responsable (CRSP)
- Departamento de urgencias (ED) u hospital de internación
- Cárcel
- Instalaciones psiquiátricas estatales como Walter Reuther, Caro o Kalamazoo
- Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS)

Las agencias/instalaciones mencionadas anteriormente deben completar un formulario de derivación y adjuntar los documentos solicitados:

- Elegibilidad para Medicaid
- Plan de servicio individualizado activo (IPOS)
- Nombre y datos de contacto del tutor, si corresponde
- Evaluaciones hospitalarias/de urgencias y planes de alta, si corresponde
- Información financiera como el estado de SSI/SSD
- Otra información que ayudará a decidir si la persona se beneficiaría

Configuraciones con licencia y sin licencia

Las viviendas con licencia cuentan con personal las 24 horas. Normalmente viven hasta 6 personas en estas viviendas. Cada individuo tiene necesidades diferentes y requiere un nivel individualizado de atención/servicios. Los servicios necesarios deben incluirse en el IPOS. Algunos de estos servicios incluyen:

- Apoyos para la vida en comunidad (CLS)
 - ❖ Preparación de comidas
 - ❖ Lavandería
 - ❖ Limpieza
 - ❖ Preocupaciones conductuales
 - ❖ Gestión de dinero
 - ❖ Socialización
 - ❖ Citas médicas y de salud mental
 - ❖ Medicamentos
 - ❖ Salud y seguridad
 - ❖ Gestión del estrés y los síntomas

Configuraciones con licencia y sin licencia (continuación)

- Apoyos de cuidado personal (PCS, por sus siglas en inglés) alimentación y comida
- Uso del baño
- Higiene y arreglo personal
- Vestirse
- Citas de salud mental y médica
- Medicamentos

Las personas que viven en entornos no autorizados (sus propios hogares, apartamentos/viviendas alquilados, hogares de vida semindependiente, etc.) son elegibles para los servicios de CLS de los proveedores residenciales contratados por la DWIHN. En entornos sin licencia, las personas no pueden recibir servicios de PCS.

Nota: Ya sea que un miembro resida en un entorno con licencia o sin licencia, él/ella será responsable de pagar alojamiento y manutención o alquiler utilizando los beneficios de SSI/SSD. La DWIHN pagará al proveedor de servicios contratado con licencia/sin licencia por todos los servicios CLS y/o PCS prestados.

Evaluación residencial

El número de horas de CLS/PCS que requieren las personas suele determinarse con la finalización de la evaluación residencial por parte del personal residencial de DWIHN. La evaluación se completará con base en la información proporcionada por la derivación, pero también con base en la información recopilada de la persona, otros sistemas de apoyo identificados y/o el tutor. La persona puede elegir quién puede participar en la evaluación.

La evaluación residencial identifica las necesidades de las personas para que el personal dentro de un entorno con licencia o sin licencia pueda ayudarles a desarrollar habilidades para la vida diaria. El objetivo de los servicios residenciales es apoyar a las personas a trasladarse a entornos más independientes con una disminución del apoyo del personal.

Parte del proceso de evaluación incluye respetar la elección de las personas sobre sus arreglos de vivienda:

- Vida en casa vs. vida en apartamento
- Ubicación
- Disposición a compartir una habitación o preferiría un dormitorio individual
- Accesibilidad para sillas de ruedas

Identificación de lugares con licencia/sin licencia

Una vez completada la evaluación del miembro, el personal residencial comenzará a identificar posibles entornos con licencia y/o sin licencia que satisfagan mejor las necesidades de la persona, pero que también respeten las preferencias identificadas durante el proceso de evaluación. Durante este tiempo, las personas pueden:

- Entrevistar y ser entrevistado por proveedores residenciales
- Visitar hogar(es) identificado(s)
- Elegir dónde vivir, con apoyo de tutor, familia y otros apoyos

Autorización para servicios CLS y/o PCS

Todas las solicitudes de servicios residenciales en un entorno con licencia o sin licencia son autorizadas por el Departamento de servicios residenciales de la DWIHN. Las autorizaciones deben reflejar la documentación específica de las necesidades de una persona dentro del IPOS.

Determinación de horas CLS y PCS

La cantidad de horas de personal que requieren las personas suele determinarse mediante la realización de la evaluación residencial por parte de un especialista en atención residencial (RCS, por sus siglas en inglés), quien se reunirá con los afiliados, las familias y los sistemas de apoyo identificados en función de la situación de la persona para llevar a cabo una evaluación.

Las evaluaciones identifican posibles áreas en las que la persona requeriría asistencia para satisfacer sus necesidades identificadas. Los apoyos CLS están destinados a ayudar a los afiliados a volverse lo más independientes posible para satisfacer sus necesidades básicas. El objetivo final es apoyar a las personas a pasar al entorno menos restrictivo, donde los servicios de CLS pueden ser necesarios, pero en menor medida con el tiempo. Cabe señalar que, en algunos casos, en entornos sin licencia, los servicios de CLS serán necesarios en niveles más altos con necesidades de personal durante la noche. En estos casos, el gestor de casos/terapeuta de CRSP debe apoyar al agente de personal para solicitar la exención de habilitación (HAB), que reembolsará estos servicios nocturnos. La exención de HAB debe estar vigente para que la DWIHN reembolse las horas nocturnas en caso de que existan preocupaciones de salud y seguridad. Si se necesitan servicios de PCS en el entorno sin licencia, entonces debe completarse una solicitud de ayuda en el hogar para recibir el reembolso de estos servicios

En entornos con licencia, tanto PCS como CLS serán evaluados, y las horas se determinarán en función de la información proporcionada por las personas y su sistema de apoyo.

Parte del proceso de evaluación incluye identificar la elección de los individuos sobre sus arreglos de vivienda, es decir, casa frente a apartamento; ubicación; disposición a compartir una habitación o necesidad de un dormitorio individual, etc.

OMNIBUS RECONCILIATION (OBRA)

Omnibus Reconciliation (OBRA) es para cualquier persona que solicite admisión en un hogar de ancianos en el condado de Wayne. Las personas son evaluadas para determinar si un centro de enfermería es el lugar más apropiado para que residan.

Para calificar para esta colocación, se realiza una evaluación de preadmisión (PASRR) para garantizar que todas las personas con una enfermedad mental grave y/o una discapacidad intelectual/del desarrollo que solicitan admisión a un centro de enfermería sean consideradas.

Esta evaluación es obligatoria al momento de la colocación inicial en un hogar de ancianos y anualmente para determinar si aún se necesita la continuación de la colocación en un hogar de ancianos y/o servicios especializados de salud mental.

Si tiene preguntas sobre el programa OBRA de DWIHN, póngase en contacto con el Servicio de atención al cliente de la DWIHN al 888.490.9896.

PLAN DE NECESIDADES ESPECIALES DUAL ALTAMENTE INTEGRADO (HIDE-SNP)

Es un tipo especial de plan Medicare Advantage diseñado para personas que son elegibles tanto para Medicare como para Medicaid. Este plan ayuda a las personas a obtener los beneficios tanto de Medicare como de Michigan Medicaid, facilitándoles el acceso a la atención médica que necesitan.

El HIDE-SNP está organizado a través de una red de proveedores de atención médica, como médicos, hospitales, farmacias y proveedores de servicios de atención a largo plazo. Estos planes también incluyen coordinadores de atención que pueden ayudar a gestionar sus servicios médicos y garantizar que reciba la atención que necesita.

DIFERENTES PLANES HIDE-SNP

Hay ocho planes de salud HIDE-SNP disponibles en el condado de Wayne, Michigan:

1. Aetna Better Health of Michigan Inc.
2. AmeriHealth Michigan, Inc.
3. HAP CareSource
4. Humana Medical Plan of Michigan, Inc.
5. Meridian Health Plan of Michigan, Inc.
6. Molina Healthcare de Michigan, Inc.
7. Priority Health Choice, Inc.
8. UnitedHealthcare Community Plan, Inc.

Detroit Wayne Integrated Health Network (DWIHN) gestiona una variedad de servicios de salud mental a través de estos planes. Estos servicios están disponibles para los afiliados que forman parte del HIDE-SNP.

SERVICIOS OFRECIDOS

Los planes HIDE-SNP ofrecen muchos servicios, incluidos:

- Visitas ambulatorias por trastornos conductuales, por consumo de sustancias y discapacidades del desarrollo.
- Tratamiento para el consumo de alcohol y drogas, incluidos programas para pacientes con adicción a los opioides.
- Sesiones de terapia individual y grupal.
- Sesiones de terapia familiar.
- Evaluaciones psiquiátricas y manejo de la medicación.
- Pruebas diagnósticas y otros servicios de salud conductual.
- Hospitalización parcial, que ofrece atención psiquiátrica estructurada sin requerir estancias nocturnas en el hospital.
- Servicios de salud mental para pacientes hospitalizados para quienes los necesiten.

¿QUIÉN PUEDE UNIRSE AL HIDE-SNP?

Para calificar para el HIDE-SNP, debe:

- Tener al menos 21 años.
- Vivir en la zona donde se ofrece el programa.
- Ser elegible para los beneficios completos de Medicaid sin requisito de gasto previo.
- Ser elegible para los beneficios completos de Medicare y estar inscrito en las partes A, B, C y D de Medicare.
- Ciertas personas, como aquellas que viven en instalaciones estatales o reciben servicios de cuidados paliativos, no pueden inscribirse en este programa.

Cómo inscribirse en el HIDE-SNP

Si usted es elegible para el HIDE-SNP, recibirá información del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS), Michigan Enrolls, aproximadamente 30-60 días antes de su inscripción.

Para inscribirse en un plan HIDE-SNP, cambiar de plan o darse de baja, puede llamar a Michigan Enrolls al 800.975.7630. Para hacer preguntas, se puede contactar al Programa de asistencia para Michigan Medicare y Medicaid (MMAP, por sus siglas en inglés) al 800.803.7174.

Recuerde que existen procedimientos para ayudarle a mantener su proveedor de atención actual durante la transición al HIDE-SNP. Si desea seguir visitando proveedores “fuera de la red”, puede hacerlo durante un máximo de 180 días. Después de eso, si no están en la red, deberá cambiar a un proveedor dentro de la red.

AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios que solicite deben ser autorizados o aprobados por la DWIHN o su designado. Esa agencia puede aprobar todas, algunas o ninguna de sus solicitudes. Recibirá una notificación de una decisión dentro de los **14 días naturales** después de haber solicitado el servicio durante la planificación centrada en la persona (PCP) o dentro de las 72 horas si la solicitud requiere una decisión rápida.

Cualquier decisión que deniegue un servicio que usted solicite, o deniegue la cantidad, el alcance o la duración del servicio que usted solicita, será tomada por un profesional de la salud que tenga la experiencia clínica adecuada para tratar su afección.

Las autorizaciones se realizan de acuerdo con la necesidad médica. Si no está de acuerdo con una decisión que deniega, reduce, suspende o termina un servicio, puede presentar una apelación contactando a:

ATENCIÓN AL CLIENTE
707 W. Milwaukee St.
Detroit, MI 48202
Local: 313.833.3232
Línea gratuita: 888.490.9698
TTY: 711

FUERA DE LA RED

Puede haber ocasiones en las que no haya proveedores en la red de la DWIHN que puedan brindarle un servicio que necesita. Si ese servicio está cubierto por Medicare o por el beneficio de Michigan Medicaid y es médicamente necesario para usted, la DWIHN y su plan de salud trabajarán con usted para encontrar un proveedor fuera de nuestra red que preste el servicio. Esto no tendrá ningún costo para usted. Si considera que sus necesidades requieren servicios de un proveedor fuera de la red, comuníquese con su coordinador de atención o con el Servicio de atención al cliente de la DWIHN al **888.490.9698**, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.

Si acude a un proveedor fuera de la red, el proveedor debe ser elegible para participar en Medicare y/o Michigan Medicaid. No podemos pagar a un proveedor que no sea elegible para participar en Medicare y/o Michigan Medicaid. Si acude a un proveedor que no es elegible para participar en Medicare, debe pagar el costo total de los servicios que reciba. Los proveedores deben informarle si no son elegibles para participar en Medicare.

PAGO POR SERVICIOS

Si está inscrito en Medicaid y cumple los criterios para los servicios especializados de salud conductual, se cubrirá el costo total de su tratamiento de salud conductual autorizado. No se le cobrarán tarifas.

Algunos inscritos serán responsables de “compartir costos”. Esto se refiere al dinero que un afiliado debe pagar cuando se reciben servicios o medicamentos. También podría escuchar términos como “deducible, descuento por gastos médicos, copago o coseguro”, que son todas formas de “reparto de costos”. Su nivel de beneficio de Medicaid determinará si tiene que pagar alguna responsabilidad de reparto de costos. Si usted es beneficiario de Medicaid con un deducible (“descuento por gastos médicos”), según lo determine el Departamento de Salud y Servicios humanos (MDHHS), es posible que sea responsable del costo de una parte de sus servicios.

Si pierde su cobertura de Medicaid, el proveedor de la DWIHN puede necesitar reevaluar su elegibilidad para los servicios. Se puede aplicar un conjunto diferente de criterios a los servicios que están cubiertos por otra fuente de financiación, como General Fund, Block Grant o un pagador externo.

Si Medicare es su pagador principal, la DWIHN cubrirá todos los costos compartidos de Medicare de conformidad con las normas de coordinación de beneficios.

Servicios cubiertos

Para revisar una lista completa de los servicios cubiertos, consulte las páginas anteriores de este manual.

Consulte el manual de su plan de salud de ICO para obtener una lista completa de los beneficios de farmacia, la lista de medicamentos y los servicios adicionales cubiertos por el plan de salud.

Todos los servicios, excepto los servicios de emergencia, están sujetos a autorización previa por parte de usted o de su proveedor.

SERVICIOS NO CUBIERTOS BAJO LA DWIHN

Si tiene Medicaid o un Plan de salud de Michigan, es posible que tenga derecho a otros servicios médicos no enumerados anteriormente en este manual. Los servicios que son necesarios para mantener su salud física son proporcionados u ordenados por su médico de atención primaria. Si recibe servicios de Salud conductual comunitaria, su programa local de CMH trabajará con su médico de atención primaria para coordinar sus servicios de salud física y conductual. Si no tiene un médico de cabecera, puede ponerse en contacto con el Centro de Acceso para que le ayuden a encontrar uno.

Si está inscrito en un plan de salud de Medicaid, los siguientes tipos de servicios de atención médica están disponibles para usted cuando su condición médica los requiera:

- Ambulancia
- Quiropráctica
- Visitas al médico
- Planificación familiar
- Chequeos de salud
- Aparatos auditivos
- Terapia de audición y lenguaje
- Atención médica domiciliaria
- Inmunizaciones (vacunas)
- Laboratorio y rayos X
- Suministros médicos
- Medicina
- Salud mental (límite de 20 visitas ambulatorias)
- Atención en residencias de ancianos
- Terapia física y ocupacional
- Atención prenatal y parto
- Fisioterapia y terapia ocupacional
- Cirugía
- Transporte a citas médicas
- Visión

Si está inscrito en Medicaid o en un plan de salud, puede ponerse en contacto directamente con el plan de salud para obtener más información sobre los servicios enumerados anteriormente. Si no está inscrito en un plan de salud o no conoce el nombre de su plan de salud, puede comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente de DWIHN al 1.888.490.9698 para obtener ayuda.

Los Planes de Healthy Michigan están disponibles a través de su Departamento de Salud local o del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Si desea más información o tiene preguntas sobre los servicios cubiertos por el Plan de Healthy Michigan, puede visitar este sitio web www.michigan.gov/healthymichiganplan o puede comunicarse con la Línea de Ayuda para Beneficiarios al 800.642.3195. Puede ponerse en contacto con el Centro de Acceso de DWIHN para obtener asistencia adicional con respecto al Plan de Healthy Michigan.

PLANES DE SALUD DE MEDICAID EN EL CONDADO DE WAYNE

Si ya está inscrito en uno de los planes de salud que se enumeran a continuación, puede ponerse en contacto directamente con el plan de salud para obtener más información sobre los servicios. Si no está inscrito en un plan de salud o no conoce el nombre de su plan de salud, puede comunicarse con el Centro de Acceso de la DWIHN (sin cargo) al 800.241.4949 para obtener ayuda o llamar a Michigan ENROLLS 1.888.367.6557 TTY: 1.888.263.5897.

La siguiente lista muestra los planes de salud de Medicaid disponibles para los residentes del condado de Wayne:

Aetna Better Health of Michigan 1333 Gratiot, Suite 400 Detroit, MI 48207 866.316.3784 http://aetnabetterhealth.com/michigan	Blue Cross Complete of Michigan 20500 Civic Center Drive Southfield, MI 48076 800.228.8554 http://www.mibcn.com
(Health Alliance Plan) HAP CareSource 1414 East Maple Road, Troy, MI 48083 313.872.8100 1.866.766.4661 (TTY: 1-833-711-4711 o 711) Hap.org	Humana 101 East Main Street Louisville, KY 40202 (Dirección postal) 855.281.6070 http://www.humana.com
Mclaren Health Plan G 3245 Beecher Road Flint, MI 48532 1.888.327.0671 http://www.mclarenhealthplan.org	Meridian Health Plan of Michigan, Inc. 777 Woodward Avenue, Suite 600 Detroit, MI 48226 313.324.3700 Gratis 888. 437.0606 http://www.mhplan.com

Molina Healthcare de Michigan 100 W. Big Beaver Road, Suite 600 Troy, MI 48084 248.925.1700 Gratis 888.898.7969 http://www.molinahealthcare.com	Priority Health Choice 1231 E. Beltline NE Grand Rapids, MI 49525-4501 616.974.0954 http://www.priorityhealth.com
United Healthcare Community Plan 26957 Northwestern Highway, Suite 400 Southfield, MI 48033 248.559.5656 Gratis 800.903.5253 http://www.uhccommunityplan.com	

**** Por favor, llame para obtener y/o confirmar el horario comercial. ****

Centros de Salud Calificados Federalmente (FQHC)

CENTRO DE SALUD ADVANTAGE 60 East Warren St, Detroit, MI 48201 313.416.6262 Lunes a viernes 8:00 a. m. a 4:30 p. m.	FOCUS HOPE CENTRO DE SALUD ADVANTAGE 1355 OAKMAN BLVD DETROIT, MI 48238 WAYNE 313-416-6262 Lunes a viernes 8:00 a. m. a 5:00 p. m.	CENTRO DE SALUD ADVANTAGE 4777 E OUTER DRIVE DETROIT, MI 48238 WAYNE 313-416-6200 Lunes a Viernes 8:30 a. m. a 5:00 p. m.
CENTRO DE SALUD ADVANTAGE BELL 1234 PORTER STREET DETROIT, MI 48226 WAYNE 313-416-6262 Lunes a Viernes 8:00 a. m. a 5:00 p. m.	CENTRO DE SALUD ADVANTAGE 15400 WEST MCNICHOLS DETROIT, MI 48223 WAYNE 313- 416-6262 Lunes a viernes 8:00 a. m. a 5:00 p. m.	AMERICAN INDIAN HEALTH & FAMILY SERVICES OF SE MI 4880 LANDALE ST DETROIT, MI 48210 WAYNE 313-846-3718 Lunes, martes, miércoles, viernes 9:00 a. m. a 5:00 p. m., jueves 8:30 a. m. a 7:00 p. m.
CHASS-COMMUNITY HEALTH & SOC SVCS CT 5635 W FORT DETROIT, MI 48209 313-849-3920 Lunes a viernes 8:00 a. m. a 5:00 p. m. sáb 8:00 a. m. a 12 p. m.	COALITION OF TEMPORARY SHELTER ROTATIONAL 26 PETERBORO DETROIT, MI 48201 313-831-3777	COVENANT COMMUNITY CARE INC 5716 MICHIGAN AVENUE, SUITE1100 DETROIT, MI 48210 313-554-1095 Lunes y martes 8:00 a. m. a 8:00 p. m. miércoles, jueves, viernes 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
DCHC, DRA. FELETA WILSON CENTRO DE SALUD 6550 WEST WARREN DETROIT, MI 48210 WAYNE 313-897-7700 Lun 10:00 a. m. a 6:00 p. m. Mar, Mier, Jue, Vie, 9:00 a. m. a 5:00 p. m.	DCHC, DRA. SOPHIE WOMACK CENTRO DE SALUD Anteriormente-EASTSIDE HEALTH CENTER 7900 KERCHEVAL DETROIT, MI 48214 WAYNE 313-921-5500 Lunes a Viernes 8:30 a. m. a 5:00 p. m.	DCHC, CENTRO DE SALUD NOLAN FAMILY 111 WEST 7 MILE ROAD DETROIT, MI 48203 WAYNE 313-369-2600 Lunes, martes, miércoles, viernes: 8:30 a. m. a 5:00 p. m. jueves 9:30 a. m. a 6:00 p. m.

Dra. RUDY BARBA SERVICIOS PSIQUIÁTRICOS 101 UNION ST PLYMOUTH, MI 48170 WAYNE 734-926-6605	IGLESIA PRESBITERIANA FORT STREET ROTACIONAL 631 W. FORT STREET DETROIT, MI 48226 313-961-4533	CENTROS DE SALUD DE DETROIT FOUNDATION, INC 7633 EAST JEFFERSON, SUITE 340 DETROIT, MI 48214 313-822-9801 Lunes a viernes 8:30 a. m. a 5:30 p. m.
CENTRO DE SALUD HCD- GREENFIELD 23077 GREENFIELD RD SOUTHFIELD, MI 48075 313-822-9801 (Opción #3) Lunes a Viernes 8:30 a. m. a 5:30 p. m., Alternando Sábados 8:30 a. m. a 12:30 p. m.	CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO HCD 4101 ST. ANTOINE SUITE 7-A DETROIT, MI 48201 313-745-4091 Lunes a Viernes 8:30 a. m. a 5:30 p. m.	INSTITUTO DE SALUD POBLACIONAL 19830 JAMES COUZENS FWY DETROIT, MI 48235 WAYNE 313-309-9350 Mié - Vie 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Se aceptan visitas sin cita previa
SERVICIOS PARA FAMILIAS LATINAS ROTACIONAL 3815 FORT STREET DETROIT, MI 48216 313-279-3232	OPERACIÓN GET DOWN ROTACIONAL 10100 HARPER AVE DETROIT, MI 48213 313-921-9422	EJÉRCITO DE SALVACIÓN ROTACIONAL 1627 W. FORT ST DETROIT, MI 48216 313-965-7760
THE CHILDREN'S CENTER 79 WEST ALEXANDRINE STREET DETROIT, MI 48201 WAYNE 313-831-5535 Lunes a Jueves 8:00 a. m. a 8:00 p. m., vie: 8:00 a. m. a 5:00 p. m., sáb 8:00 a. m. a 2:00 p. m.	THE GUIDANCE CENTER 13101 ALLEN RD SOUTHGATE, MI 48195 WAYNE 734-785-7700 Lunes a Viernes 8:30 a. m. a 5:00 p. m.	THE WELLNESS PLAN: GATEWAY HEALTH CENTER 2888 W GRAND BLVD DETROIT, MI 48202 WAYNE 313-875-4200 Lunes, martes, viernes - 8:30 a. m. a 5:00 p. m. Mié, Jue: 8:30 am a 7:00 pm
THE WELLNESS PLAN: ÁREA ESTE HEALTH CENTER 4909 EAST OUTER DRIVE DETROIT, MI 48234 WAYNE 313-366-2000 Lunes a viernes 8:00 a. m. a 8:00 p. m. Sáb. 10:00 a. m. a 6:00 p. m. Dom 10:00 a. m. a 4:00 p. m.	COMUNIDAD THEA BOWMAN HEALTH CENTER 15400 W. MCNICHOLS DETROIT, MI 48235 313.835.5990 L, M, J, V: 8:30 a. m. a 5:00 p. m. Miércoles: 11:00 a. m. a 7:00 p. m.	CENTRO WALLER DE ATENCIÓN A LA SALUD PARA PERSONAS SIN HOGAR 60 E WARREN AVE DETROIT, MI 48201 313.416.6261 Lunes a viernes: 8:30 a. m. a 4:30 p. m.

CENTRO DE SALUD WCHC-HAMTRAMCK 9021 JOSPEH CAMPAU ST HAMTRAMCK, MI 48212 WAYNE 313-871-1926 Lun, Mar, Jue, Vie 9:00 a. m. a 5:30 p. m., Mié 11:00 a. m. a 7:30 p. m., Sáb 9:00 a. m. a 1:00 p. m.	CENTRO SUDOESTE WESTERN WAYNE 25650 OUTER DRIVE LINCOLN PARK, MI 48146 WAYNE 313-383-1897 Lun-Jue 8:00 a. m. a 6:00 p. m., Viernes 8:30 - 5:30 p. m.	CENTRO DE SALUD FAMILIAR WESTERN WAYNE 26650 EUREKA ROAD, SUITE C TAYLOR, MI 48180 WAYNE 734-941-4991 Lunes a Jueves 8 a. m. a 6:00 p. m., Vie - 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
--	--	--

PROGRAMA DE SUBSIDIO DE APOYO FAMILIAR (FSS, por sus siglas en inglés)

El Programa de subsidio de apoyo familiar de Michigan (FSSP) se estableció con la aprobación de la Ley Pública n.º 249 de 1983, la Ley de subsidio de apoyo familiar.

El programa está diseñado para proporcionar ayuda financiera a las familias que cuidan de niños de 17 años de edad o menos, que residen en el hogar familiar y tienen discapacidades graves. Un niño debe tener uno de los siguientes diagnósticos:

Deterioro cognitivo (grave); deterioro múltiple grave; autismo (la escuela debe verificar la programación de educación especial del niño).

Los programas de educación especial de la escuela deben tener uno de los siguientes programas de aula para los estudiantes:

- Programa de aula para estudiantes con discapacidad cognitiva (R340.1738).
- Programa de aula para discapacidad múltiple grave (R340.1748).
- Programa de aula para estudiantes con autismo (R340.1758a o R340.1785b).

Para obtener información adicional sobre la inscripción en subsidio de apoyo familiar, puede comunicarse con el Servicio de atención al cliente de la DWIHN al 888.490.9698 o al 313.833.3232.

También tiene derecho a apelar las decisiones de la DWIHN haciéndolo por escrito. Deberá indicar las razones por las que la familia debería ser elegible para el subsidio. Las solicitudes de apelación deben enviarse a Atención al cliente del subsidio de **apoyo familiar, 707 West Milwaukee St., Detroit, MI 48202**. Si tiene alguna pregunta, llame a los representantes de Atención al cliente del subsidio de apoyo familiar al número indicado arriba.

Las apelaciones deben presentarse dentro de los 30 días a partir de la fecha de denegación. De lo contrario, se renuncia a cualquier derecho de apelación. Las partes recibirán una notificación razonable de la audiencia, indicando una declaración de la fecha, hora, lugar y naturaleza de la audiencia.

Los niños que salen del Programa de Subsidio Familiar serán informados sobre los procesos y el procedimiento para acceder a los servicios para discapacidades intelectuales y del desarrollo a través del Centro de Acceso de DWIHN y la derivación para otros

GRUPOS DE DEFENSA DE MICHIGAN

Alcohólicos Anónimos P.O. Box 2843 Southfield, MI 48037 877.337.0611 Línea directa 24 horas 313.831.5550 www.thegapcenter.com	The Arc Michigan 1325 S. Washington Lansing, MI 48906 800.292.7581 www.arcmi.org	Asociación para la salud mental infantil (ACMH, por sus siglas en inglés) 6017 W. St. Joseph Hwy, Suite 200 Lansing, MI 48917 888.AMCH.KID (226.4543) 517.372.4016 www.acmh-mi.org
Citizens for Better Care 6501 W. St. Joseph Hwy. Suite 211 Lansing, MI 48917 Teléfono: 517.886.6797	Epilepsy Foundation of Michigan 20300 Civic Center Drive Suite 250 Southfield, MI 48076 800.377.6226 248.351.7979 www.epilepsymichigan.org	Michigan Disabilities Rights Coalition 3498 E. Lake Lansing Road Suite 100 East Lansing, MI 48823 800.760.4600 517.333.2477 www.copower.org/mdrc/MDRC
Michigan Protection and Advocacy Services, Inc. 106 W. Allegan Suite 300 Lansing, MI 48933 517.487.1755	National Alliance for Mental Illness (NAMI Michigan) 921 N. Washington Lansing, MI 48906 800.331.4264 517.485.4049 www.nami.org	Narcóticos Anónimos 726 Livernois Ferndale, MI 48220 800.467.2452 248.543.7200 www.na.org
Esquizofrénicos Anónimos 403 Seymour Lansing, MI 48912 800.482.9534 www.sanonymouse.org	United Cerebral Palsy, Michigan 3401 East Saginaw Suite 216 Lansing, MI 800.828.2714 www.ucp.org	United Way for Southeastern Michigan 660 Woodward Ave. Suite 300 Detroit, MI 48226 313.226.9200 www.uwsem.org

Grupos Locales de Defensa

Asociación de Alzheimer 25200 Telegraph Road, Suite 100 Southfield, MI 48033 248.351.0280 800.272.3900 www.alz.org/index.asp	Servicios Indio-americano 1110 Southfield Road Lincoln Park, MI 48146 313.388.4100 www.amerinserv.org	Consejo Árabe-Caldeo 62 West Seven Mile Road Detroit, MI 48203 313.893.6172 www.myacc.org
Red de apoyo a personas con discapacidad 5555 Conner Detroit, MI 48213 313.923.1655 www.dnwayne.org	Servicios para familias latinas 3815 West Fort Street Detroit, MI 48216 313.841.7380 www.latinofamilyservices.org	LGBT Detroit 20025 Greenfield Rd. Detroit, MI 48235 313.397.2127 www.lgbtdetroit.org
Coalición por los derechos de las personas con discapacidad de Michigan 3498 East Lake Lansing Rd, Suite 100 East Lansing, MI 48823 800.578.1269 www.copower.org/mdrc/MDRC	NAMI Detroit P. O. Box 852 Northville, MI 48167 313.505.4478 www.namidetrait@gmail.com	The Arc Detroit 51 Hancock Detroit, MI 48201 313.831.0202 arcdetroit.org
The Arc Dearborn/Dearborn Heights 22450 Park Street Dearborn, MI 48127 313.562.1787 www.thearcdearborn.org	The Arc Grosse Pointe/Harper Woods 20475 Sunningdale Park Grosse Pointe Woods, MI 48236 586.457.8588 www.thearcgphw.org	The Arc Northwestern Wayne 26049 Five Mile Road Redford, MI 48239 313.532.7915 www.thearcnw.org
The Arc Western Wayne County 2257 South Wayne Road Westland, MI 48186 734.729.9100 www.thearcww.org	The Arc Downriver 1028 Oak Street Wyandotte, MI 48192 734.283.0710 arciver@sbcglobal.net	Ruth Ellis Center 77 Victor Street Highland Park, MI 48203 313.252.1950 www.ruthelliscenter.org

NÚMEROS DE LA LÍNEA DIRECTA DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL ESTADO

Línea directa de Servicios al cliente de Medicaid 800.642.3195	Michigan Enrolls 800.975.7630
--	---

Administración de Salud Mental y Abuso de Sustancias
Número de servicio de atención al cliente
517.241.5066

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE MICHIGAN (MDHHS)

Oficina Central del Condado de Wayne 517.335.9030 800.642.3195 Michigan.gov/mdhhs	RED DE SALUD INTEGRADA DETROIT WAYNE (DWIHN) ATENCIÓN AL CLIENTE 888.490.9896
DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE MICHIGAN (MDHHS) 517.373.3740 TTY: 711 www.michigan.gov/dhs	

LÍNEAS DIRECTAS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN

Servicios de protección de adultos (APS, por sus siglas en inglés) 855.444.3911	Servicios de protección infantil (CPS, por sus siglas en inglés) 855.444.3911
---	---

RECURSOS DE TRANSPORTE

Modivcare
anteriormente (LogistiCare)
866.569.1902

(para ir a su cita médica)

Llame al menos 2 días antes de que necesite un viaje. Cuando llame, tenga a mano su ID de Medicaid y el nombre, la dirección y el número de teléfono de su proveedor médico.

Tenga en cuenta: LogistiCare es una organización independiente.

RECURSOS DE LA COMUNIDAD

Red de vivienda comunitaria 5505 Corporate Dr. Ste. 300 Troy, MI 48084	Departamento de Salud de Detroit 100 Mack Ave Detroit, MI 48217 313.876.4000
Sin hogar o crisis de vivienda Modelo de evaluación coordinada (CAM, por sus siglas en inglés) 313.305.0311	Red de Discapacidad del condado de Wayne 313.923.1655 info@dnwayne.org
Servicio de rehabilitación de Michigan/Michigan Works 517.335.5858 TTY: 711	Ejército de Salvación www.salvationarmyusa.org
Administración del Seguro Social 800.772.1213 TTY: 711 www.ssa.gov	Departamento de Salud del condado de Wayne 33030 Van Born Rd. Romulus, MI 48174 734.727.7100
Agencias de Servicios Educativos Regionales del Condado de Wayne 33500 Van Born Rd. Wayne, MI 48184 www.resa.net	

SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS EN LOS CONDADOS CIRCUNDANTES

Red Comunitaria de Salud de Oakland

505 Corporate Drive
Troy, MI 48098
24 h. Línea de crisis 800.231.1127 o 248.456.0909
Acceso: Common Ground Sanctuary
800.231.1127

Teléfono: 248.858.1210
Fax: 248.975.9758

Autoridad CMH del condado Monroe

P.O. Box 726
1001 S. Raisinville Rd.
Monroe MI 48161-0726
24 h. Línea de crisis: 800.886.7340 O 734.243.7340
Acceso: 734.243.7340 o 800.886.7340

Teléfono 734.243.3371
Fax 734.243.5564

Servicios de CMH del condado de Macomb

22550 Hall Road
Clinton Township, MI 48036
24 h. Línea de crisis: 586.307.9100 Acceso de miembro:
586.948.0222 L-V; 8:30 a. m. a 5:00 p. m.
Servicios psiquiátricos de emergencia: 586.948.0206 24 h. (disponible 24 horas)

Teléfono: 586.469.5275
Fax 586.307.9100

Organización Comunitaria de Salud Mental de Washtenaw

555 Towner, P.O. Box 915
Ypsilanti, MI 48197
24 h. Línea de crisis: 734.996.4747
Acceso: 734.544.6726
TTY: 711

Teléfono: 734.544.3000
Llamada gratuita 800.440.7548
Fax: 734.544.6732



LA CAMPAÑA CONTRA EL ESTIGMA DE LA DWIHN

*Obra cortesía de:
Casa club Un lugar propio*

La DWIHN continúa su esfuerzo por eliminar el estigma a través de su Campaña antiestigma en colaboración con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS), las Agencias de Salud Mental Comunitaria y los proveedores de consumo de sustancias.

¿Qué es el estigma?

El estigma es una forma de discriminación. Es una de las principales razones por las que las personas con enfermedad mental no buscan tratamiento para su afección.

Lo que todo el mundo debería saber sobre el estigma

- El comportamiento estigmatizante puede considerarse discriminación o acoso.
- El estigma puede hacer que las personas con enfermedad mental se sientan aisladas en una comunidad.
- El estigma puede hacer que las personas sientan una falta de apoyo social, de roles sociales positivos, de habilidades de afrontamiento y de resolución de problemas.
- Es importante que los proveedores de atención médica eviten utilizar comportamientos estigmatizantes hacia los afiliados.

¿Qué puede hacer?

- Infórmese sobre el estigma.
- Reconozca que el comportamiento estigmatizante no es normal ni aceptable en ningún lugar.
- Busque ayuda profesional para su enfermedad mental.
- Solicite una persona de apoyo entre pares para asociarse mientras obtiene servicios de salud mental.
- No se altere, mantenga la calma cuando alguien diga algo despectivo; simplemente demuéstrole con dignidad que su comentario fue inapropiado.
- Denuncie el estigma si usted o alguien que conoce es víctima.

Si desea más información sobre la Campaña antiestigma de la DWIHN, póngase en contacto con el Servicio de atención al cliente de la DWIHN al 313.833.3232 o al 888.490.9698.



Acceso: Su capacidad para obtener la atención y los servicios necesarios.

Centro de acceso: el punto de entrada al Plan de Salud Prepagado para Pacientes Internos (PIHP), a veces llamado un “centro de acceso” donde los beneficiarios de Medicaid llaman para solicitar servicios de salud conductual.

Notificación adecuada de determinación adversa de beneficios: una declaración por escrito que informa al Afiliado de una decisión de denegar o limitar la autorización de los servicios de Medicaid solicitados, notificación que debe proporcionarse al Afiliado de Medicaid en la misma fecha en que la Determinación adversa de beneficios entra en vigor.

Aviso previo de determinación adversa de beneficios: una notificación por escrito que informa al beneficiario de una decisión de reducir, suspender o terminar los servicios de Medicaid que se le prestan actualmente, notificación que debe proporcionarse/enviarse por correo al afiliado de Medicaid al menos 10 días naturales antes de la fecha propuesta en que la determinación adversa de beneficios debe entrar en vigor.

Determinación adversa de beneficios (ABD): una decisión que afecta negativamente la reclamación de un beneficiario de Medicaid por servicios debido a:

- Denegación o autorización limitada de un servicio solicitado, incluidas las determinaciones basadas en el tipo de nivel de servicio, los requisitos de necesidad médica, la idoneidad, el entorno o la eficacia de un beneficio cubierto.
- Reducción, suspensión o terminación de un servicio previamente autorizado.
- Denegación, total o parcial, del pago de un servicio.
- Una denegación, total o parcial, de un pago por un servicio únicamente porque la reclamación no cumple la definición de una «reclamación limpia» no es una determinación adversa de beneficios (ABD).
- Para un residente de una zona rural con solo un Plan de Salud Prepagado para Pacientes Internos (PIHP), la denegación de la solicitud de un afiliado para ejercer su derecho, conforme al 42 CFR438.52(b)(2)(ii), a obtener servicios fuera de la red.
- No emitir una decisión de autorización estándar ni notificar sobre la decisión dentro de los **14 días naturales** a partir de la fecha de recepción de una solicitud estándar de servicio.
- Falta de una decisión de autorización acelerada dentro de las **72 horas** a partir de la fecha de recepción de una solicitud de autorización de servicio acelerado.
- No proporcionar servicios dentro de los **14 días naturales** de la fecha de inicio acordada durante la planificación centrada en la persona y según lo autorizado por la DWIHN.
- Falta de acción de la DWIHN dentro de los **30 días naturales** a partir de la fecha de una solicitud de una apelación estándar.
- Falta de acción de la DWIHN dentro de las **72 horas** a partir de la fecha de una solicitud de apelación acelerada.
- Falta de la DWIHN de proporcionar la resolución y la notificación de una queja/reclamación local dentro de los **90 días naturales** a partir de la fecha de la solicitud. Para un residente de una zona rural con solo un Plan de Salud Prepagado para Pacientes Internados (PIHP), la denegación de la solicitud de un afiliado para ejercer su derecho a obtener servicios fuera de la red.

Denegación de la solicitud del afiliado para impugnar una responsabilidad financiera, incluidos los copagos de reparto de costos, las primas, los deducibles, el coseguro y otras responsabilidades financieras del afiliado.

Cantidad, duración, alcance y frecuencia: términos para describir la forma en que los servicios de Medicaid se enumeran en el plan individual de servicios (IPOS) de una persona.

Cantidad: Cuántos servicios (número de unidades de servicio).

Duración: Cuánto tiempo se prestará el servicio (la duración del servicio previsto).

Alcance: Detalles del servicio (quién, dónde y cómo se presta el servicio).

Frecuencia: Con qué frecuencia/cuándo ocurre el/los servicio(s) (p. ej., diariamente, semanalmente, mensualmente, trimestralmente).

Apelación: una revisión por parte de la DWIHN de una determinación de beneficio adversa.

Análisis conductual aplicado (ABA): una terapia basada en la ciencia del aprendizaje y el comportamiento. Aplica la comprensión de cómo funciona el comportamiento a situaciones reales. El objetivo es aumentar los comportamientos que son útiles y disminuir los comportamientos que son perjudiciales o afectan el aprendizaje. El ABA es realizado por un analista de conducta certificado por la Junta (BCBA). **Antiestigma:** la eliminación del estigma social o la discriminación asociada con la enfermedad mental.

Tratamiento comunitario asertivo (ACT): un programa que ofrece servicios de tratamiento, rehabilitación y apoyo utilizando un enfoque centrado en la persona y basado en la recuperación para personas a quienes se les ha diagnosticado una enfermedad mental grave y persistente. Las personas reciben servicios de ACT, incluidos el acercamiento asertivo, el tratamiento de salud mental, la salud, la formación vocacional, el tratamiento integrado de trastornos duales, la educación familiar, las habilidades de bienestar, los vínculos comunitarios y el apoyo entre pares, de un equipo móvil y multidisciplinario en entornos comunitarios.

Autorización de Servicios: el procesamiento de solicitudes para la prestación inicial y continua de servicios.

Trastorno del espectro autista (TEA): un trastorno del neurodesarrollo grave que afecta la capacidad de una persona para comunicarse e interactuar con los demás. También incluye comportamientos, intereses y actividades repetitivos.

Salud conductual: incluye no solo formas de promover el bienestar mediante la prevención o la intervención en enfermedades mentales como la depresión o la ansiedad, sino que también tiene como objetivo prevenir o intervenir en trastornos por consumo de sustancias u otras adicciones. Para los fines de este manual, la salud conductual incluirá las discapacidades intelectuales y del desarrollo, la enfermedad mental tanto en adultos como en niños, y los trastornos por consumo de sustancias.

Hogar de salud conductual: Proporciona servicios integrales de gestión de la atención y coordinación de la atención a los beneficiarios con una enfermedad mental grave/SED seleccionada. Los objetivos del beneficio son garantizar una transición fluida de la atención y conectar a los beneficiarios elegibles con los servicios clínicos, conductuales y sociales necesarios.

Beneficiario: una persona que es elegible para y está inscrita en el programa Medicaid en Michigan.

Clínica comunitaria certificada de salud conductual: Las CCBHC son un tipo especial de clínica que ofrece una gama completa de servicios de salud mental y de consumo de sustancias. Las personas pueden recibir servicios a través de una CCBHC si tienen una afección de salud mental o de consumo de sustancias elegible. Una CCBHC ayuda a las personas independientemente de dónde vivan, de si tienen seguro o de su capacidad de pago. Lo único que una persona necesita para obtener servicios en un CCBHC es una condición que califique.

Autorización del registro central: El registro central de Michigan está establecido por la Ley de protección infantil y sirve como una lista de perpetradores de abuso y negligencia infantil. La información del registro central es confidencial; por lo tanto, por ley, el Departamento de Salud y Servicios Humanos no puede proporcionar esta información a nadie más que a las personas enumeradas en la Ley de protección infantil (MCL 722.627). La persona que busca empleo debe solicitar la información, y los resultados deben enviarse únicamente a la persona solicitante. La solicitud puede obtenerse en el sitio web del Departamento de Salud y Servicios Humanos (www.michigan.gov/mdhhs) haciendo clic en lo siguiente: Servicios para adultos y niños > Abuso y negligencia > Formularios y publicaciones

Programa de exención para niños (CWP): Proporciona servicios basados en la comunidad a beneficiarios menores de 18 años que, de no ser por la disponibilidad y las disposiciones de los servicios de CWP, de otro modo requerirían el nivel de atención y los servicios proporcionados en un Centro de atención intermedia para personas con discapacidades intelectuales (ICF/IID). El objetivo del CWP es permitir que los beneficiarios con discapacidades del desarrollo que tienen necesidades significativas y que cumplen los requisitos de elegibilidad del CWP vivan con sus padres o tutores legales y participen plenamente en sus comunidades.

Apoyos para la vida en comunidad (CLS): servicios utilizados para aumentar o mantener la autosuficiencia personal, facilitando que una persona logre sus objetivos de inclusión y participación en la comunidad, independencia o productividad. Los apoyos pueden proporcionarse en la residencia del participante o en entornos comunitarios, incluidos, entre otros, bibliotecas, piscinas municipales, campamentos, etc.

Programa de servicios de salud mental comunitaria (CMHSP): Hay 46 CMHSP en Michigan que prestan servicios en sus áreas locales a personas con enfermedades mentales y discapacidades del desarrollo. También pueden denominarse CMH.

Concurrente: tener uno o más trastornos relacionados con el consumo de alcohol y/o otras drogas de abuso, así como uno o más trastornos mentales.

Coordinación de la atención: Todos los mecanismos y procedimientos para organizar la colaboración entre los médicos, otros profesionales clínicos y sus designados, y otras personas que prestan servicios a los consumidores, dentro del conjunto de contratistas, MHP y proveedores de trastorno por consumo de sustancias de la DWMHA, en la prestación de servicios a los consumidores y familias atendidos conjuntamente, a fin de que el consumidor experimente sus servicios como integrados y a sus proveedores como un equipo integrado. El concepto de coordinación de la atención incluye, entre otros, el intercambio de información relevante, como el diagnóstico, el curso del tratamiento, la medicación y los efectos secundarios, y las recomendaciones relativas al tratamiento/servicios/apoyos para una persona y/o familia específica que está recibiendo servicios.

También incluye mecanismos y procedimientos para que los proveedores en distintos entornos puedan colaborar suficientemente para garantizar que las personas y las familias reciban una comunicación coherente sobre todos sus asuntos, independientemente de dónde estén recibiendo el servicio.

Copago: Un copago es una cantidad fija en dólares que se le exige pagar como su parte del costo de un servicio o suministro médico. [ingrese nombre de plan de salud] no le exige pagar un copago ni otros costos por los servicios cubiertos bajo el programa Medicaid o Plan de salud de Michigan.

Intervenciones en crisis: un servicio individual o grupal no programado destinado a reducir o eliminar eventos inesperados que afectan la salud conductual y el bienestar. Centros de evaluación de crisis: garantizan ayuda inmediata en persona o por teléfono para las personas que experimentan una crisis de salud mental.

Competencia cultural: una aceptación y respeto por la diferencia, una autoevaluación continua respecto a la cultura, una consideración y atención a las dinámicas de la diferencia, participación en el desarrollo continuo del conocimiento cultural y recursos y flexibilidad dentro de los modelos de servicio para trabajar hacia una mejor satisfacción de las necesidades de las poblaciones minoritarias.

Cliente: incluye a todas las personas elegibles para Medicaid ubicadas en el área de servicio definida que están recibiendo o pueden potencialmente recibir servicios y apoyos cubiertos. Los siguientes términos pueden utilizarse dentro de esta definición: clientes, destinatarios, beneficiarios, consumidores, individuos o elegible para Medicaid.

Servicio al cliente: mejora la relación entre la comunidad y la autoridad, así como entre el individuo y la autoridad, al proporcionar asistencia para reclamaciones, información y capacitación. También coordina oportunidades de aprendizaje planificadas. Estas oportunidades y servicios incluyen acceso a diversos procesos de derechos, programas de defensa, foros educativos y asistencia para quejas y apelaciones.

Deducible (o descuento por gastos médicos): Un término utilizado cuando las personas califican para la cobertura de Medicaid aunque sus ingresos contables sean más altos que el estándar de ingresos habitual de Medicaid. Bajo este proceso, los gastos médicos en que incurre una persona durante un mes se restan de los ingresos de la persona durante ese mes. Una vez que los ingresos del individuo se hayan reducido al nivel especificado por el estado, el individuo califica para los beneficios de Medicaid durante el resto del mes. Las solicitudes de Medicaid y las determinaciones de deducible son gestionadas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan, independientemente del sistema de servicios del Plan de Salud Prepagado para Pacientes Internos (PIHP).

Red de salud integrada de Detroit Wayne (DWIHN): un programa de servicios de salud mental comunitarios establecido y administrado de conformidad con las disposiciones del Código estatal de salud mental, con el propósito de proporcionar una gama integral de servicios de salud mental apropiados para la condición de las personas que son residentes del condado de Wayne o de las personas en el condado de Wayne que requieren servicios de emergencia o urgentes, independientemente de su capacidad de pago.

Discapacidad del desarrollo: definida por el Código de salud mental de Michigan como cualquiera de los siguientes: (a) Si se aplica a una persona mayor de cinco (5) años, una afección crónica grave que es atribuible a una discapacidad mental o física, o ambas, y que se manifiesta antes de los 22 años; es probable que continúe indefinidamente; y da lugar a limitaciones funcionales sustanciales en tres o más áreas de las siguientes actividades principales de la vida: autocuidado, lenguaje receptivo y expresivo, aprendizaje, movilidad, autodirección, capacidad para vivir de forma independiente y autosuficiencia económica; y refleja la necesidad de una combinación y secuencia de atención especial, interdisciplinaria o genérica, tratamiento u otros servicios que sean de duración de por vida o prolongada y que se planifiquen y coordinen individualmente; (b) Si se aplica a un menor desde el nacimiento hasta los cinco años de edad, un retraso significativo del desarrollo o una afección congénita o adquirida específica con una alta probabilidad de dar lugar a una discapacidad del desarrollo.

Equipo médico duradero (DME, por sus siglas en inglés): cualquier equipo que proporcione beneficios terapéuticos a una persona que lo necesite debido a ciertas afecciones médicas y/o enfermedades.

- El equipo médico duradero consiste en artículos que cumplen todo lo siguiente:
- Se utilizan principalmente y habitualmente para servir a un propósito médico,
- No son útiles para una persona en ausencia de enfermedad, discapacidad o lesión,
- Son ordenados o prescritos por un médico,
- Son reutilizables,
- Pueden soportar un uso repetido, y
- Son apropiados para su uso en el hogar.

Programa de detección, diagnóstico y tratamiento tempranos y periódicos (EPSDT): Un programa de salud infantil respaldado por Medicaid para niños, adolescentes y adultos jóvenes menores de 21 años. Estos servicios incluyen lo siguiente: historial de salud y del desarrollo, evaluación del desarrollo y del comportamiento, examen físico, presión arterial, inmunización, educación para la salud, evaluación nutricional, evaluaciones auditiva, visual y dental, toxicidad por plomo y asesoramiento apropiado para padres/tutores con respecto a estos problemas de salud para sus hijos, adolescentes o adultos jóvenes.

Condición médica de emergencia: una enfermedad, lesión, síntoma o afección tan grave que una persona razonable buscaría atención de inmediato para evitar un daño grave.

Transporte médico de emergencia: servicios de ambulancia para una condición médica de emergencia.

Atención en la sala de emergencias: atención brindada ante una emergencia médica cuando usted cree que su salud está en peligro.

Servicios de emergencia/atención: servicios cubiertos que son prestados por un proveedor capacitado para brindar servicios de emergencia y necesarios para tratar una emergencia médica o conductual.

Afiliado: Un afiliado o beneficiario que actualmente está inscrito en un programa administrado por DWIHN, Pre-Paid Inpatient Health Plan (PIHP), o un determinado programa de atención administrada, afiliado, beneficiario, cliente o paciente a veces se usan todos para describir al participante del plan.

Práctica basada en la evidencia (EBP, por sus siglas en inglés): un conjunto de conocimientos científicos sobre las prácticas de tratamiento y su impacto en niños con trastornos emocionales o conductuales. La frase se refiere a enfoques de tratamiento, intervenciones y servicios que han sido investigados y se ha demostrado que marcan una diferencia positiva para los niños.

Servicios excluidos: servicios de atención médica que su seguro médico o plan no paga ni cubre.

Apelación acelerada: la revisión acelerada de una determinación adversa de beneficios, solicitada por un afiliado o por el proveedor del afiliado, cuando la parte correspondiente determina que tomarse el tiempo para una resolución estándar podría poner seriamente en peligro la vida, la salud física o mental del afiliado, o su capacidad para alcanzar, mantener o recuperar la máxima funcionalidad. Si el afiliado solicita la revisión acelerada, el plan de salud para pacientes internados prepagado (PIHP) determina si la solicitud está justificada. Si el proveedor del afiliado realiza la solicitud, o apoya la solicitud del afiliado, el plan de salud prepagado para pacientes internos debe conceder la solicitud.

Camas de observación prolongada (o unidades de estancia de 23 horas): se utilizan para estabilizar una emergencia de salud mental cuando una persona necesita estar en el hospital solo por un corto tiempo. Una cama de observación prolongada permite al personal del hospital observar y tratar la condición del individuo durante hasta un día antes de que sea dado de alta a otro servicio ambulatorio basado en la comunidad o ingresado en un hospital.

Centrada en la familia/guiada por los jóvenes: directrices de política que describen el proceso de planificación para niños, jóvenes, adultos jóvenes y sus familias. La atención centrada en la familia significa que las familias tienen un papel principal en la toma de decisiones en el cuidado de sus propios hijos, así como en las políticas y procedimientos que rigen la atención de todos los niños en su comunidad, estado, tribu, territorio y nación. Guiado por los jóvenes significa que las personas jóvenes tienen el derecho de ser empoderadas, educadas y de asumir un papel en la toma de decisiones en su propia atención, así como en las políticas y procedimientos que rigen la atención de todos los jóvenes en la comunidad, el estado y la nación. Un enfoque guiado por los jóvenes considera a los jóvenes como expertos y los considera socios iguales en la creación de cambios en el sistema a nivel individual, estatal y nacional (SAMHSA).

Miembro de la familia: un padre, padrastro, tutor, cónyuge, hermano, hijo o abuelo de un consumidor principal o de una persona de la que un afiliado principal depende para al menos el 50 % de su apoyo financiero.

Exención de demostración Flint 1115: la exención de demostración amplía la cobertura a niños de hasta 21 años y a mujeres embarazadas con ingresos de hasta e incluyendo el 400 por ciento del nivel federal de pobreza (FPL) que fueron atendidos por el sistema de agua de Flint desde abril de 2014 hasta una fecha especificada por el estado. Esta demostración está aprobada de conformidad con la sección 1115(a) de la Ley de seguridad social, y entra en vigor a partir del 3 de marzo de 2016, fecha de la aprobación firmada, hasta el 28 de febrero de 2021. Los niños y las mujeres embarazadas elegibles para Medicaid que fueron atendidos por el sistema de agua de Flint durante el período especificado serán elegibles para todos los servicios cubiertos por el plan estatal.

Todas esas personas tendrán acceso a los servicios de Gestión de Casos Dirigida bajo un contrato de pago por servicio entre el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS) y Sistemas de Salud de Genesee (GHS, por sus siglas en inglés). El contrato de tarifa por servicio deberá proporcionar los servicios de gestión de casos dirigidos de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones Especiales para la Demostración de la Sección 1115 de Flint, el Plan Estatal de Medicaid de Michigan y la Política de Medicaid.

Queja: Expresión de insatisfacción sobre cualquier asunto que no sea una determinación adversa de beneficios. Las quejas pueden incluir, entre otras, la calidad de la atención o de los servicios prestados, y aspectos de las relaciones personales, como la grosería de un proveedor o empleado o el incumplimiento de respetar los derechos del beneficiario, independientemente de si se solicita o no una medida correctiva. La reclamación incluye el derecho de un beneficiario a impugnar una prórroga del plazo propuesta por DWIHN para tomar una decisión de autorización.

Sistema de Quejas y Apelaciones: Los procesos que DWIHN implementa para gestionar las apelaciones de determinación adversa de beneficios y las quejas, así como los procesos para recopilar y hacer seguimiento de la información sobre ellas

Servicios y dispositivos de habilitación: Servicios y dispositivos de atención sanitaria que ayudan a una persona a mantener, aprender o mejorar habilidades y funciones para la vida diaria.

Exención de Apoyos de Habilidadación (HSW): Un programa intensivo de tratamiento y apoyo activo, basado en el hogar y la comunidad, diseñado para ayudar a las personas con discapacidades intelectuales/del desarrollo a vivir de forma independiente con apoyos en su comunidad de elección. Este programa está diseñado como una alternativa basada en la comunidad a vivir en un ICF/IID. El HSW se basa en la legislación que se encuentra en el Título XIX de la Ley de seguridad social. Esta legislación permite al estado proporcionar servicios de exención a una población objetivo que, in los servicios de exención, estaría en riesgo de ser colocada fuera del hogar.

Seguro de salud: cobertura que prevé el pago de prestaciones debido a enfermedad o lesión. Incluye seguro para pérdidas por accidente, gastos médicos, discapacidad o muerte y desmembramiento accidental.

Ley de portabilidad y responsabilidad del seguro médico de 1996 (HIPAA): Esta legislación tiene como objetivo, en parte, proteger la privacidad y la confidencialidad de la información del paciente. "Paciente" significa cualquier receptor de atención sanitaria pública o privada, incluidos los servicios de salud conductual.

Plan de salud de Michigan: un proyecto de demostración 1115 que proporciona beneficios de atención médica a personas que: tienen entre 19 y 64 años; tienen ingresos iguales o inferiores al 133 % del nivel federal de pobreza según la metodología de ingreso bruto ajustado modificado; no califican o no están inscritas en Medicare o Medicaid; no están embarazadas en el momento de la solicitud; y son residentes del Estado de Michigan. Las personas que cumplen los requisitos de elegibilidad del Plan de salud de Michigan también pueden ser elegibles para servicios de salud conductual. El Manual del proveedor de Medicaid de Michigan (MPM) contiene definiciones completas de los servicios disponibles, así como los criterios de elegibilidad y las cualificaciones de los proveedores. El MPM puede consultarse en: http://www.michigan.gov/mdhhs/0,4612,7-132-2945_42542-42543_42546_42553-87572--,00.html. El personal de Atención al cliente puede ayudarle a acceder al MPM y/o a la información contenida en él.

Norma de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS): Los servicios de Medicaid que se financian a través de la norma HCBS o se identifican por ella deben cumplir normas específicas desarrolladas para garantizar que los participantes de la exención experimenten sus entornos de hogar, trabajo y comunidad de una manera libre de restricciones. Los entornos que proporcionan HCBS no deben restringir el movimiento ni las libertades relacionadas con la elección y la inclusión en el hogar y/o la comunidad, y deben prestarse en un entorno que sea coherente con los entornos y servicios que frecuentan las personas no afiliadas a Medicaid, incluidos los entornos del hogar, las oportunidades de empleo y el acceso a la comunidad en general.

Atención médica domiciliaria: atención de apoyo en el hogar. La atención puede ser proporcionada por profesionales sanitarios con licencia que brindan necesidades de tratamiento médico o por cuidadores profesionales que proporcionan asistencia diaria para garantizar que se satisfagan las actividades de la vida diaria (ADL).

Servicios de hospicio: cuidados diseñados para brindar atención de apoyo a las personas en la fase final de una enfermedad terminal y centrarse en el confort y la calidad de vida, en lugar de la curación. El objetivo es permitir que las personas estén cómodas y libres de dolor, para que vivan cada día lo más plenamente posible.

Hospitalización: cuando se ingresa formalmente en el hospital para servicios conductuales especializados. Si no es admitido formalmente, aún podría considerarse un paciente ambulatorio en lugar de un paciente hospitalizado, incluso si implica una estancia de una noche.

Atención ambulatoria hospitalaria: cualquier tipo de atención realizada en un hospital cuando no se espera que haya una estancia hospitalaria de una noche.

Plan individual de servicios (IPOS): los detalles escritos de los apoyos, actividades y recursos necesarios para que una persona alcance sus objetivos personales. El IPOS se desarrolla para poner en palabras las decisiones y los acuerdos tomados durante un proceso centrado en la persona de planificación y recopilación de información.

Organización de atención integrada (ICO, por sus siglas en inglés): Su plan de salud, la organización responsable de su beneficio de salud bajo el programa Plan de Necesidades Especiales para Doble Elegibilidad Altamente Integrado (HIDE-SNP).

Atención integrada de la salud (IHC): un enfoque holístico para el bienestar general de una persona. La atención sanitaria integrada es cuando los profesionales de la salud consideran todas las condiciones de salud al mismo tiempo y coordinan los beneficios para servir mejor a la salud y el bienestar general del participante.

Trastorno mental y trastorno por consumo de sustancias integrados o coexistentes: definido como ambos trastornos al mismo tiempo. La DWIHN da la bienvenida a las personas con ambos trastornos y ofrece tratamientos capaces de abordar trastornos concurrentes en toda la red y en todos los niveles de atención.

Discapacidad intelectual: definida en el Código de salud mental de Michigan como una condición que se manifiesta antes de los 18 años y que se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente por debajo del promedio y limitaciones relacionadas en dos o más habilidades adaptativas, y que se diagnostica sobre la base de los siguientes supuestos: (a) La evaluación válida considera la diversidad cultural y lingüística, así como las diferencias en los factores de comunicación y comportamiento. (b) La existencia de limitación en las habilidades adaptativas ocurre dentro del contexto de entornos comunitarios típicos de los pares de edad del individuo y se indexa a las necesidades particulares de apoyo del individuo. (c) Las limitaciones específicas en habilidades adaptativas a menudo coexisten con fortalezas en otras habilidades adaptativas u otras capacidades personales. (d) Con apoyos apropiados durante un período sostenido, el funcionamiento vital del individuo con una discapacidad intelectual generalmente mejorará.

Dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés): los posibles afiliados y los afiliados que no hablan inglés como su idioma principal y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender inglés pueden ser LEP y pueden ser elegibles para recibir asistencia lingüística para un tipo particular de servicio, beneficio o encuentro.

Servicios y apoyos a largo plazo (LTSS, por sus siglas en inglés): Atención prestada en el hogar, en entornos comunitarios o en centros, como residencias de ancianos para adultos mayores y personas con discapacidades que necesitan apoyo debido a la edad; a afecciones de salud físicas, cognitivas, del desarrollo o crónicas; o a otras limitaciones funcionales que restringen su capacidad para cuidarse a sí mismas. Existen una variedad de servicios para ayudar a las personas a vivir de manera más independiente, asistiendo con las necesidades personales y de atención médica y las actividades de la vida diaria, como comer, bañarse, manejar la medicación, asearse, caminar, levantarse y sentarse desde una posición sentada, usar el baño, cocinar, conducir, vestirse y administrar el dinero.

Medicamento necesario: un término utilizado para describir uno de los criterios que deben cumplirse para que un beneficiario reciba servicios de Medicaid. Significa que se espera que el servicio específico ayude al beneficiario con su salud mental, discapacidad intelectual/del desarrollo, consumo de sustancias o cualquier otra afección médica. Algunos servicios evalúan las necesidades, y algunos servicios ayudan a mantener o mejorar el funcionamiento. Los Planes de salud prepagados para pacientes internos (PIHP) no pueden autorizar (pagar) ni proporcionar servicios que no se determinen como medicamento necesarios para usted.

Departamento de Salud y Servicios Humanos Michigan (MDHHS): Este departamento estatal, ubicado en Lansing, supervisa los servicios financiados con fondos públicos prestados en las comunidades locales y en las instalaciones estatales a personas con enfermedades mentales, discapacidades del desarrollo y trastornos por consumo de sustancias.

Código de salud mental de Michigan: La ley estatal que rige los servicios públicos de salud conductual proporcionados a adultos y niños con enfermedad mental, trastorno emocional grave (SED) y discapacidades del desarrollo por los programas locales de servicios de salud mental comunitarios (CMHSP) y en instalaciones estatales.

Código de salud mental de Michigan: La ley estatal que rige los servicios públicos de salud conductual proporcionados a adultos y niños con enfermedad mental, trastorno emocional grave (SED) y discapacidades del desarrollo por los programas locales de servicios de salud mental comunitarios (CMHSP) y en instalaciones estatales.

MIChild: un programa de atención médica de Michigan para niños de bajos ingresos que no son elegibles para el programa Medicaid. Este es un beneficio limitado. Contacte con Atención al cliente en el 888.490.9698 para obtener más información.

MI P.A.T.H. (ACCIÓN PERSONAL HACIA LA SALUD): un programa diseñado para ayudar a las personas a adoptar estilos de vida más saludables asumiendo la responsabilidad de sus propias decisiones de salud. Se organizan reuniones grupales para discutir y adquirir las herramientas y habilidades necesarias para manejar diversos problemas de salud y llevar vidas más productivas.

Jóvenes de múltiples sistemas (niños): este término describe a los niños que son conocidos por o receptores de servicios en más de uno de los siguientes programas sociales públicos: bienestar infantil, justicia juvenil y salud mental. El movimiento de estos niños entre sistemas provoca una mayor necesidad de coordinación planificada de la atención.

Red: es una lista de los médicos, otros proveedores de atención médica y hospitales con los que un plan ha contratado para proporcionar atención médica/servicios de salud conductual a sus afiliados.

Proveedor no participante: un proveedor o instalación que no está empleado, es propiedad de ni es operado por la DWIHN/programas de servicios de salud mental comunitarios (CMHSP) y no tiene contrato para proporcionar servicios cubiertos a sus afiliados.

Proveedor participante: es el término general utilizado para médicos, enfermeras y otras personas que le brindan servicios y atención. El término también incluye hospitales, agencias de salud en el hogar, clínicas y otros lugares que brindan servicios de atención médica; equipo médico; salud mental, trastorno por consumo de sustancias, discapacidad intelectual/del desarrollo y apoyos y servicios a largo plazo. Están autorizados y certificados para prestar servicios de atención sanitaria. Aceptan trabajar con el plan de salud, aceptar el pago y no cobrar a los afiliados una cantidad adicional. Los proveedores participantes también se denominan proveedores de la red.

Planificación centrada en la persona (PCP): un proceso para ayudar a una persona a planificar sus servicios y el apoyo a la vida que elige. Expresa los deseos e intereses para una vida deseada y los apoyos (remunerados y no remunerados) para lograrla. Los documentos de planificación centrada en la persona identifican las necesidades y deseos del individuo y cómo se utilizarán los servicios y apoyos para cumplir estos objetivos. Un proceso dirigido por la persona y apoyado por otras personas seleccionadas por la persona. Se centra en deseos, sueños y experiencias significativas. La persona decide cuándo, cómo y por quién se presta el servicio de apoyos directos. Las prácticas guiadas por jóvenes e impulsadas por la familia se utilizan para la planificación con niños, jóvenes y familias.

Médico: un médico que proporciona tanto el primer contacto para una persona con una preocupación de salud no diagnosticada como la atención continua de diversas afecciones médicas, no limitada por causa, sistema orgánico o diagnóstico.

Servicios médicos: se refiere a los servicios prestados por una persona autorizada conforme a la ley estatal para ejercer la medicina o la osteopatía.

Plan: ofrece servicios de atención médica a los afiliados que pagan una prima.

Posible afiliado: una persona que puede optar voluntariamente por inscribirse en un programa de atención administrada determinado, pero que aún no es un afiliado.

Plan de salud prepagado para pacientes internos (PIHP): La Red de Salud Integrada de Detroit Wayne gestiona los servicios de salud mental, discapacidades intelectuales y del desarrollo, y trastorno por consumo de sustancias de Medicaid en su área geográfica bajo contrato con el estado. Hay PIHP en Michigan, y cada uno está organizado como una entidad regional o un Programa de servicios de salud mental comunitaria (CMHSP) de acuerdo con el Código de salud mental.

Preautorización: se necesita aprobación antes de que se puedan proporcionar ciertos servicios o medicamentos. Algunos servicios médicos de la red solo están cubiertos si el médico u otro proveedor de la red obtiene aprobación previa. También se denomina autorización previa.

Premium: una cantidad que debe pagarse por una póliza de seguro, una suma añadida a un precio o cargo ordinario.

Medicamentos con receta: son medicamentos farmacéuticos que legalmente requieren una receta médica para ser dispensados. En cambio, los medicamentos de venta libre pueden obtenerse sin receta.

Cobertura de medicamentos con receta: es un plan de seguro independiente, que cubre solo medicamentos recetados

Servicios prevocacionales: incluye apoyo, servicios y capacitación para preparar a una persona para un empleo remunerado o trabajo voluntario en la comunidad.

Médico de atención primaria: un médico que proporciona tanto el primer contacto para una persona con una preocupación de salud no diagnosticada como la atención continua de diversas afecciones médicas, no limitada por la causa, el sistema orgánico o el diagnóstico.

Proveedor de atención primaria: un profesional de la salud (generalmente un médico) que es responsable de supervisar las necesidades generales de atención sanitaria de una persona.

Proveedor: una persona o entidad/organización dedicada a la prestación, solicitud o derivación de servicios.

Código de salud pública: una ley para proteger y promover la salud pública; para codificar, revisar, consolidar, clasificar y añadir a las leyes relativas a la salud pública; para prever la prevención y el control de enfermedades y discapacidades; para prever la clasificación, administración, regulación, financiación y mantenimiento de los servicios y actividades de salud personales, ambientales y otros.

Profesional cualificado en salud mental infantil: un profesional calificado en salud mental infantil es alguien que ayuda a los niños y a sus familias con los sentimientos y los comportamientos. Esta persona puede ser un médico, un psicólogo, un trabajador social, un consejero o una enfermera. Tienen formación y experiencia especiales para ayudar a los niños. Para ser realmente buenos en su trabajo, necesitan aprender cosas importantes. Reciben formación sobre cómo trabajar con las familias, comprender sus derechos, mantener la información privada y mucho más. También necesitan recibir formación adicional cada año para ayudar mejor a los niños.

Derechos del beneficiario: los derechos garantizados a las personas que reciben servicios de salud mental por el Código de salud mental de Michigan y el Código de salud pública.

Recuperación: un viaje de sanación y cambio que permite a una persona vivir una vida significativa en una comunidad de su elección mientras trabaja para alcanzar todo su potencial.

Referencia: una orden escrita de su médico de atención primaria para que consulte a un especialista o reciba ciertos servicios médicos. En muchos planes de salud, necesita obtener una derivación antes de poder recibir atención médica de cualquier persona excepto su médico de atención primaria. Si no obtiene una derivación primero, es posible que el plan no pague los servicios.

Servicios y dispositivos de habilitación: servicios de atención sanitaria que ayudan a una persona a mantener, recuperar o mejorar las habilidades y el funcionamiento para la vida diaria que se han perdido o deteriorado porque una persona estuvo enferma, lesionada o discapacitada. Estos servicios pueden incluir terapia física y ocupacional, patología del habla y del lenguaje, y servicios de rehabilitación psiquiátrica en una variedad de entornos de hospitalización y/o ambulatorios.

Resiliencia: la capacidad de “recuperarse”. Esta es una característica importante para fomentar en los niños con SED y sus familias. Se refiere a la capacidad del individuo para tener éxito a pesar de los desafíos que pueda enfrentar a lo largo de su vida.

Cuidado de relevo: atención que proporciona alivio a corto plazo para los cuidadores principales, dándoles tiempo para descansar, viajar o pasar tiempo con otros familiares y amigos. El cuidado puede durar desde unas pocas horas hasta varias semanas seguidas. El cuidado de relevo puede tener lugar en el hogar, en un centro de atención sanitaria o en un centro de cuidado diurno para adultos.

Trastorno emocional grave (SED): definido por el Código de salud mental de Michigan, significa un trastorno mental, conductual o emocional diagnosticable que afecta a un niño y que existe o ha existido durante el último año por un período de tiempo suficiente para cumplir los criterios diagnósticos especificados en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales más reciente; y ha resultado en una discapacidad funcional que interfiere sustancialmente con o limita el papel o el funcionamiento del niño en actividades familiares, escolares o comunitarias.

Programa de exención por trastorno emocional grave (SEDW): proporciona servicios en el hogar y en la comunidad a niños, jóvenes y adultos jóvenes menores de 21 años que, de no ser por la disponibilidad y las disposiciones de los servicios SEDW, de otro modo requerirían hospitalización en nuestro hospital psiquiátrico estatal. El objetivo de la SEDW es permitir que los beneficiarios con SED que tienen necesidades significativas y que cumplen con los requisitos de elegibilidad de la SEDW vivan en su hogar y comunidad en lugar de recibir atención a nivel hospitalario.

Enfermedad mental grave (SMI): definida por el Código de salud mental de Michigan como un trastorno mental, conductual o emocional diagnosticable que afecta a un adulto y que existe o ha existido durante el último año por un período de tiempo suficiente para cumplir los criterios diagnósticos especificados en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales más reciente; y que ha resultado en una discapacidad funcional que interfiere sustancialmente con o limita una o más actividades importantes de la vida.

Atención de enfermería especializada: atención de enfermería especializada y servicios de rehabilitación proporcionados de forma continua y diaria, en un centro de enfermería especializada. Ejemplos de atención en un centro de enfermería especializada incluyen fisioterapia o inyecciones intravenosas (IV) que una enfermera titulada o un médico pueden administrar.

Especialista: un profesional de la salud cuya práctica se limita a un área particular, como una rama de la medicina, la cirugía o la enfermería; especialmente, uno que, en virtud de una formación avanzada, está certificado por una junta de especialidad como cualificado para limitar así su práctica.

Equipos y suministros médicos especializados: el equipo y los suministros médicos especializados incluyen equipo médico duradero, dispositivos de seguridad y control ambiental, juguetes adaptativos, ayudas para las actividades de la vida diaria (ADL) y suministros para el control de alergias que se especifican en el plan individual de servicios del niño.

Soportes y servicios especializados: un término que significa apoyos y servicios de salud mental, discapacidades del desarrollo y uso de sustancias financiados por Medicaid que son administrados por los Planes de salud prepagados para pacientes internos (PIHP).

Audiencia estatal justa: una revisión a nivel estatal de las discrepancias de los beneficiarios con la denegación, reducción, suspensión o terminación de los servicios de Medicaid por parte del Programa de servicios de salud mental comunitaria o del Plan de salud prepagado para pacientes internos. Los jueces de derecho administrativo estatales que son independientes del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan realizan las revisiones.

Estigma: una forma de discriminación. Es una de las principales razones por las que las personas con enfermedad mental no buscan tratamiento para su afección.

Trastorno por consumo de sustancias (SUD): definido en el Código de salud pública de Michigan como la ingesta de alcohol u otras drogas en dosis que ponen el bienestar social, económico, psicológico y físico de una persona en peligro potencial o hasta el punto de que una persona pierde el poder de autocontrol como resultado del uso de alcohol o drogas, o mientras está habitualmente bajo la influencia de alcohol o drogas, pone en peligro la salud pública, la moral, la seguridad o el bienestar, o una combinación de estos.

Sistema de atención: enfoque que proporciona un marco organizativo y una filosofía para estructurar mejor la prestación de servicios de salud mental y mejorar la eficacia de las intervenciones utilizadas para satisfacer las necesidades complejas y cambiantes de los niños con problemas graves de salud mental y sus familias (2011). El enfoque del sistema de atención implica la colaboración entre agencias, proveedores y familias para mejorar el acceso y ampliar la gama de servicios y apoyos de alta calidad que se basan en el hogar y la comunidad, son individualizados, coordinados, impulsados por la familia y guiados por los jóvenes, y cultural y lingüísticamente competentes.

TTY: 711: cuando alguien en Michigan marca el 711, se le conecta con un asistente de comunicaciones (CA, por sus siglas en inglés) especialmente capacitado. **Para usuarios de TTY:** el usuario de TTY escribe su conversación y el CA lee el mensaje en voz alta a la persona oyente al otro lado de la línea. El CA luego escribe las palabras habladas de la persona que oye de vuelta al usuario de TTY. **Para usuarios estándar de teléfonos:** un usuario estándar de teléfono también puede marcar el 711 para conectarse con un usuario de TTY. El CA facilitará la conversación escribiendo lo que dice el usuario de voz y verbalizando lo que escribe el usuario de TTY. El servicio está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. No hay ningún cargo adicional por utilizar el propio servicio de retransmisión; solo se aplican las tarifas estándar de llamadas locales o de larga distancia. Todas las llamadas atendidas por los asistentes de comunicaciones son estrictamente confidenciales. En caso de emergencia, los usuarios de TTY deben llamar **directamente al 911** y no utilizar el servicio de retransmisión 711, ya que los centros del 911 están equipados para atender llamadas TTY. Encuentre más información sobre el servicio en el sitio [web del servicio de retransmisión de Michigan](#).

Atención urgente: atención para una enfermedad repentina, lesión o afección que no es una emergencia, pero necesita atención de inmediato. La atención necesaria con urgencia puede obtenerse de proveedores fuera de la red cuando no haya proveedores de la red disponibles.

Documentos vitales: significa documentos impresos o electrónicos que proporcionan información importante necesaria para acceder o participar en servicios, programas y actividades de una entidad cubierta, que incluyen, como mínimo, el directorio de proveedores, los manuales del afiliado, los avisos de apelaciones y quejas, y los avisos de denegación y terminación. Ley MCI 241 de 2024 LEP en vigor el 10/10/2025.

Apoyo entre pares para jóvenes: el apoyo entre pares para jóvenes es un programa que ayuda a los niños que están pasando por un momento difícil con sus sentimientos. En este programa, los niños pueden realizar actividades divertidas con un ayudante especial llamado especialista en apoyo entre pares para jóvenes. El objetivo es hacer que los niños se sientan fuertes, aprendan nuevas habilidades y se sientan mejor en sus vidas. El especialista de apoyo entre pares para jóvenes trabaja con niños de forma individual o en grupo. Ayudan a los niños a aprender a resolver problemas, llevarse bien con los demás y sentirse más cómodos en la escuela, en casa y en la comunidad. Este programa también ayuda a los niños a medida que se preparan para convertirse en adultos.

GRACIAS

Gracias por su interés en la DWIHN. Esperamos ofrecer servicios de salud conductual que demuestren:

- Competencia del personal
- Respeto
- Dignidad y equidad para todas las personas que reciben servicios

Juntos, podemos asegurar que cada persona alcance un nivel mejorado de independencia, mejores habilidades de afrontamiento y un nuevo crecimiento a través de la evaluación, el tratamiento y la rehabilitación enfocada.



**Este manual está disponible en inglés, español y árabe.
Otras traducciones de idiomas están disponibles previa solicitud.
Contacte con Atención al cliente llamando al (número gratuito) 800.241.4949.**

Está disponible durante el proceso de orientación para nuevos inscritos y durante su plan individual de servicio anual, y a petición suya.

Publicado: junio de 2017

Revisado: 10 de abril de 2026

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

www.dwihn.org



DETROIT WAYNE INTEGRATED HEALTH NETWORK
707 West. Milwaukee Street
Detroit, MI 48202
313.344.9099
www.dwihn.org

DWIHN Customer Service

Toll Free: 888.490.9698

Local: 313.833.3232

TTY: 711

Fax: 313.833.2217 or 313.833.4280

Monday through Friday 8:00 am – 4:30 pm

24-Hour Centralized Access Center
Crisis Information and Referral Help Line

Toll Free: 1.800.241.4949

Local: 313.224.7000

DWIHN Crisis Center
707 West Milwaukee Street
Detroit, MI 48202
313.989.9444

DWIHN Mobile Crisis Unit
707 West Milwaukee Street
Detroit, MI 48202
1.844. 462. 7474
844-IN-CRISIS

Office of Recipient Rights

Toll Free: 1.888.339.5595

National Suicide Prevention Lifeline

1.800.273.8255

www.suicidepreventionlifeline.org

